Dimensionamiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana con un enfoque diferencial de género

Angie Viviana Rojas Urueña

20142025003

Director

Johan Andrés Avendaño Arias

Docente Facultad de Ingeniería

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Facultad de Ingeniería

Ingeniería Catastral y Geodesia

Bogotá D.C.

2022

Dimensionamiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana con un enfoque diferencial de género

Angie Viviana Rojas Urueña

20142025003

Trabajo de grado para optar por el título de Ingeniera Catastral y Geodesta
Modalidad de monografía, según el artículo 16 del Acuerdo 038 de 2015

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Facultad de Ingeniería

Ingeniería Catastral y Geodesia

Bogotá D.C.

2022

Agradecimientos

A mi familia que han sido apoyo y sostén en todos mis procesos académicos y políticos. A mi mamá, tías, abuelas, bisabuelas y amigas, quienes con sus vidas y cuerpos han sido mi primer espacio de contención y resistencia.

Al campesinado de la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana les agradezco la oportunidad de acogerme y permitirme aprender de sus luchas y sentires, luchas de los pueblos y no de las academias, en este documento espero que sea su voz y no la mía la que exprese y visibilice las condiciones de inequidad y prácticas discriminatorias que existen hacia el campesinado, además de sus resistencias históricas por construcción autónoma y popular de un proyecto de país distinto.

Al equipo del Plan de Desarrollo Campesino, gracias por permitirme aprender de sus valiosos conocimientos y experiencias, por cada risa, llanto y apañe.

Al profesor Johan Avendaño, gracias por el entretejer y compartir crítico de conocimientos, las recomendaciones y el acompañamiento constante.

Tenemos total certeza que nuestras luchas son contra el capital, que expropia y destruye nuestros territorios y que en su estrecha relación con el patriarcado se mantiene y se reproduce a costa de mantenernos invisibilizadas y explotadas. Resistimos contra la expansión del modelo extractivista y la imposición de monocultivos y economías de muerte que agencian la guerra y la violencia que recae sobre nuestros cuerpos y territorios, aumentando las agresiones y la criminalización de las mujeres que luchan por sus derechos y comunidades … seguiremos fortaleciendo de manera contundente las organizaciones mixtas y el movimiento campesino en Colombia, alimentando de manera paralela y articulada los conceptos de feminismo campesino y popular desde la huerta, desde el jardín, desde la familia, desde el salón comunitario y desde nuestras organizaciones de base.

Alix Morales, lideresa campesina, movilización del 25N del 2019, Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, en la ciudad de Bogotá.

Siglas

ACIT	Asociación Campesina de Inzá Tierradentro
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ANUC	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos
ANZORC	Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina
ASOCAT	Asociación de Trabajadores Campesinos de Totoró
CBC	Conservación Basada en Comunidades
CIMA	Comité de Integración del Macizo Colombiano
CM	Catastro Multipropósito
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CRC	Corporación Autónoma Regional del Cauca
CRIC	Consejo Regional Indígena del Cauca
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
FENSUAGRO	Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria
FMI	Fondo Monetario Internacional
FUNDECIMA	Fundación Estrella Orográfica del Macizo Colombiano
IAP	Investigación Acción Participativa
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
INDEPAZ	Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz
JAC	Juntas de Acción Comunal
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PATR	Plan de Acción para la Transformación Regional
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PNN	Parque Nacional Natural
PNS	Planes Nacionales Sectoriales
POSPR	Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PUPSOC	Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano
RESO	Registro de Sujetos de Ordenamiento
RRI	Reforma Rural Integral
SNRA	Sistema Nacional de Reforma Agraria
TLC	Tratados de Libre Comercio
TORCASA	Organización Campesina de Trabajadores Agropecuarios y Pequeños Propietarios de Santa Lucia
UAF	Unidad Agrícola Familiar

UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
ZRC	Zona de Reserva Campesina
ZRC MC	Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana
ZRF	Zonas de Reserva Forestal

Contenido

Resumen 9
Introducción 10
Antecedentes 12
Justificación 22
Problema de investigación 23
Objetivo principal 25
Objetivos específicos 25
Marco conceptual y teórico 25
Investigación desde un enfoque crítico y hermenéutico 25
Investigación Acción Participativa 26
Enfoque diferencial de género desde corrientes feministas campesinas 26
Ecología política, justicia socioambiental y conservación basada en comunidades 28
Zonas de Reserva Campesina 28
Ordenamiento Social de la Propiedad Rural 29
Metodología 31
Capítulo 1. Cuestión Agraria y Ordenamiento Social de la Propiedad en Colombia y su relación con la propuesta de Zona de Reserva Campesina 35
1.1. Cuestión agraria y ordenamiento social de la propiedad entendidos desde el proceso de colonización e independencia 35
1.2. Contrarreforma Agraria en Colombia: gamonalismo, injerencia extranjera, paramilitarismo y narcotráfico 37
1.2.1. El contexto de la violencia bipartidista y la tenencia de la tierra 37
1.2.2. La Constitución política del 91: acceso a la propiedad a través del mercado subsidiado de tierras y desconocimiento del campesinado. 39
1.2.3. Contrarreforma agraria: geopolítica, narcotráfico y paramilitarismo 40
1.3. Cuestión Agraria en Colombia en el posacuerdo y el ordenamiento social de la propiedad 44
1.4. Campesinado y las Zonas de Reserva Campesina en Colombia 52
Capítulo 2. Dinámicas y relaciones en torno a la tenencia de la tierra y el ordenamiento territorial en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana 67
2.1. Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana 67
2.2. Tenencia y distribución de la tierra en la ZRC MC 71
2.3. Catastro y ordenamiento territorial con criterios campesinos en la ZRC MC 78

2.4. Influencia del conflicto y grupos armados 80
2.5. Conflictos interculturales entre comunidades indígenas y campesinas en relación al acceso a la tierra y territorio 84
2.6. Traslape de figuras de ordenamiento territorial 93
2.7. Enfoque diferencial de género en la tenencia de la tierra en la ZRC MC 96
Conclusiones y recomendaciones 103
Anexos 106
Bibliografía 118

Lista de cuadros

Cuadro 1. Mecanismos de acceso a la tierra Ley 160 de 1994 39
Cuadro 2. Características del gamonal 41
Cuadro 3. Problema agrario en Colombia y el narcotráfico 42
Cuadro 4. Programa Agrario de las Guerrillas de Marquetalia. 55

Lista de ilustraciones

Ilustración 1. Despojo y desplazamiento 1980- 2010 37
Ilustración 2. Fragmento discurso Spruille Branden (Embajador Estados Unidos) 44
Ilustración 3. Punto 1 Acuerdo de paz, Reforma Rural Integral 46
Ilustración 4. área ingresada al Fondo de Tierras 47
Ilustración 5. Formalización de predios baldíos y privados por género y parejas Fondo de Tierras 48
Ilustración 6. Avances y dificultades Catastro Multipropósito, Jurisdicción Agraria y Zonificación Ambiental y ZRC 49
Ilustración 7. Marco Constitucional para las Zonas de Reserva Campesina. 59
Ilustración 8. Marco Jurídico Zonas de Reserva Campesina. 61
Ilustración 9. Eliecer Morales, líder campesino ACIT 63
Ilustración 10. Resultados Encuesta de Calidad de Vida 2019 para el campesinado. 64
Ilustración 11. Mapas de los puntos críticos de hambre FAO 2022 66
Ilustración 12. Predios por zona ZRC MC 71
Ilustración 13. Informalidad jurídica Inzá y Totoró. 75
Ilustración 14. Problemáticas en torno al acceso a tierras en la ZRC MC 76
Ilustración 15. Tipo de tenencia de vivienda sector campesino Inzá 2004 77
Ilustración 16. Modo de acceso a la tierra en Inzá 77
Ilustración 17. Hechos de violencia Inzá, Totoró y Silvia periodo 2000 – 2021 81
Ilustración 18. Distribución encuestas diagnóstico de la situación de las mujeres campesinas del municipio de Inzá, Cauca - 2012 100
Ilustración 19. Formalidad jurídica de la tierra encuestas diagnóstico de la situación de las mujeres campesinas del municipio de Inzá, Cauca - 2012 100

Ilustración 20. Área de los predios encuestas diagnóstico de la situación de las mujeres campesinas del municipio de Inzá, Cauca - 2012 101

Lista de mapas

Mapa 1. Regiones PDET 50
Mapa 2. Zonas de Reserva Campesina en Colombia 60
Mapa 3. Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana. 69
Mapa 4. Distribución predial en la ZRC MC 74
Mapa 5. Mapa de calor hechos de violencia periodo 2000-2021 ZRC MC 82
Mapa 6. Pretensiones indígenas en la ZRC MC. 86
Mapa 7. Estrategia de apropiación indígena de la tierra el Municipio de Totoró 88
Mapa 8. Traslapes de figuras de ordenamiento territorial en la ZRC MC. 93

Lista de tablas

Tabla 1. Área destinada Fondo de Tierras de acuerdo a población 47
Tabla 2. Número de predios y áreas por municipio en la ZRC MC. 71
Tabla 3. Distribución de la propiedad ZRC MC Municipio de Inzá. 72
Tabla 4. Distribución de la propiedad ZRC MC Municipio de Totoró 72
Tabla 5. Distribución de la propiedad ZRC MC Municipio de Silvia 73
Tabla 6. Resguardos Indígenas en proceso de ampliación en los municipios de Inzá, Totoró y Silvia 87
Tabla 7. Proceso administrativo de clarificación en el municipio de Inzá 90
Tabla 8. Puntos programáticos Coordinadora de Mujeres del Suroccidente Colombiano ANZORC 102
Tabla 9. Banco de Datos de Derechos Humanos, DIH y Violencia Política Inzá, Totoró y Silvia 106

Lista de fotos

Foto 1. Reunión Expectativas Zona San Miguel y Zona Media y Baja 32
Foto 2. Conformación de la Coordinadora de Mujeres del Suroccidente. 28 de noviembre de 2020 33
Foto 3. Movilización campesinado Inzá - Paro Nacional 2021 52
Foto 4. Inzá desde la Vereda Alto de la Cruz 67
Foto 5. Velatón por la paz, Inzá 2020. 80
Foto 6. Reunión con el campesinado y la ANT ante la solicitud de ampliación del Resguardo La Gaitana, Inzá. 84
Foto 7. Reunión Asociación Mujeres por Inzá Vereda La Palmera 05/04/2021 96

Resumen

Esta monografía tiene como objetivo la reflexión y análisis alrededor del dimensionamiento del Ordenamiento Social de la Propiedad en la ZRC MC con un enfoque diferencial de género, al tiempo que un acercamiento conceptual de la cuestión agraria en Colombia y su aplicación a la propuesta de ZRC, esto desde la fundamentación que ha aportado la formación en ingeniería catastral y geodesia en diálogo con la inmersión socio-territorial. Se tiene como pretensión última, visibilizar y rodear las luchas históricas que ha llevado el campesinado en torno a la tenencia, uso y gobernabilidad la tierra y el territorio, además de brindar recomendaciones y aportes para la planeación estratégica en este ejercicio de auto gobernanza, que apoyen como guía técnica al movimiento campesino.

El marco conceptual y teórico para el desarrollo del proyecto se soportó en la Investigación desde un enfoque crítico y hermenéutico, que permite entender los sucesos históricos y las intencionalidades alrededor de la tenencia de la tierra y el territorio; la Investigación Acción Participativa desde la empatía y observación participante; un enfoque diferencial de género desde feminismos campesinos entendidos como una corriente política y una herramienta de emancipación; la ecología política desde la justicia socioambiental y la conservación basada en comunidades; y la definición conceptual de las Zonas de Reserva Campesina y el Ordenamiento Social de la Propiedad.

Se evidencia que los fenómenos de violencia, desigualdad, discriminaciones y falta de garantías democráticas en Colombia tienen una profunda raíz en la cuestión agraria y el ordenamiento social de la propiedad, que tienen legados de la estructura agraria colonial, donde el latifundio y las diferentes formas de control de la tenencia, uso y gobernabilidad de los territorios ha trascendido las relaciones netas de propiedad y son una pieza clave en el régimen de dominación política. En tanto, las ZRC, en un momento histórico de posacuerdo de paz, emergen como una figura de ordenamiento territorial alternativa y popular que toma un papel fundamental en la construcción de un proyecto de país y sociedad más digno y justo.

Se concluye para la ZRC MC la necesidad de su formalización ante la ley como figura de gestión territorial con un enfoque transversal desde la ecología política, en donde se busquen garantías de reconversión productiva y permanencia de las comunidades campesinas en Zonas de Ley Segunda; así como la necesidad de la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo Sostenible, Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el Catastro Multipropósito. Todo esto desde metodologías que incluyan criterios y saberes campesinos, en donde se dé un papel importante a las condiciones diferenciadas de racialización, clase, género, edad, ubicación geográfica y diversidad funcional, que permitan avanzar en un Ordenamiento Territorial y de la Propiedad comunitario y popular. Por último, se invita a cuestionar cómo podemos avanzar como movimientos sociales organizados, en las alianzas y unidad más allá de las luchas desde lo identitario y lo sectorial, esto con el fin de poder construir alternativas de organización y poder urbano – rural, que trasciendan la visión patriarcal, capitalista y colonial de la tierra y el territorio.

Palabras clave: Enfoque diferencial de género, campesinado, Ordenamiento Territorial, Acceso a tierras

Introducción

De acuerdo con el DNP (Departamento Nacional de Planeación DNP, 2014), las ruralidades en Colombia han presentado un abandono estatal derivado de los sesgos urbanos que ha tenido el desarrollo en el país, además del prolongado conflicto armado que tiene raíces en la extrema concentración de la tierra. De este modo, por medio de instrumentos de acción pública realizados entre el 2006 y 2017, nace el concepto de Ordenamiento Social de la Propiedad para Colombia, con recomendaciones en materia de tierras rurales para generar seguridad jurídica, dotación suficiente, uso adecuado de la tierra y una institucionalidad que atienda las necesidades de la ruralidad (Díaz & Rodríguez, 2020, p. 2).

Es así como en un contexto de posconflicto y en relación con el Ordenamiento Social de la Propiedad que toman relevancia las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) como apuesta política que responde al proyecto de la modernidad y estructura colonial agraria, en un marco de reivindicación que busca ir más allá de los modelos eurocéntricos alrededor de la tenencia y uso de la tierra y el territorio. Esta figura es posibilitada por el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino - Ley 160 de 1994. Ordoñez (2012) resalta los objetivos que tiene alrededor de la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad rural, el control de la concentración y el acaparamiento de tierras baldías, el fomento de la pequeña propiedad campesina y la prevención de la descomposición de la economía campesina.

Bajo este contexto en el año 2000, el campesinado de los municipios de Inzá y Totoró, ubicados al suroriente de Colombia y nororiente del departamento del Cauca, definen que desean constituir una Zona de Reserva Campesina que denominan, ZRC de la Montaña Caucana, como estrategia de consolidación y reconocimiento de su territorio, posteriormente la Vereda de Santa Lucía ubicada en el municipio de Silvia se uniría a esta iniciativa.

Esta Zona de Reserva Campesina se encuentra constituida de hecho[1] y en proceso de constitución en derecho, para ello se encuentran realizando un Plan de Desarrollo Sostenible con recursos auto gestionados, en el que se pretende realizar un diagnóstico rural participativo y algunos planes parciales. Para el desarrollo del plan se recolectó información relevante que evidencia la necesidad de visibilizar, analizar y complementar los diagnósticos e informes realizados en relación con la tenencia de la tierra y el territorio, con el fin de tener un Ordenamiento Social de la Propiedad Rural con un enfoque crítico y comunitario.

Es a partir de estas necesidades que se llega al planteamiento del objetivo general de dimensionar la cuestión agraria y el Ordenamiento Social de la Propiedad en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana con un enfoque diferencial de género, y en cadena los objetivos de: identificar las categorías de análisis a partir de un acercamiento teórico y conceptual de la cuestión agraria y el ordenamiento social de la propiedad en Colombia y su relación en la propuesta de Zona de Reserva Campesina; y caracterizar las dinámicas y relaciones en torno a la tenencia de la tierra y el ordenamiento

[1] La constitución de hecho implica que, aunque no se encuentre formalizada ante ley, el campesinado de las veredas que conforman la ZRC MC, se articulan y organizan como tal.

territorial en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana. Estos objetivos se desarrollan en dos capítulos generales, el capítulo 1. Cuestión Agraria y Ordenamiento Social de la Propiedad en Colombia y su relación con la propuesta de Zona de Reserva Campesina y el Capítulo 2. Dinámicas y relaciones en torno a la tenencia de la tierra y el ordenamiento territorial en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana.

De esta manera se estudia y dimensiona el Ordenamiento Social de la Propiedad en la ZRC MC desde un en enfoque diferencial de género soportado en la Investigación desde un enfoque crítico y hermenéutico, que permite develar y entender los sucesos históricos y las intencionalidades alrededor de la tenencia de la tierra y el territorio; la Investigación Acción Participativa desde la empatía y observación participante; un enfoque diferencial de género desde feminismos campesinos entendidos como una corriente política y una herramienta de emancipación; la ecología política desde la justicia socioambiental y la conservación basada en comunidades; y la definición conceptual de las Zonas de Reserva Campesina y el Ordenamiento Social de la Propiedad.

Se concluye para la ZRC MC la necesidad de su formalización ante la ley como figura de gestión territorial con un enfoque transversal desde la ecología política, en donde se busquen garantías de reconversión productiva y permanencia de las comunidades campesinas en Zonas de Ley Segunda; así como la necesidad de la elaboración y ejecución de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural por barrido predial y el Catastro Multipropósito. Todo esto desde metodologías que incluyan criterios y saberes campesinos, en donde se dé un papel fundamental a las condiciones diferenciadas de racialización, clase, género, edad, ubicación geográfica y diversidad funcional, que permitan avanzar en un Ordenamiento Territorial y de la Propiedad comunitario y popular.

Antecedentes

Para abordar el ordenamiento social de la propiedad de la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana con un enfoque diferencial de género, se identificaron antecedentes locales, nacionales e internacionales, en los que se investiga y diagnostica la cuestión agraria relacionada con el uso y tenencia de la tierra; conflictos ambientales, sociales y territoriales; así como el estudio del campesinado y las Zonas de Reserva Campesina en Colombia, algunos de ellos con un enfoque diferencial en la situación de las mujeres campesinas.

Los conflictos que se configuran alrededor de la propiedad, tenencia y uso de la tierra han sido objeto de especial interés dado que, de forma histórica en Latinoamérica, han constituido uno de los principales problemas que han abanderado diferentes movimientos populares. De primera mano se tienen las reflexiones de Sabatino y Domínguez (2008), quienes han estudiado cómo las políticas neoliberales han llevado a la mayor concentración de tierras y conformación de latifundios; a partir de ello, documentan la manera de respuesta por parte de las comunidades indígenas y campesinas, quienes se organizan para realizar ejercicios de recuperación de tierras en América Latina, entre otras acciones de resistencia.

La investigación realizada por Sabatino y Domínguez (2008), se concentra en analizar la conflictividad en el contexto rural de los países de Argentina, Brasil, Paraguay y Venezuela, en donde el actual proceso de globalización neoliberal, por medio de políticas gubernamentales y estrategias empresariales, producen transformaciones en el control y modos de uso de los territorios. Tomaron como criterios para su análisis la existencia de legislación vigente en materia de reforma agraria y la presencia de movimientos sociales, campesinos o indígenas, que tuviesen una capacidad de oposición y presión política significativa para el año 2007.

El análisis de las conflictividades lo plantean desde una resignificación de la cuestión agraria en Latinoamérica mediante varios aspectos: la alianza entre el movimiento ambientalista y movimientos sociales campesinos e indígenas, en un escenario que posiciona una contrapropuesta al modelo productivo hegemónico; la cuestión alimentaria, relacionada con la disminución de la cantidad y calidad de los alimentos a los que acceden las poblaciones de los centros urbanos, que ha fortalecido las reivindicaciones que surgen en torno a la soberanía alimentaria; y el cambio de paradigma productivo que defiende formas de intercambio que propenden por un comercio justo, en donde se plantean espacios de mercado en que el consumidor y productor se vinculen directamente. Estos tres puntos los esbozan esenciales para el avance en la articulación y alianza entre movimientos sociales rurales y urbanos (Domínguez & Sabatino, 2008, pp. 8–10).

Además, introducen nuevas dimensiones de lucha en torno a la tierra que recogen de los movimientos campesinos e indígenas en los países de estudio:

> La protección de la biodiversidad, en el marco de sistemas integrados de producción como el campesino y el agroecológico; la defensa de las distintas culturas originarias como formas singulares y sustentables de habitar los ecosistemas; la disputa por el control de los bienes

> naturales en general (agua, minerales, gas, petróleo, etc.); la demanda por políticas gubernamentales integrales que tomen la vida campesina como un todo más allá de sus aspectos económico-productivos; la puja por ver reconocidos niveles crecientes de autonomía política, o soberanía territorial (no estatal) o instancias autogestivas[2] para la toma de decisiones (Domínguez & Sabatino, 2008, p. 17).

Para llegar a los escenarios que se tienen en América Latina en torno a las estructuras y legislación agraria, Domínguez & Sabatino (2008) destacan un papel importante a la movilización campesina e indígena como fuente de desestabilización de los gobiernos con proyectos neoliberales. Argumentan que estas fuerzas dependen de la capacidad organizativa de estas comunidades y de la percepción que la sociedad tiene de las mismas, en aquellos países donde se tiene una identidad campesina o indígena arraigada, ya sea porque la población urbana tiene vínculos familiares con personas que son o hacen parte de estas comunidades, adquiere mayor fuerza el movimiento.

Concluyen que el enemigo principal de las comunidades campesinas e indígenas ya no es únicamente el latifundio improductivo, sino que también tienen desafíos en torno al modelo de producción y uso de los recursos naturales, en un dónde cada vez más el Estado es desplazado del ordenamiento territorial por medio de los intereses de la política internacional donde se pretende como objetivo principal volcar las tierras rurales al mercado inmobiliario, siendo necesaria una redefinición de la lucha desde las organizaciones sociales. Uno de los ejes de redefinición de las luchas es situado en los planes vigentes de reforma agraria y las políticas de desarrollo local y desarrollo territorial rural, considerando una visión *desde arriba*[3] en donde se propone integrar la reforma agraria con el principal objetivo de superar la pobreza y la marginación de una parte de la población; y por otro lado está la interpretación *desde abajo*[4], en donde se aborda el problema de la tierra y el desarrollo desde una naturaleza política y de oposición entre modelos.

Siguiendo esta lectura del contexto latinoamericano en torno a la cuestión agraria y las reformas agrarias en América Latina y el Caribe, Fernandes et al. (2018) publican un libro, en donde por medio de un compilado de artículos, abarcan diferentes aspectos con el propósito de tener una perspectiva amplia de las experiencias y resistencias de las comunidades campesinas, indígenas y afroamericanas en Latinoamérica en contra de la expansión capitalista en sus territorios.

Abordan estos los diferentes significados y el alcance de las reformas agrarias, en donde definen como fundamental el rol del Estado como medio para garantizar la expansión capitalista[5], el acaparamiento de

[2] Este término de acuerdo con Pérez (2022), tiene una relación estrecha con la autonomía, autodeterminación y autosuficiencia.
[3] Utilizan este término para referirse a la visión que tienen las instancias de gobiernos y organismos internacionales
[4] Utilizan este término para referirse a la visión que tienen las organizaciones y procesos de base campesina e indígena
[5] Enmarcan las luchas en un contexto neoextractivista, en donde la arremetida neoliberal viene agudizada después de la crisis capitalista del 2008 que llevó a una reestructuración del sistema agroalimentario y agro-energético en donde se apostó por colocar el valor de la tierra como fuente de especulación y acumulación. Por otro lado, también se posiciona el agronegocio desplazando el debate sobre los derechos campesinos, indígena y negros por aquellos que legitiman las políticas desde los intereses del mercado, además de desterritorializar a poblaciones rurales, apropiándose de su derecho a la tierra y a la vida en nombre de la productividad y el progreso, sin tener en cuenta las discusiones y debates en torno al acceso, uso y control sobre los territorios. (Fernandes et al., 2018, pp. 9–10)

tierras y el despojo de campesinos, indígenas y poblaciones negras. Identifican la manipulación de la legislación y marcos normativos, además del uso de las fuerzas represivas estatales, como la policía y el ejército, en contra de poblaciones rurales que deciden resistir a la imposición de este modelo social y económico, otro mecanismo encontrado son los montajes judiciales y criminalización de las luchas sociales.

Fernandes et al., (2018) resaltan así la presencia de nuevos actores que intervienen en la cuestión agraria como países extranjeros, bancos, fondo de pensiones, entre otros, que tienen como fin incidir en la tierra y territorios como medio de poder. Recopilan algunos fines como manipular la especulación, garantizar la seguridad alimentaria en sus países de origen y dominar políticamente. Es así, como se complejiza el escenario de la cuestión agraria en América Latina con una creciente concentración de las cadenas productivas y corporaciones, además de la presencia de nuevos actores que modifican las dinámicas de poder, en donde se conduce a nuevas formas de resistencia social en contra del despojo, contaminación y destrucción ambiental de sus territorios, reivindicando la soberanía alimentaria y la agroecología como herramienta para llevar una lucha en conjunto con otros movimientos sociales en contra el modelo hegemónico de desarrollo (Fernandes et al., 2018).

Es de resaltar en este libro los apartados escritos por Hellen Charlot Cristancho, Flor Edilma Osorio Pérez y Luis Felipe Rincón, quienes analizan la trayectoria y actualidad de la reforma agraria colombiana ligada al proceso de paz, situando a Colombia como uno de los países en donde se acentúa más la violencia rural, teniendo las disputas por la tierra y el territorio un papel fundante en el conflicto armado del país.

Mencionan cómo las políticas de reforma agraria en Colombia se han centrado en resolver asuntos particulares de conflictos en torno a la tierra, pero sin abordar una transformación estructural, permitiendo traer al país políticas públicas orientadas hacia el mercado asistido de tierras[6] y la contrarreforma agraria[7] que se ha impulsado desde los grupos políticos y militares de extrema derecha. Así pues, definen que la disputa por la tierra en Colombia ha estado enmarcada en un conflicto social y político que ha resultado en el levantamiento armado de algunas personas de la población civil que resisten al despojo e imposición de modelos económicos neoliberales, con profundas raíces en la cuestión agraria, y que para llegar a una paz estable, sostenible y duradera, va a ser necesario democratizar la tenencia y uso de la tierra de la mano de políticas públicas que beneficien al campesinado (Fernandes et al., 2018, pp. 85–86).

Hacen un recorrido por la legislación e historia de Colombia, lo que les permite concluir que la estructura agraria se ha construido de forma desigual, en donde las comunidades campesinas son quienes tienen las

[6] Trujillo (2014) explica cómo este tipo de mercado en Colombia se introduce con la Ley 160 de 1994, que buscó la creación de un mercado de tierras en el que los pequeños campesinos pudieran participar mediante la ayuda financiera del Estado, menciona cómo la operación de este tipo de mercados ha mostrado un desarrollo desigual e incipiente en América Latina, en donde se mantienen elevados índices de concentración de la propiedad rural.

[7] Méndez (2019) desarrolla cómo se viene dando la contrarreforma agraria en la actualidad en Colombia con leyes que fomentan la apropiación de baldíos por parte de grandes propietarios y empresarios; la Misión para la Transformación del Campo del DNP, que no contempla la inequitativa distribución de la tierra; proyectos de ley que han pretendido derogar la Ley 160 de 1994, en donde no se consideran las condiciones de los sujetos de reforma agraria, se modifican los criterios del RESO, se promueve la concentración y extranjerización con el llamado derecho real de superficie, se debilita la figura de extinción de dominio, se retroceden las acciones afirmativas para las mujeres campesinas, entre otras.

condiciones más difíciles y limitantes, ya que de forma sistemática se les ha negado el reconocimiento como sujetos políticos desde su dimensión socio-cultural. Responsabilizan los autores a las clases dominantes, representadas en sectores políticos, empresarios, agroindustriales y terratenientes, de impulsar el desarrollo del capitalismo en el sector rural vía modernización agraria y emprendimientos neoextractivistas, profundizando la desigualdad histórica y la exclusión de los sectores productivos campesinos que no se acoplan a su idea de desarrollo. Por último, enfatizan en la demanda de una reforma agraria integral que transforme las relaciones de poder económico y político, incidiendo de forma estructural en las raíces del conflicto agrario en Colombia.

Estas lecturas del panorama latinoamericano son de gran importancia para abordar la cuestión agraria en Colombia, ya que las reivindicaciones y acciones contra hegemónicas en donde se contemple una reforma agraria, democratización del acceso a la tierra, disputa por los territorios y modelos de desarrollo no han perdido su relevancia; por el contrario, se han agudizado con la puesta en marcha de políticas neoliberales, y si bien el contexto de cada país es diferente, las organizaciones de base campesina e indígena de los países latinoamericanos comparten objetivos y tácticas en común para confrontar el actual modelo económico, cultural y productivo, entendiendo el mismo en el marco de la geopolítica. Finalmente, estas investigaciones son un insumo fundamental para el entendimiento de cómo se ha venido dando la territorialización de la lucha por la tierra en Latinoamérica.

Un enfoque desde lo institucional se encuentra en los trabajos de la UPRA (2014), quienes analizan las experiencias internacionales en torno al ordenamiento social de la propiedad rural abordando los casos de México, Brasil y Argentina. Allí investigan su pertinencia y aplicabilidad para el caso colombiano y cómo podrían ponerse en marcha estrategias en el Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial, teniendo un panorama internacional de las políticas públicas que han servido como instrumentos de reforma agraria con distribución de la propiedad rural, estructura agraria, acceso a tierras, regularización del mercado de tierras rurales, regulación de los derechos de dominio, administración de tierras del Estado, entre otras.

Con base en las experiencias de Brasil y México, concluyen que es importante abordar el tema de la tierra en un ámbito territorial, que vaya más allá de la entrega de parcelas individuales, teniendo en cuenta el sentido colectivo, asociativo o comunitario, que evidencian que tiene trascendencia en el modelo de intervención sobre la tierra. Mencionan la importancia de la delimitación de los territorios en donde se realice la intervención de las políticas de tierras, desde una visión integral de la relación tierra y territorio, destacando la identidad[8] como un factor de determinación de las áreas o zonas de ordenamiento de la propiedad (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2014, p. 91).

Un elemento importante en torno al desarrollo rural relacionado con el ordenamiento, reparto o redistribución de la tierra, es que se debe contar con herramientas complementarias productivas que se entreguen a los grupos beneficiarios. “El concepto de reforma agraria integral, en estos casos, implica una

[8] En estos tres países destacan la gran heterogeneidad en la ruralidad, lo que implica que se deban tener estrategias y criterios específicos, teniendo la identidad como factor diferenciador que motiva el sentido de pertenencia, territorialidad y cohesión, elementos necesarios en nuevos modelos de participación. La identidad, explican que debe ir más allá de lo étnico y cultural en donde se incorpore también lo productivo, histórico y regional.(Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2014, p. 91)

visión donde la tierra es tan solo uno de ellos y que no adquiere su verdadero valor productivo si no está acompañado del acceso a otros factores como tecnología, financiamiento, agua o asistencia técnica", además de generar capacitaciones para fortalecer el gerenciamiento territorial, las habilidades organizativas, la participación y los modelos de negociación colectiva (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2014, pp. 92–93).

Alrededor de la experiencia de Argentina, Brasil y México concluyen sobre la importancia de una corresponsabilidad local, regional y nacional en el ordenamiento territorial y en los programas e inversiones descentralizadas[9]. Así mismo recalcan que es importante la creación de estructuras institucionales locales que den formalidad, legitimidad y representatividad a modelos de participación y corresponsabilidad de los actores rurales organizados, en donde se fortalezcan las organizaciones sociales y se tengan espacios de concertación y negociación de las demandas locales y participación en la toma de decisiones en la asignación de recursos públicos.

Dan un peso importante a la formalización de la propiedad con el fortalecimiento del registro y catastro como base del desarrollo rural, dado que la mayoría de los instrumentos de política pública de los países estudiados tienen relación con la formalización y usufructo de la tierra. Una de las razones que resaltan para resolver la informalidad, es que esta excluye a estas tierras de participar del mercado, así como el poder acceder a algunos instrumentos de programas y proyectos (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2014, pp. 91–92).

En torno a la gobernanza de los territorios, la UPRA (2014) esbozan que es necesario generar un modelo de gestión institucional que promueva la estabilidad social, en donde se aborden los conflictos de tierras desde los espacios locales, que tengan la capacidad y responsabilidad de encontrar soluciones desde el consenso, soportado en sus organizaciones propias, similar a como funcionan los ejidos en México. Mencionan la importancia de que estos mecanismos de gestión se encuentren respaldados legalmente y que constituya un modelo de gobernanza local.

Así pues, este estudio de la UPRA es importante para el desarrollo de esta monografía ya que permite tener una visión desde las diferentes experiencias y apuestas gubernamentales que se han venido dando en Latinoamérica, entendiendo cómo se han pretendido desarrollar las políticas de tierras en los países estudiados, y qué de allí puede aportar a la construcción de propuestas y visiones críticas frente a la cuestión agraria y ordenamiento social de la propiedad colombiana y en específico en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana.

[9] Proponen modelos de descentralización y autonomía institucional que permita ajustar las políticas públicas para que tengan en cuenta las condiciones particulares de cada proyecto territorial con sus demandas y marcos de planeación diferenciados. Mencionan que estos modelos descentralizados deben encontrar mecanismos que tengan sincronía con el desarrollo local, municipal, regional, estatal y nacional (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, 2014, p. 91).

En torno al enfoque de género en la cuestión agraria en América Latina y el Caribe se encuentra a Carmen Diana Deere y Magdalena León (2000)[10]. Este libro tuvo como objetivo emprender una investigación sobre género y derechos a la tierra de forma histórica y en el marco de las contrarreformas agrarias neoliberales.

Analizaron los derechos a la tierra con un enfoque de género para Chile, México, Nicaragua, Perú, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Bolivia, Brasil, Ecuador y Guatemala. La recolección de información se dio por medio de revisión de los datos de estadísticas oficiales recolectadas en censos de población y vivienda, censos agropecuarios, encuestas de hogares de calidad de vida urbanas y rurales; además de la visita a cada uno de los países en los que se realizaron seminarios organizados por organizaciones feministas (Deere & León, 2000, pp. 21–26).

Abordaron la discordancia entre la igualdad formal de los hombres y las mujeres ante la ley y el logro de una igualdad real, habiendo una diferencia entre los derechos a la tierra de las mujeres y la propiedad real de la misma. Afirman que es apreciable el avance logrado desde el punto de vista legislativo[11], sin embargo, en Latinoamérica existe una posibilidad más baja de que las mujeres sean propietarias de la tierra en relación con los hombres, y cuando lo son, suelen poseer cantidades menores y predios menos productivos (Deere & León, 2000, pp. 405–410).

Demuestran Deere & León (2000), mediante este estudio, que el origen de la desigualdad en la propiedad por sexo en América Latina se fundamenta en los privilegios que tienen los hombres en el matrimonio, las preferencias masculinas en la herencia[12], el sesgo masculino en las políticas de distribución y titulación de tierras, y el sesgo de género en el mercado de tierras, en donde es menos probable que las mujeres participen como compradoras. Además, abordan cómo en las comunidades campesinas e indígenas en donde hay tenencia comunal de la tierra, las culturas tradicionales también discriminan a las mujeres, resultando en que se les nieguen los derechos efectivos a la tierra.

Hacen un análisis de las consecuencias de estas desigualdades, en donde relacionan de forma directa la propiedad y los ingresos, afirmando que la posesión que tengan las mujeres sobre los bienes productivos reduce de forma considerable el riesgo a estar en una situación de pobreza; además aumenta su productividad, pues les da acceso a créditos, programas gubernamentales y otros servicios. Por otro lado, aumenta la capacidad de incidencia y negociación de la mujer en el matrimonio, ampliando participación en la toma de decisiones.

[10] Deere es economista feminista estadounidense experta en políticas de tierra, reforma agraria, movimientos sociales rurales y género en el desarrollo de América Latina, y León es socióloga feminista colombiana especialista investigación social y estudios de las mujeres.

[11] Reconocen el avance que se tiene cuando se toman medidas afirmativas desde la institucionalidad, como sucedió en Colombia, tomando como referencia el período de la reforma agraria de 1961 a 1991, en el que las mujeres sólo representaron un 11 por ciento de las beneficiarias, sin embargo, cuando se dio obligatoriedad en la titulación conjunta y prioridad las madres cabeza de familia se elevó a un 45 por ciento en el período comprendido entre 1995 y 1998. (Deere & León, 2000, p. 409)

[12] Analizan cómo la herencia de la tierra es algo que por lo general beneficia en mayor medida a los hombres, pero sigue siendo la forma en que mayoritariamente las mujeres campesinas adquieren tierra, aún con todo lo que deben superar como el sexismo institucional y la oposición de los parientes machistas. Señalan cómo una vez las mujeres son propietarias pueden ampliar las opciones de decidir si lo que desean para su vida es formar una unión y con quién. (Deere & León, 2000, pp. 425–455)

Concluyen que el movimiento de mujeres tiene que formar parte de cualquier espacio que aborde y aporte a la cuestión agraria, señalan la importancia de las redes nacionales y regionales de organizaciones femeninas, que apoyen a buscar una redistribución de la tierra desde un enfoque de género que garantice la ciudadanía de las mujeres, los procesos democráticos y una cultura de igualdad (Deere & León, 2000, pp. 427–428).

Es así como es de vital importancia el trabajo de Magdalena León y Carmen Deree para tener un panorama, no sólo del contexto latinoamericano en la cuestión agraria y el ordenamiento social de la propiedad, sino también del enfoque de género en la misma, dando insumos relevantes para analizar el acceso, distribución y uso de la tierra y el territorio para las mujeres en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana.

En estudios nacionales se tiene a Sanabria y Gómez (2020), quienes desde una experiencia en la formulación y ejecución de la política pública de restitución de tierras y del acompañamiento al programa de ordenamiento social de la propiedad rural de la Agencia Nacional de Tierras, incorporando allí el enfoque de género para conocer los retos que se tienen en el derecho a la tierra para las mujeres en Colombia. El objetivo de este estudio es realizar un balance de las dificultades que han tenido históricamente las mujeres para acceder al derecho a la tierra y proponer alternativas para incorporar el enfoque de género en los proyectos, programas y políticas públicas.

Para el análisis realizaron un estudio de la documentación existente, la evaluación de las políticas públicas y normatividad vigente, además de su práctica durante el acompañamiento a la formulación y ejecución de la política pública. La participación de las autoras en la implementación y evaluación del Programa de Acceso Especial para las mujeres al Proceso de Restitución de Tierras se dio entre el 2012 y el 2017, y la incorporación del enfoque de género en los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural lo realizaron durante el 2018 y 2019. En ambos espacios evidenciaron retos importantes para la implementación de acciones afirmativas que posibilitaran la incorporación del enfoque de género (Sanabria Torres & Gómez Mendoza, 2020, pp. 86–87).

Dan un lugar importante a cómo se han venido dando relaciones sociales de dominación hacia las mujeres, en los que enmarcan a las instituciones de la Iglesia, el Estado, la educación y la familia como espacios fundamentales para el sostenimiento de los obstáculos que entorpecen el reconocimiento de los derechos de las mujeres, demuestran cómo en el acceso a tierras y territorio estas construcciones sociales han dado primacía a la cuestión de lo masculino, intensificando la desigualdad de oportunidades en el acceso efectivo a los derechos.

Sanabria Torres & Gómez Mendoza (2020) Abordan el contexto colombiano que han vivido las mujeres, analizando fenómenos como el conflicto armado, el abandono y despojo de las tierras, en donde muchas de ellas quedaron a cargo de las parcelas. Un dato esencial lo analizan de acuerdo con el censo agropecuario del 2016 en donde los resultados indican que el 26 % de las explotaciones manejadas por

personas naturales está a cargo de mujeres, el 61,4 % a cargo de hombres y el restante 12,6 % de manera conjunta., evidenciando una brecha de género importante en el sector rural.

Afirman que en las políticas de intervención del sector rural se continúan considerando a los hombres como principales sujetos y beneficiarios, y que para lograr avances en términos de igualdad de género es importante que haya acciones afirmativas que nivelen las desventajas que tienen las mujeres, además de que se transformen las instituciones y estructuras que fortalecen y reproducen estas opresiones y relaciones de poder (Sanabria Torres & Gómez Mendoza, 2020, pp. 90–91).

En el ámbito cultural identifican el arraigo del patriarcado de forma estructural, en donde se asume que entre hombres se debe heredar y participar del mercado de tierras, así como la reafirmación del rol de la mujer como ama de casa que las excluye de espacios de poder. Demuestran que en los títulos que existen es el hombre el que aparece como titular o posible titular de la tierra en la mayoría de los casos, además de que el acceso para las mujeres suele darse por derechos secundarios en donde debe mediar su vínculo familiar, marital y/o conyugal con un hombre, y no por el trabajo que realiza sobre su predio.

En torno a lo institucional analizan cómo las políticas se han focalizado en viudas y cabezas de hogar, excluyendo a otras mujeres que no cumplan con esos criterios, además de no contar con la planeación y formación necesaria para atender de forma diferencial a las mujeres, en las que se evidencia, por ejemplo, cómo los formularios tienen espacio sólo para un titular de la tierra, lo que afecta las estadísticas y cabida de las mujeres en el acceso a estas políticas rurales, o cómo se evidencia la formación insuficiente o nula de los funcionarios, quienes al visitar los predios para verificar la tenencia dan una figura más relevante a los hombres e invisibilizan el rol de las mujeres (Sanabria Torres & Gómez Mendoza, 2020, p. 93).

Es así como concluyen que debe haber una transversalización del enfoque de género en metodologías, instrumentos e indicadores para entidades responsables de ejecutar las políticas, en donde se incorpore el enfoque de género en acciones concretas y medibles; una sensibilización y formación de funcionarios de las entidades en la incorporación del enfoque de género, teniendo en cuenta que la asistencia de las mujeres en los procesos no garantiza su participación consciente y efectiva, y es responsabilidad de las entidades indagar la información relacionada con el derecho de la tierra por parte de las mujeres por medio de sus funcionarios; y una promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, siendo importante trabajar de mano con las organizaciones sociales, especialmente, con organizaciones de mujeres (Sanabria Torres & Gómez Mendoza, 2020, pp. 94–101).

Es fundamental esta lectura que nos dan para el análisis y propuestas de formulación y ejecución de políticas públicas con enfoque de género en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana, además de poder comparar y analizar los obstáculos identificados por estas autoras buscando que las alternativas que se presenten puedan llevar a acciones afirmativas y transformaciones estructurales en el acceso a tierras para las mujeres campesinas.

Desde un enfoque local es fundamental el convenio 1187 celebrado entre FUNDECIMA, ECOSUR e INCODER (2015), para entender el contexto en el acceso a tierras y territorio, en donde se realizó una caracterización de tensiones y conflictos ambientales, sociales, territoriales; diseño de rutas de solución jurídica, institucional, política, social; y gestión participativa de los mismos en comunidades campesinas de 27 municipios del cauca, dentro de ellos Inzá y Totoró.

Identificaron causas para los conflictos de acceso, uso y tenencia de la tierra en Inzá y Totoró. En Inzá comprobaron que no hay suficiente tierra productiva para la población indígena y campesina, que la clasificación de la UAF no obedece a la realidad de la distribución de la tierra, que la vocación agrícola ha cambiado por el cambio climático, así como el alarmante hacinamiento poblacional que llega al 85% de las tierras adjudicables del municipio. Por el lado de Totoró, el estudio arrojó que el 70% de los predios del municipio están por debajo de la UAF, el déficit de tierras de las familias que están por debajo de esta categoría serían cerca de 9.000 Ha, mientras que los que están por encima tienen un superávit cercano a 12.000 hectáreas, además de que el campesinado está concentrado en la frontera agrícola, ejerciendo presión sobre los páramos que limitan con Puracé, Inzá y Silvia (FUNDECIMA et al., 2015, pp. 51–52).

Otra causa que identificaron que está relacionada con el acceso, uso y tenencia es la desactualización catastral y los conflictos entre comunidades indígenas y campesinas. Concluyen que hay una alta desactualización catastral, además de reconocer zonas no levantadas en la última actualización por ser de difícil acceso. Adicionalmente, se mencionan conflictos territoriales con comunidades indígenas ya que, a raíz de la solicitud de la clarificación de presuntos títulos de origen colonial, el INCODER suspendió las solicitudes de adjudicación de predios solicitadas por los campesinos y campesinas en el Municipio de Inzá, por otro lado, en ambos municipios se presenta ocupación y/o compra de tierras por parte de las comunidades indígenas en territorio campesino para ampliación de Resguardos.

Evidencian causas relacionadas con el abandono estatal y la presencia de actores armados. Por ser zonas de difícil acceso vial, con pendientes pronunciadas, el uso de tecnologías para intensificar la producción no se ha llevado a cabo, lo que implica que se le dé poco uso a la tierra. Adicionalmente, si el estado no tiene como prioridad la reforma rural integral, la redistribución de la tierra y el apoyo a la economía campesina, mucho menos en zonas periféricas y con comunidades organizadas críticas del modelo de desarrollo rural predominante (FUNDECIMA et al., 2015, p. 154).

Como consecuencias de lo anterior FUNDECIMA et al., (2015) concluyen que en Inzá no hay suficientes predios productivos mayores a 200 hectáreas, el 53% de los campesinos tienen menos de 1 hectárea y el 81% menos de 3 hectáreas; en ambos municipios se ha presentado el aumento del microfundio, siendo insostenible y generando pérdidas económicas para el campesinado; el mercado se ha transformado y por la escasez ha aumentado el valor de la tierra dificultando que nuevas generaciones puedan acceder a ellas; y constantemente esto genera movilización social y vías de hecho para visibilizar este conflicto y exigir respuestas y compromisos gubernamentales.

Otros conflictos identificados se relacionan con la intervención institucional, dentro de ellos la limitación legal que tienen los campesinos para realizar reforma rural agraria en predios ocupados, titulados y poseídos dentro de áreas de Zona de Reserva Forestal. El conflicto tiene su origen en que existen cientos de predios que ya se encuentran adjudicados con título de propiedad pero que tienen restricción para ser adquiridos por el Estado con el fin de realizar una redistribución de estos, desde la ANT se ha imposibilitado la compra predios dentro de las áreas de Ley 2° para que sean entregados a través del subsidio de tierras a los campesinos o campesinas sin tierra o con menos de la UAF.

Es así como identifican un conflicto intercultural dada la organización de nuevos cabildos con población campesina para constitución de Resguardos en territorios culturalmente campesinos, configurando conflictos entre comunidades campesinas e indígenas por el traslape de figuras territoriales: resguardos de origen colonial o supletorio y ZRC. En Totoró este factor es importante, ya que la población indígena es superior a la campesina, existen cinco resguardos: Totoró, Jebalá, Paniquita, Novirao y Polindara, los cuales vienen expandiendo sus límites, reduciendo los territorios campesinos, lo que ha generado tensiones y conflictos (FUNDECIMA et al., 2015, pp. 117–144).

El resultado de estos estudios concluye en una serie de rutas para la solución para cada uno de estos conflictos, para su construcción se reunieron las personas delegadas de cada uno de los municipios del oriente caucano presentes en el estudio. Frente a la priorización de los conflictos se definió como el conflicto más importante la falta de tierra y acceso a la misma para el uso productivo, en segundo lugar, se priorizó el traslape de figuras de ordenamiento territorial, político - administrativas y ambientales: Resguardos Indígenas, Zonas de Reserva Campesina y Ley segunda (FUNDECIMA et al., 2015, p. 186).

Vemos pues que, con base en este estudio se tiene un acumulado importante en el conocimiento de los conflictos y problemáticas en torno a la tierra y territorio, además de la elaboración de propuestas concretas para la solución de estos, siendo este un insumo fundamental para realizar análisis y elaborar propuestas en torno a la cuestión agraria y ordenamiento social de la propiedad en la ZRC MC.

Justificación

El campesinado en Colombia en los albores del siglo XXI, ha sido y sigue siendo víctima de estrategias que pretenden su desaparición y anulación, a través del despojo de sus territorios, la negación de su identidad que les anula del reconocimiento como sujetos y sujetas políticas, la implementación de políticas públicas macroeconómicas que empobrecen a las economías campesinas, y el desplazamiento de la necesidad de implementar una reforma agraria, en donde se promueven políticas en el marco del desarrollo rural integral teniendo como eje fundamental la productividad sin abordar la redistribución de la tierra (Bautista et al., 2020; Cristancho Garrido, 2016; Mondragón, 2002; Posada, 2010; Rincón et al., 2018).

De acuerdo con Garrido (2016), este proceso de concentración de la tierra en las últimas décadas se ha llevado a cabo por medio del despojo violento de aproximadamente 6 millones de habitantes del campo, por lo cual Colombia, es hoy el país con mayor número de personas en situación de desplazamiento interno forzado en el mundo[13], con la más reciente y atroz oleada de reterritorialización[14] de comunidades rurales.

Es así como las Zonas de Reserva Campesina[15] toman relevancia como figura de ordenamiento territorial y apuesta política alternativa, siendo una herramienta que fomenta y estabiliza la economía campesina para la superación de los conflictos sociales y la construcción de paz con justicia social, algo fundamental en el proceso de RRI y de posacuerdo, teniendo el potencial de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales, devolviéndole al campo su rol protagonista en el bienestar, generación de riqueza y sostenibilidad socioambiental (FAO & ANT, 2019, p. 2).

Se justifica la profundización del enfoque de género, ya que como menciona Meertens (2019), las discusiones en el marco del acuerdo de paz con enfoque de género para las ruralidades quedaron supeditadas a un debate de control político, con resultado incierto, evidenciando la falta de compromiso institucional y presupuestal, siendo el acceso a la tierra y el territorio una reivindicación y deuda histórica con las mujeres rurales. Es así como en el desarrollo de esta investigación, se incluye la voz, experiencia e incidencia de las mujeres campesinas en la constitución e implementación de esta figura de gestión territorial.

Teniendo en cuenta que las discusiones y soluciones en torno a la cuestión agraria y el ordenamiento social de la propiedad son una necesidad fundamental en Colombia, este proyecto se justifica ya que como mencionan Figueroa Pinzón et al (2012), los procesos de poblamiento en el país tienen raíces a partir del orden colonial, en donde variadas expresiones de violencia han sido la estructura central que continúa configurando relaciones sociales y de poder basadas en la concentración de la tierra. Es así como esta

[13] La CIDH indica que Colombia reporta 8,3 millones de personas desplazadas a nivel interno, siendo el país con la cifra más alta de desplazamiento en el mundo (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021).
[14] De acuerdo con Haesbaert (2013), la desterritorialización y reconstrucción de territorios se dan en una dialéctica permanente entre ambos procesos, constituyendo la reterritorialización un proceso a través del cual se experimenta una multiterritorialidad, siendo esta segura para unos pocos —para la elite globalizada—, y la precarización y/o contención territorial para muchos —los "sin tierra", los "sin techo"—, en su resistencia y lucha por un territorio mínimo cotidiano.
[15] Las ZRC son posibilitadas por el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino - Ley 160 de 1994.

monografía permite brindar insumos para investigar y ampliar el conocimiento en torno la territorialización y resistencia campesina que se presenta en la ZRC MC.

Por otro lado, este proyecto pretende exponer insumos críticos para llegar a un entendimiento de la cuestión agraria y elementos para el desarrollo del ordenamiento social de la propiedad para la ZRC MC, como mencionan FUNDECIMA et al (2015), estos territorios se han organizado y legitimado de hecho[16], siendo esta monografía un apoyo conceptual y técnico en la justificación para su constitución ante la ley y desarrollo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, Planes de Desarrollo Sostenibles, Catastro Multipropósito, entre otras políticas de gestión y ordenamiento territorial.

Finalmente, los resultados de este documento pretenden visibilizar y rodear las luchas históricas que han llevado las comunidades campesinas en torno al acceso y uso de la tierra y el territorio, reconociendo al campesinado como sujetos y sujetas históricamente excluidos y violentados, además de distinguir la importancia de sus resistencias en la búsqueda de un país más justo.

Problema de investigación

Para abordar la cuestión agraria y el ordenamiento social de la propiedad en Colombia es importante tener en cuenta las luchas históricas por la tierra, el reconocimiento político y la autonomía territorial del campesinado y las minorías étnicas, además de analizar como menciona Ortega (2017), que el desarrollo el artículo 7 de la Constitución respecto de los grupos culturales quedó relegado y es poco el desarrollo que se le ha dado por el Estado colombiano.

La figura de gestión territorial de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) se encuentra reglamentada en la Ley 160 de 1994, cuyos orígenes se encuentran en los conflictos agrarios de los años 1920; surge de acuerdo a Cristancho (2016), como resultado de la lucha y movilización campesina por el acceso a la tierra y como posibilidad de construcción de procesos de desarrollo propios y alternativos a los impuestos por el modelo de desarrollo dominante, busca la erradicación y prevención de la concentración y acaparamiento de la propiedad de la tierra, facilitando los procesos de redistribución, regulación, y ocupación de tierras baldías beneficiando a la población campesina vulnerable. Lo anterior en el contexto que desde la misma conformación del Estado-Nación, el campesinado se ha relegado a la búsqueda de tierras para garantizar sustentos mínimos, entrando en la tensión de ampliar fronteras agrícolas sobre áreas protegidas.

Uno de los resultados de las luchas campesinas se materializa también en lo concertado en el punto 1 del Acuerdo de Paz firmado entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP, en donde, como reflexiona Meertens (2019), aún se esconden controversias, una de las más grandes en torno a la Reforma Rural Integral son las diferentes conceptualizaciones de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) ya que

[16] Las comunidades campesinas se llevan organizando de esta manera desde el año 2000, desde ese año la ZRC MC se encuentra en proceso de constitución ante la ley, ya que el Gobierno Nacional ha bloqueado y estigmatizado esta figura de gestión territorial fundamental para la pervivencia de las comunidades campesinas en donde hay ejercicios de autogobierno comunitario, acciones para garantizar el acceso a la propiedad de la tierra, procesos de desarrollo alternativos, entre otras alternativas contra hegemónicas.

las FARC solicitaban autonomía administrativa y presupuestal pero el Gobierno sólo ofreció apoyo efectivo a los planes de desarrollo surgidos de la comunidad. Además, se plantean las ZRC como figura para la democratización de las relaciones de género en el campo, pero las propuestas de desarrollo rural con equidad de género y ciudadanía para las mujeres quedaron supeditadas a un debate sobre el control político con un resultado incierto en materia de política agraria.

Es así como constituye un reto para el Ordenamiento Social De La Propiedad en Colombia la búsqueda de políticas y acciones que permitan la igualdad entre hombres y mujeres en la tenencia y acceso a la tierra y el territorio, de acuerdo con León (2017), la desigualdad en la distribución de la tierra y el territorio entre hombres y mujeres tiene raíces desde el periodo colonial y republicano, evidenciando que todas las legislaciones de estas épocas entregaban al hombre la administración del patrimonio familiar, siendo sólo hasta después de la mitad del siglo veinte, que se logra la administración compartida de los bienes familiares entre hombres y mujeres en el matrimonio, avanzando en la igualdad formal. Sin embargo, este tipo de sucesos en la época colonial y republicana, configuraron un modelo de familia patriarcal, que definió la jefatura masculina en el hogar, lo cual trae consecuencias culturales que no cambian aún con los avances normativos, estas se dan a favor de los hombres en la herencia, en el mercado, en el uso efectivo de la tierra en las comunidades con propiedad colectiva y en la política pública del Estado en la distribución de tierras (León, 2017, p. 202).

Bajo este panorama, el campesinado de los municipios de Inzá y Totoró, ubicados al suroriente de Colombia y nororiente del departamento del Cauca, en el año 2000 definen que desean constituir una Zona de Reserva Campesina que denominan ZRC de la Montaña Caucana, posteriormente la Vereda de Santa Lucía ubicada en el municipio de Silvia se uniría a esta iniciativa. Según la ACIT (2005) la ZRC es una de las estrategias que permiten la consolidación de su territorio. Esta Zona de Reserva Campesina se encuentra constituida de hecho[17] y en proceso de constitución en derecho, para ello se encuentran realizando un Plan de Desarrollo Sostenible con recursos autogestionados, en el que pretenden realizar un diagnóstico rural participativo y algunos planes parciales.

Así, por lo anterior, el presente proyecto de grado se cuestiona sobre ¿cuáles son las dimensiones de la cuestión agraria y el ordenamiento social de la propiedad en la ZRC MC, desde un enfoque diferencial de género, que permitan determinar, analizar y visibilizar la situación actual en relación con la tierra y el territorio? A partir de este dimensionamiento, se pueden generar recomendaciones y aportes para la planeación estratégica en este ejercicio de auto gobernanza que apoyen como guía técnica al movimiento campesino de la región y permitan la consecución de la Zona de Reserva Campesina reconocida en derecho.

[17] La constitución de hecho implica que, aunque no se encuentre formalizada ante ley, el campesinado de las veredas que conforman la ZRC MC, se articulan y organizan como tal.

Objetivo principal

Dimensionar la cuestión agraria y el ordenamiento social de la propiedad en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana con un enfoque diferencial de género.

Objetivos específicos

1. Identificar las categorías de análisis a partir de un acercamiento teórico y conceptual de la cuestión agraria y el ordenamiento social de la propiedad en Colombia y su relación en la propuesta de Zona de Reserva Campesina.
2. Caracterizar las dinámicas y relaciones en torno a la tenencia de la tierra y el ordenamiento territorial en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana.

Marco conceptual y teórico

El marco conceptual y teórico para el desarrollo del proyecto se soportó en la Investigación desde un enfoque crítico y hermenéutico, que permite develar y entender los sucesos históricos y las intencionalidades alrededor de la tenencia de la tierra y el territorio; la Investigación Acción Participativa desde la empatía y observación participante; en un enfoque diferencial de género desde feminismos campesinos entendidos como una corriente política y una herramienta de emancipación; la ecología política desde la justicia socioambiental y la conservación basada en comunidades; y la definición conceptual de las Zonas de Reserva Campesina y el Ordenamiento Social de la Propiedad.

Investigación desde un enfoque crítico y hermenéutico

Losada y Casas (2008) definen el enfoque crítico como aquel que tiene perspectivas y visiones filosóficas y políticas, donde el objetivo es develar, descubrir y denunciar injusticias, alienaciones, explotaciones y dependencias en medio de las cuales viven la mujer y el hombre de cualquier sociedad y en cualquier época, con interés eminentemente emancipatorio, teniendo un papel importante la extracción de lecciones de historia con el fin de guiar la acción política. Se tienen como principios las tesis marxistas o la reinterpretación de las mismas, así como un rechazo a las corrientes empírico - analítica.

En tanto al enfoque hermenéutico Losada y Casas (2008) explican que tiene como objetivo buscar las intenciones de los actores sociales y perseguir un interés practico, en donde se interpreta para orientar el dialogo intersubjetivo y el compromiso social político. Cuenta con los siguientes principios: 1. Cada texto, evento o proceso es único y por ende irrepetible; 2. La identidad de cada ser humano se construye socialmente y, por ende, es siempre relativa al entorno socio-cultural en el cual aquella se construyó y continúa construyéndose; 3. No pueden encasillarse la fuerza de las ideas y la libertad humana bajo pretendidas leyes científicas, o aún bajo proposiciones generales de tendencia; 4. Las ciencias sociales tienen un método propio, de corte hermenéutico, que abre espacio a las realidades aludidas y se rechaza

la idea de tomar el llamado método científico de las ciencias naturales como modelo para las ciencias sociales (Losada & Casas, 2008, pp. 52–55).

Es así como para comprender la realidad investigada que se toma un enfoque hermenéutico y crítico que permita develar y entender el dimensionamiento del Ordenamiento Social de la Propiedad en la ZRC MC con un enfoque diferencial de género, en donde se tengan en cuenta los sucesos históricos y las intencionalidades alrededor de la tenencia de la tierra y el territorio.

Investigación Acción Participativa

Se toma como referencia la visión de Santodomingo, quien participó en la conferencia realizada por el Colectivo Orlando Fals Borda (2021), en donde explica que la investigación acción participativa tiene como eje fundamental cuestionarse para qué se investiga, siendo una apuesta epistemológica que va más allá de una herramienta metodológica, abordando un enfoque y concepción de pensamiento disciplinario y una apuesta ontológica. Recoge lo que diría la teoría marxista en torno a la praxis, que es el hacer transformando, la investigación para la práctica política, en donde es fundamental estar permanentemente facilitando a los diferentes procesos de transformación la posibilidad de que se pregunten, se cuestionen y se construyan caminos alternativos en esas relaciones de poder que son desiguales, excluyentes y discriminatorias.

De acuerdo con Fals Borda (1990), en esta metodología la emancipación es algo fundamental, ya que existen relaciones de poder históricas basadas en criterios de violencia, trayendo a colación la lucha por entender que la investigación y lo que se produce se debe encontrar al servicio de unos intereses concretos de los pueblos que usan este conocimiento para sus procesos de emancipación.

Una de las técnicas que se referencian para la implementación de la IAP es la empatía y observación participante, según Kawulich (2005), ésta implica la participación de la persona que investiga durante un largo periodo de tiempo para facilitar una mejor comprensión de lo que se desea entender, es necesario participar en tantas actividades como sea permitido, corroborar los hallazgos a través de revisiones de las comunidades, manteniendo notas de campo organizadas y estructuradas.

Enfoque diferencial de género desde corrientes feministas campesinas

Una aproximación histórica a los enfoques diferenciales en Colombia de acuerdo con Montealegre (2012), se da desde los inicios de los movimientos sociales, principalmente de afrodescendientes, indígenas, campesinado, mujeres, y expresiones organizadas LGBT, como sujetos políticos que, de manera individual y colectiva, posicionan el enfoque diferencial en el debate público. La misma autora, de mano de corrientes feministas decoloniales y postcoloniales, entiende el enfoque diferencial de género como:

> La forma de análisis y de actuación social y política que, por una parte, identifica y reconoce las diferencias de género, identidad sexual, etnia, edad y situación de salud, entre otras categorías; y

> por otra, sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo. A partir del reconocimiento de las diferencias y sus implicaciones, el enfoque diferencial busca la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica. Busca la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos (Montealegre, 2012, p. 11).

Estos movimientos y organizaciones han llevado de forma histórica análisis, resistencias[18] y posicionamientos, en los que denuncian cómo el orden político, económico y sociocultural derivado de la modernidad se refleja en sistemas discriminatorios y de exclusión. Es así como para abordar un enfoque diferencial de género desde las realidades específicas en la cuestión agraria del campesinado, y en especial de las mujeres campesinas en la ZRC MC, se toman como referencias corrientes feministas campesinas.

En torno al feminismo campesino y popular en la ZRC MC, se referenció a Alix Morales (2019), quien enuncia este feminismo como un pensamiento político y una herramienta de emancipación en construcción para las mujeres y comunidades campesinas que reconocen sus aportes a la economía campesina, a la economía del cuidado, y al desarrollo rural del país, en búsqueda de la generación de mayores niveles de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, y que además reconoce las necesidades de continuar y profundizar los procesos de toma de consciencia de las mujeres campesinas y sus comunidades en aras de continuar los procesos de transformación social que trabajan desde sus organizaciones de base.

Así mismo, se referencia el enfoque de género construido desde el Comité de Mujeres de la ACIT (2021), quienes afirman que este no se ciñe a teorías académicas y responde a la construcción colectiva de las mujeres campesinas desde el territorio, la cotidianidad y la experiencia enmarcada en el proceso organizativo durante 20 años. “El enfoque de género aborda los componentes de igualdad y equidad, participación política y paritaria, feminismo campesino, cuidado del cuerpo y del territorio, cultura campesina no machista, derechos humanos y derechos de las mujeres y autonomía e independencia económica para las mujeres.” (Comité de Mujeres de la ACIT, 2021, p. 1).

Es así, como desde un enfoque diferencial de género a partir de corrientes feministas campesinas que se abordan análisis y realidades en torno a la cuestión agraria que se presentan en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana, visibilizando y retomando las resistencias, saberes y formas de vida contra hegemónicas que llevan las mujeres campesinas.

[18] La resistencia es una forma de conducta de oposición o rebelión ante fuerzas impuestas sobre la vida del ser que le impiden el ejercicio de su propia libertad y pensar por sí misma, de tal manera que la memoria opera como una forma de resistencia, la literatura, la música, la danza, las ceremonias, la lengua, las creaciones populares, la autobiografía, la oralidad, los silencios, entre muchas otras, que operan como actos éticos, políticos, epistémicos, ontológicos, pedagógicos de emancipación, de reclamo de la voces silenciadas, y que emergen desde las periferias o los márgenes para no olvidar, pero también con la esperanza de cambiar el orden opresor en cualquier momento. (Peña, 2019, p. 14)

Ecología política, justicia socioambiental y conservación basada en comunidades

Para abordar el componente ambiental en el dimensionamiento de la cuestión agraria en la ZRC MC, se referencia a Ramos (2013), Leff (2019) y Martínez (2008; 2015), quienes entienden la ecología política como un campo y herramienta teórica práctica, que parte de una crítica radical a los fundamentos de la epistemología moderna, en donde los procesos de colonización de la naturaleza, así como la apropiación, transformación, distribución y consumo de energía y materiales, y la consecuente generación de desechos llevan a conflictos socioambientales. Teniendo en cuenta que lo ambiental y lo social no puede ser disociados, afirman que la ecología política se ha construido en la praxis de los movimientos de justicia ambiental quienes visibilizan el carácter sistémico de los conflictos y que han desarrollado estrategias de acción y resistencia colectiva.

Martínez (2015) y Anguelovski (2015) explican cómo desde la ecología política, se construye el término de justicia socioambiental, siendo un amplio movimiento social y político por la lucha en contra de las injusticias ambientales, aborda el derecho a permanecer en el lugar y entorno natural que se sienten como propios[19], garantizando herramientas que protejan del crecimiento y la inversión incontrolados, la contaminación, el acaparamiento de tierras, la decadencia y el abandono.

Por otro lado, el enfoque de Conservación Basada en Comunidades de acuerdo con Maestre (2020), emergió como respuesta a la visión hegemónica excluyente de conservación en áreas protegidas, por medio de la promoción de una mayor participación de comunidades locales, manifestando que las comunidades no son ni los destructores ni los salvadores pero que se evidencia que su inclusión en la conservación trae respuestas ambientales y sociales positivas.

Es así que se aborda el componente ambiental, desde la ecología política, la justicia socioambiental y la Conservación Basada en Comunidades, como lo hace en su trabajo de grado Maestre (2020), quien resalta desde estos tres enfoques, la importancia de la inclusión de la identidad y territorialidad campesina como alternativa a la conservación ambiental por medio de la figura de Zonas de Reserva Campesina (ZRC).

Zonas de Reserva Campesina

Las Zonas de Reserva Campesina son posibilitadas por el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino - Ley 160 de 1994, constituyen una figura jurídica que tiene como objetivos la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad rural, evitar la concentración y el acaparamiento de tierras baldías, el fomento de la propiedad y economía campesina y la prevención de la descomposición del campesinado (Ordóñez Gómez, 2012, p. 5).

Esta figura de acuerdo con la FAO y la ANT (2019) representa un reconocimiento histórico del campesinado en la construcción de territorios sostenibles desde pilares socioculturales, económicos,

[19] Maestre (2020) explica el concepto de *derecho al lugar*, como las garantías de permanencia en los territorios donde se habita y al deber de conservarlos.

políticos y ambientales resaltando la importancia de la economía campesina. Su potencial se manifiesta en eficiencia productiva, generación de redes sociales y ecológicas, renovación de la identidad cultural rural, generación de propuestas de desarrollo territorial alternativo y su resistencia como forma de vida alternativa (FAO & ANT, 2019, p. 2).

Desde la ANZORC (2011) definen que las Zonas de Reserva Campesina son para las comunidades y organizaciones campesinas una herramienta de permanencia, defensa del territorio y una estrategia para acceder a la tierra a través de su ordenamiento social, ambiental y productivo.

> Actualmente las ZRC de diferentes regiones del país, han logrado desarrollar procesos autónomos de ordenamiento territorial y planificación del desarrollo local, actuando como actores directos en la construcción de estrategias de resistencia en medio del conflicto armado. A través de estos avances en luchas y reivindicaciones las ZRC han logrado posicionarse en diversos sectores de la sociedad como una herramienta para contribuir a la solución del problema agrario colombiano y la construcción de una paz territorial, esto a pesar que en el país hay sectores políticos y económicos que están a favor de la concentración de la tierra y el modelo agroindustrial que se oponen a la implementación de la figura de ZRC. (ANZORC, 2011, p. 2)

Es así como se toman desde definiciones institucionales y comunitarias el concepto de Zona de Reserva Campesina para el desarrollo de esta monografía.

Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Díaz y Rodríguez (2020) esbozan cómo para el surgimiento del concepto del Ordenamiento Social de la Propiedad se realizaron entre el 2006 y 2017 instrumentos de acción pública que realizaron recomendaciones en materia de tierras rurales para generar seguridad jurídica, dotación suficiente, uso adecuado de la tierra y una institucionalidad que atienda las necesidades de la ruralidad. Para este proceso fue fundamental las recomendaciones hechas en el marco de la negociación y firma de acuerdo de paz en donde se plantearon transformaciones estructurales en materia de tierras (Díaz & Rodríguez, 2020, p. 2).

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (Departamento Nacional de Planeación DNP, 2017), el ordenamiento social de la propiedad rural se conforma por la articulación de procesos enfocados en el reconocimiento, aclaración consolidación y protección de los derechos de propiedad rural, ejecutando políticas de acceso a la tierra que permitan cerrar brechas sociales en las ruralidades.

> En materia de administración, la política de ordenamiento social de la propiedad rural comprende una función de seguimiento al cumplimiento de la función social de la propiedad sobre cualquier predio, público o privado, y principalmente consiste en proveer figuras y esquemas de asignación de derechos de uso y de propiedad que sean funcionales al uso del suelo y el subsuelo definido por la comunidad, actores y agencias en cada territorio. El Estado en su conjunto elige el uso al que servirán las tierras y la función de la Agencia de Tierras será viabilizar este uso adelantando

> la gestión predial necesaria para el efecto (…) En materia de acceso a tierras, el objeto de la política de ordenamiento social de la propiedad es promover el acceso a la tierra para que sea empleada como activo productivo, dando prioridad a quiénes hoy carecen de los medios para acceder a ella. Hacen parte de esta estrategia todos los mecanismos para facilitar el acceso al recurso, sea a través de la asignación de derechos de uso o de propiedad y en función de las prioridades de aprovechamiento del suelo y las condiciones de cada territorio.

Por su parte Arias (2017) esboza una visión crítica alrededor del concepto de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, enunciando que pretende una "evolución de reforma agraria" por medio de la intervención en el territorio, mientras mantiene los privilegios y poder de quienes han explotado las tierras de la Nación y que exceden las áreas de las UAF, dando la posibilidad de que las personas que han acumulado tierras de forma ilegal, puedan sanearlas. Así mismo, menciona que este enfoque da herramientas para la asignación de los predios baldíos a población vulnerable, pero también viabiliza el usufructo de grandes extensiones de tierras baldías a personas con patrimonio superior a 500 smlmv, esto quiere decir, que si bien avanza en el control de la asignación de tierras, también responde a un interés económico que "desconoce la consulta previa, vulnera la autonomía territorial, ausencia de enfoque de género y desconoce el principio de participación" (M. Á. Arias Ortega, 2017, p. 22).

Es así como se toma desde las definiciones previamente descritas que se realiza un dimensionamiento del Ordenamiento Social de la Propiedad en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana con un enfoque diferencial de género de forma crítica y con criterios campesinos y comunitarios.

Metodología

La estrategia metodológica para el desarrollo la monografía se soportó en la investigación y análisis documental, y la investigación acción participativa en coherencia conceptual.

Se tomó en cuenta lo planteado por Morales (2003), quien menciona que en la investigación documental, el investigador debe ser creador de ideas del tema investigado, siendo un agente activo planteando sus propias concepciones y puntos de vista en torno a lo consultado, generando críticas, análisis, comparaciones, etc.

Es así como se trabajó en la producción de información por medio de la consulta de referentes en materia de tierras, territorio, campesinado, enfoque de género desde corrientes feministas campesinas, entre otros. Esto permitió plantear la división de categorías para el desarrollo del primer objetivo específico, en donde se generaron críticas, análisis y relaciones en los apartados de: el proceso de colonización e independencia; la contrarreforma agraria relacionada con el gamonalismo, la injerencia extranjera, el paramilitarismo y narcotráfico; la cuestión agraria en un contexto de posacuerdo de paz; y finalmente, el campesinado y ZRC en Colombia.

Así mismo, para alcanzar el objetivo de caracterizar las dinámicas y relaciones en torno a la tenencia de la tierra y el ordenamiento territorial en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana se consultaron fuentes de información disponibles que permitieron tener un acercamiento a las realidades del campesinado en torno al acceso, uso y tenencia de la tierra y territorio en la ZRC MC. Las fuentes consultadas fueron tanto oficiales gubernamentales como estudios realizados desde las mismas comunidades, en los que se resaltan los Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo Municipal y Departamental, estudios[20], diagnósticos[21], proyectos de grado académicos, entre otros documentos disponibles. Con el fin de realizar análisis socio espaciales, la investigación y recolección documental también incluyó información y datos geográficos[22] que permitan definir una cartografía base y temática que se utiliza para el desarrollo del proyecto.

La Investigación Acción Participativa, se fundamentó en el compartir y apoyar a las comunidades campesinas con la participación en la construcción del Plan de Desarrollo Campesino[23], el Encuentro de Mujeres de las Zonas de Reserva Campesina del Suroccidente Colombiano, entre otras asambleas y espacios de encuentro del campesinado de la ZRC MC. Esto en el sentido que, en la temporalidad del

[20] Dentro de los principales estudios referenciados se encuentran el Estudio de tenencia de tierras: Convenio 569 de agosto de 2012 y el Convenio 1187 de 2015 - Caracterización de tensiones y conflictos ambientales, sociales y territoriales, entre otros.
[21] Dentro de los principales diagnósticos referenciados se encuentran el Diagnóstico situación de las mujeres campesinas del municipio de Inzá, Cauca (2012), el Diagnóstico Rural Participativo (2005) y el Diagnóstico Ambiental Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana (2021), entre otros.
[22] La información geográfica utilizada corresponde a la recolección de datos y archivos geográficos realizada en el marco del proyecto del Plan de Desarrollo Sostenible, en donde se tomaron fuentes públicas y datos abiertos, como también información generada a partir de estudios previos que realizaron las Asociaciones Campesinas de la ZRC MC.
[23] El Plan de Desarrollo Sostenible es una iniciativa que nace de forma autónoma y popular de las organizaciones campesinas de Inzá, Totoró y Silvia, en donde ha conformado una Zona de Reserva Campesina de hecho, en proceso de constitución de derecho. Los recursos para la realización del mismo provienen de la autogestión y cooperación internacional Suiza, contó con un equipo de trabajo interdisciplinar compuesto por profesionales de diferentes áreas y pares campesinos con saberes diversos de sus territorios.

desarrollo del proyecto, hubo coincidencia con la generación de diversos espacios de participación durante 7 meses. Así, hubo la posibilidad de vincular la recolección de información con dichos procesos.

La elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible contó con 4 componentes: tierras y ordenamiento territorial, ambiental, económico productivo y social. Se desarrolló en dos fases, la primera consistió en realizar un diagnóstico del territorio, en el que por medio de encuestas, revisión documental y talleres en campo se llegó a un informe diagnóstico y bases de datos por cada componente, adicionalmente se realizó un informe del Índice de Capacidad Organizacional – ICO e Índice de capacidad institucional (ICI) de las alcaldías de la ZRC de la Montaña Caucana. La segunda fase del Plan de Desarrollo consistió en la socialización, validación y complemento de la fase diagnóstica, que se realizó por medio de talleres zonales con las comunidades campesinas; la construcción del mapa de expectativas, en donde se identificaron actores y los intereses sobre el territorio.

Esta elaboración contó con un componente de cartografía social, que de acuerdo con Barragán (Barragán Girxaldo, 2016), permite que “comunidades reconfiguren sus concepciones sobre el terreno, y lleva a que estas se empoderen y decidan sobre los trascendencia social, cultural y política de su entorno” (p.5). Este ejercicio se realizó por medio de mapas temáticos por cada componente en donde las comunidades interactuaron e intervinieron de acuerdo a los hallazgos que veían sobre las representaciones cartográficas, así como un mapa base de cada vereda en donde las comunidades pudieron esbozar los puntos estratégicos ambientales para cada una de sus veredas y las diferencias que existente entre la información oficial contenida en los mapas y la realidad territorial.

Foto 1. Reunión Expectativas Zona San Miguel y Zona Media y Baja



Fuente: registro fotográfico Plan de Desarrollo Sostenible ZRC MC. Foto de la autora

La experiencia adquirida, el compartir y escucha con las comunidades, se orientó a documentar el componente de tierras y ordenamiento territorial, siendo esta práctica de observación y apoyo, una herramienta con la que se tuvo un acercamiento a los análisis del segundo objetivo específico, permitiendo

construir las categorías de análisis gracias a que brindaron un panorama integral de las dinámicas y relaciones en torno a la tenencia de la tierra y el territorio en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana.

Por otro lado, el encuentro de mujeres de las Zonas de Reserva Campesina del Suroccidente Colombiano tuvo como fin la conformación de la Coordinadora de Mujeres del Suroccidente, el cual se desarrolló en dos momentos. Primero, por medio de mesas de trabajo participativas se respondieron preguntas relacionadas a la definición conceptual de qué y por qué organizarse en una coordinadora, cuál es la importancia de la participación de las mujeres y del trabajo de género y derechos de las mujeres en las ZRC, y de qué forma se desarrollaría el trabajo de esta. En un segundo momento se abordó un plan de trabajo programático, en el que se priorizaron 12 ejes con sus respectivas acciones, temporalidades, recursos e incidencias.

Foto 2. Conformación de la Coordinadora de Mujeres del Suroccidente. 28 de noviembre de 2020



Fuente: registro fotográfico Encuentro de Mujeres del Suroccidente Colombiano.

La participación en el encuentro de mujeres de las Zonas de Reserva Campesina del Suroccidente Colombiano se dio por medio de la observación participante y apoyo logístico en la construcción de las

metodologías y relatorías, por lo cual también es una de las principales fuentes de información para los análisis, especialmente aquellos que abordan un enfoque en la situación diferencial de las mujeres de la ZRC MC.

Es así como para el caso de este segundo objetivo específico por medio de la investigación documental e investigación acción participativa se definió desarrollar el objetivo en los apartados de Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana; tenencia y distribución de la tierra en la ZRC MC; catastro y ordenamiento territorial con criterios campesinos en la ZRC MC, influencia del conflicto y grupos armados; conflictos interculturales entre comunidades indígenas y campesinas en relación al acceso a la tierra y el territorio, el traslape de figuras de ordenamiento territorial y el enfoque diferencial de género en la tenencia de la tierra de la ZRC MC.

Para la metodología se incorporó un enfoque diferencial de género transversal en todo el desarrollo, con el fin de visibilizar la diversidad, las luchas y resistencias del campesinado en Colombia, que han sido históricamente anti sistémicas, hechas desde sus saberes y desde la comunidad, alejándose del individualismo burgués liberal, además de denunciar las condiciones de inequidad, prácticas discriminatorias y excluyentes que existen hacia el campesinado. Es así como se buscó identificar, estudiar y explicar con perspectivas y argumentaciones críticas e históricas, la forma desigual como se han estructurado la distribución y uso de la tierra en Colombia, llegando a un conjunto de instrumentos políticos y de derechos humanos que surgen de las mismas comunidades y que buscan visibilizar y rodear las reivindicaciones de las comunidades campesinas de la ZRC MC.

Capítulo 1. Cuestión Agraria y Ordenamiento Social de la Propiedad en Colombia y su relación con la propuesta de Zona de Reserva Campesina

Reforma agraria popular. Liberación de la Madre Tierra. Todos los hemos oído este ritmo, con el corazón. No dejará de sonar hasta que por fin haya justicia y reparación. Héctor Mondragón (2006). Al ritmo de Tierra Liberada.

Para el estudio de la cuestión agraria y el ordenamiento social de la propiedad desde una perspectiva crítica, es importante reconocer de forma histórica las acciones, alcances e intencionalidades en que se han enmarcado las políticas públicas, movilizaciones sociales y procesos de despojo a comunidades étnicas y campesinas. Para esto se estudia la reforma y estructura agraria en Colombia entendida desde el proceso de colonización e independencia, las estrategias de contrarreforma agraria, la injerencia extranjera, la actualidad en el posacuerdo de paz y el campesinado y las ZRC en Colombia.

De acuerdo con Rincón et al. (2018), el proceso de reforma agraria en Colombia puede entenderse como una confrontación histórica entre clases sociales, modelos de desarrollo y por el control, uso y gobernabilidad de territorios, en donde pueden evidenciarse los acuerdos de las clases dirigentes, que han tenido como fin no permitir la democratización en el acceso a la tierra e imponer un modelo de desarrollo articulado a las demandas internacionales. Rincón y Cristancho (2018), manifiestan que en Colombia se han creado y reproducido relaciones desiguales en torno a la tenencia y concentración de la tierra, favoreciendo sistemas capitalistas de producción y distintas formas de control socio-territorial.

En esta compresión histórica, también es fundamental destacar las resistencias que se han gestado desde los movimientos sociales, quienes han construido propuestas para el fomento de un modelo de desarrollo propio que esté acorde con las necesidades de las comunidades y pueblos del país. Dominguez y Sabatino (2008) reconocen nuevas formas de resistencia social, en contra del despojo, contaminación y destrucción ambiental de sus territorios, reivindicando la soberanía alimentaria y la agroecología como herramienta para llevar una lucha en conjunto en contra el modelo hegemónico de desarrollo.

1.1. Cuestión agraria y ordenamiento social de la propiedad entendidos desde el proceso de colonización e independencia

Una comprensión de la cuestión agraria en Colombia desde el proceso de colonización española y la independencia, permite entender la deuda histórica que existe con las clases sociales marginalizadas y oprimidas en el país, que tienen su raíz en el régimen colonial agrario, en donde los conflictos derivados de las formas de tenencia surgen en la época de la invasión española por medio del desplazamiento, guerra, violencia y desposesión.

La falta de garantías democráticas en Colombia, está explicada con su nacimiento en la creación de la República y el legado colonial, ya que estuvo ligada siempre a intereses de los caudillos, quienes ante la incapacidad de crear bases sociales sólidas, utilizaron estrategias para movilizar a los sectores populares como mesnadas que debían obedecer órdenes en una relación patrón - cliente con su caudillo,

conservando muchas características de la sociedad colonial, esta degradación de la democracia tiene sus secuelas y explica fenómenos que se siguen presentando en el sistema social, político y económico en Colombia (Llano, 2017, p. 71).

En relación con lo expresado anteriormente, Fals Borda (1957), reconoce que el sistema de tenencia de la tierra dio origen a un sistema político basado en el gamonalismo[24] a nivel local y en el caudillismo a nivel nacional, que conllevo a incontables injusticias en los contratos, "especialmente los de arrendatarios, vivientes, agregados y concertados, y que muchas de estas situaciones provienen de los ajustes territoriales de los visitadores durante la época colonial." (p.51).

Otra característica importante para abordar la historia poblacional y de tenencia de la tierra se tiene con LaRosa y Mejía (2014), quienes mencionan que a partir de la colonización y constitución de los estados nación, el territorio de Colombia se conforma por una gran diversidad de grupos étnicos que comprenden poblaciones indígenas, afrocolombianas y gitanas (Rom), además de población mestiza, fruto de las relaciones y violencias sexuales perpetradas por los europeos desde los primeros años del siglo XVI.

Es así como LaRosa & Mejía (2014), Peña Huertas et al. (2014) y Fajardo (2014) señalan que existe un estancamiento de las estructuras coloniales y republicanas de poder que condujeron a altos índices de concentración de la propiedad rural que han permitido la acumulación de tierra en pocas personas, resaltan que después de la independencia, las corrientes migratorias se han dado por la expulsión y despojo masivo de colonos, en donde estos se enfrentaban con los grandes terratenientes, quienes se habían apropiado de las nuevas fronteras agrícolas las cuales no había trabajado, resultando en el desplazamiento de miles de ellos y ellas a raíz de los abusos de los grupos más ricos, es así cómo estos procesos dieron paso a una nueva forma de violencia atada a la tenencia y uso de la tierra en Colombia.

> Desde la época colonial el sector rural se conformó siguiendo un ciclo que redujo los territorios indígenas mediante la colonización y expandió la gran propiedad no solamente a costa de esos territorios, sino de las parcelas de los campesinos que habían consolidado la colonización en tierras aptas para la agricultura o con una ubicación estratégica. Mientras los indígenas y comunidades afrocolombianas fueron relegados a zonas de refugio en las selvas, desiertos y altas cordilleras, los campesinos fueron reducidos a minifundios de laderas y a una colonización perpetua que cumple el objetivo permanente de ampliar la "frontera agrícola" (Mondragón, 1996, p. 16).

Se evidencia que en Colombia se ha presentado de forma histórica una colonialidad de la democracia, el acceso, uso y gobernabilidad sobre la tierra y los territorios, en el que nunca se ha restablecido un poder popular en donde el país se desligue de las estructuras de la colonización, y en donde se ha presentado, como menciona (Harvey, 2004, p. 116): "la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa

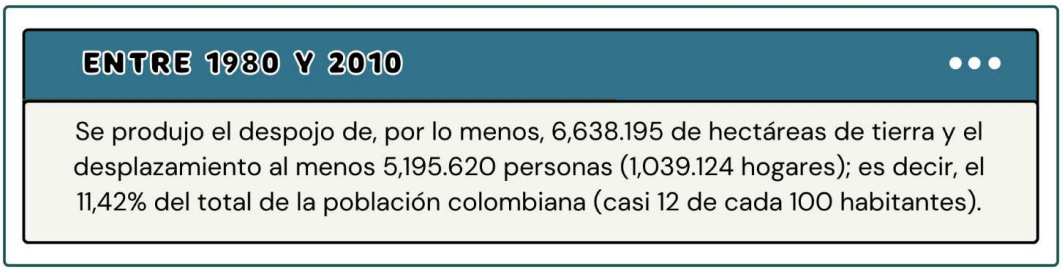
[24] El gamonalismo entendido como un fenómeno histórico que surge a partir del colonialismo, como una manifestación política de poder económico, sustentado en el latifundio como medio de poder político local, que coexiste con un régimen de representatividad o dictaduras abiertas, en donde se evidencia el predominio del autoritarismo, delfinismo o filotismo, el nepotismo, el falseamiento del voto y el clientelismo. (Mondragón, 2002)

de las poblaciones rurales; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad – común, colectiva, estatal, etc.– en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes; la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos, incluyendo los recursos naturales; la monetización de los intercambios y la recaudación de impuestos, particularmente de la tierra; el tráfico de esclavos; y la usura, la deuda pública y, finalmente el sistema de crédito".

1.2. Contrarreforma Agraria en Colombia: gamonalismo, injerencia extranjera, paramilitarismo y narcotráfico

Se considera fundamental tener en cuenta las diferentes estrategias de contrarreforma agraria que se han dado en Colombia para entender la raíz de los conflictos en torno a la tierra y el territorio, explicando el por qué nacen diferentes estrategias de territorialización campesina como lo son las ZRC, siendo estas una respuesta al despojo y desconocimiento del campesinado como sujeto político y de derechos. Aunque estas estrategias anteceden a la época de La Violencia y tiene sus raíces en el legado colonial, se parte de esta época para realizar un recuento cronológico de los principales sucesos en torno a la contrarreforma agraria en Colombia y su relación con la injerencia estadounidense, el gamonalismo, el paramilitarismo y el narcotráfico.

Ilustración 1. Despojo y desplazamiento 1980- 2010



Fuente: (CODHES, 2011)

1.2.1. El contexto de la violencia bipartidista y la tenencia de la tierra

La Violencia, ocurrida entre los años de 1948 y 1957, tuvo como consecuencia el asesinato de miles de personas, además del despojo y desalojo violento de colonos, pequeños y medianos propietarios (Campos et al., 1962), siendo esta etapa resultado de la violencia bipartidista, y una de las principales causas del nacimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, conformadas por grupos campesinos que buscaban defender sus vidas, tierras y territorio de la violencia conservadora - terrateniente, que utilizaba grupos civiles paramilitares y la Policía Nacional a su favor. (Matias Camargo, 2021, p. 2). De acuerdo con Posada (2010), La Violencia y sus antecedentes "dan un posicionamiento del mecanismo de la violencia como forma de tramitar los conflictos, ante el fracaso de reformas y mecanismos institucionales para redistribuir la tierra y regular los conflictos de intereses." (p.4)

La responsabilidad del estado en la violencia bipartidista que se desencadena después de 1945 es directa, en donde se normalizó y generalizó la tortura y métodos sanguinarios como formas de guerra, con cifras

de por lo menos 170.000 personas asesinadas, la expropiación de 394 mil parcelas, el despojo y desplazamiento de millones de campesinos, se resalta que para esta época se emplearon los medios militares proporcionados por Estados Unidos[25], como compensación a la participación del Batallón Colombia en la Guerra de Corea (Cantor, 2015, p. 25).

En 1958 surge una alianza entre las élites liberales y conservadoras enmarcada en el denominado Frente Nacional, en donde acordaron alternar el gobierno entre un partido y otro por cuatro periodos presidenciales, Acevedo y Yie (2015) afirman que estos partidos temían su pérdida de liderazgo "ante la influencia de otras corrientes políticas, incluidas aquellas más cercanas a la izquierda, y los estragos dejados por la violencia bipartidista sobre la seguridad del país en áreas rurales." (p.161)

De acuerdo con Rincón et al. (2018), Blanco (2019), Fajardo (2014) y Vega (2015), en el marco del Frente Nacional y con la asesoría del gobierno de los Estados Unidos a través del programa Alianza para el progreso[26], el gobierno de Lleras Camargo (1958-1962) expidió la Ley 135 de 1961, como un intento de reforma agraria en donde se tomaban medidas para prevenir la concentración de la propiedad y se crea el INCORA. Esta alianza con Estados Unidos se encuentra fuertemente influenciada por la Revolución Cubana y tiene como fin eliminar las condiciones que den origen a los movimientos revolucionarios y acercar el Ejército al campesinado, priorizando la ampliación de sus mercados.

Posteriormente, en 1967 se conforma la ANUC, la cual se pensaba "como un instrumento para la aplicación de las políticas de la Alianza para el Progreso desde el punto de vista de una concepción liberal." (Pérez, 2010, p. 8), con el objetivo de crear una base social nacional organizada, que legitimara reformas neoliberales impulsadas, sin embargo, las dinámicas organizativas e ideológicas llevaron a que las bases sociales campesinas y sus dirigentes adquirieran una mayor formación política, conduciendo a que sus exigencias fueran mucho más allá de las reformas que pensaban implementarse, convirtiendo al campesinado en sujeto de persecución política (Rincón et al., 2018, p. 6).

Por medio del fortalecimiento y radicalización de la ANUC y las organizaciones campesinas, se evidenció la incapacidad de la burguesía colombiana para mantener el poder político y del Estado dadas las dinámicas de las clases terrateniente, llevando a que en 1972 en la Caja Agraria de Chicoral (Tolima) se reunieran terratenientes, directivas políticas de los partidos tradicionales y el Gobierno Nacional con el fin de llegar a un acuerdo que desmontaba las leyes de reforma agraria y posibilitaba apoyo político y financiero a terratenientes sin ser sujetos de reforma agraria, fue así como se expidieron las leyes IV y V de 1973, en las que se impusieron los criterios e intereses de los terratenientes por encima de los intereses

[25] Desde mediados del siglo XIX, la relación con Estados Unidas está signada por conflictos en torno al Istmo de Panamá y el pago de indemnizaciones, los cuales moldean el carácter subordinado de las clases dominantes de Colombia … el principal mecanismo de intervención estadounidense en los asuntos colombianos se basa en el Tratado Mallarino-Bidlack de 1846, mediante el cual se confieren amplios privilegios a Estados Unidos para utilizar el Istmo de Panamá, así como potestad para reprimir los conflictos sociales en esa región -entonces parte integral del territorio colombiano. Entre 1850 y 1902, Estados Unidos desembarca tropas e invade el Istmo en catorce ocasiones, para defender sus intereses comerciales (Cantor, 2015, p. 4).

[26] Según Rojas (2010) este fue un programa de intervención sistemática de Estados Unidos para América Latina durante los años setenta, en donde pretendía dirigir el cambio social en América Latina e impedir el avance del comunismo en el marco de la guerra fría. "Entre 1961-1965 Colombia recibe 833 millones de dólares en ayuda y préstamos de Estados Unidos y de organismos multilaterales en el marco de la cooperación de la Alianza para el Progreso, una iniciativa contrainsurgente basada en proyectos sociales" (Cantor, 2015, p. 26)

y necesidades de los demás sectores sociales rurales (Pérez, 2010). Este acuerdo posibilitó la expulsión de campesinos a zonas marginales sin presencia del Estado, promoviendo la ampliación de la frontera agraria y el aumento de las economías de cultivos declarados ilícitos (Blanco, 2019, p. 4).

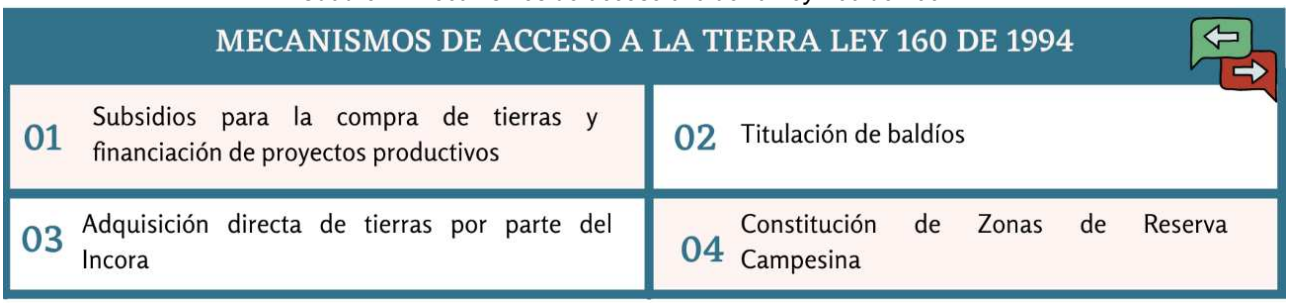
Es así cómo con los esfuerzos realizados por los medios reformistas de los 60 y 70 se adjudicaron 2'842.805 hectáreas de baldíos para colonos, principalmente en áreas marginales; por procesos de expropiaciones únicamente se abarcaron 72.724 hectáreas; y la adquisición por compra fue de 165.930 hectáreas (Sanín, 1979, pp. 64–65). No se logró lo que pretendía, ya que no se llegó a incidir ni siquiera en el 12% de la superficie agropecuaria del país estimada en aquel periodo.

1.2.2. La Constitución política del 91: acceso a la propiedad a través del mercado subsidiado de tierras y desconocimiento del campesinado.

La llegada de la constitución del 91, de acuerdo con Martínez (2015) y Rincón et al. (2018), tuvo como propósito aumentar la productividad y eficiencia de la administración pública para la introducción de políticas neoliberales que buscan la minimización estatal y un mayor poder a las estructuras financieros y corporativos. La diversidad de las ruralidades se reconoció de forma parcial, reglamentando el acceso a la tierra y derechos territoriales para grupos indígenas y comunidades negras, dejando al campesinado únicamente disposiciones que pretendían el acceso progresivo a la propiedad de la tierra y a la función social de la propiedad (Rincón et al., 2018, p. 8).

Es así, desde esta perspectiva, que se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria por medio de la Ley 160 de 1994 en donde se orienta el acceso a la propiedad a través del mercado subsidiado de tierras fuertemente influenciado por las directrices del Banco Mundial, que según Pereira (2006), tenían dos objetivos principales en Latinoamérica: aliviar selectivamente la pobreza rural, especialmente territorios donde los conflictos sociales pusiesen en riesgo la seguridad del capital privado y/o el mantenimiento del orden político actual; y comercializar el acceso a la tierra a través de políticas públicas, con el fin de promover el flujo de mano de obra en el campo, estimular la inversión privada en la economía rural y potenciar la integración subordinada del campesinado a la agroindustria gestionada por grandes y medianas empresas.

Cuadro 1. Mecanismos de acceso a la tierra Ley 160 de 1994



Fuente: (Rincón et al., 2018, p. 9)

El subsidio para la compra de tierra se ejecuta por medio de convocatorias públicas anuales en donde los concursantes deben elaborar un proyecto productivo, siendo estos requisitos técnicos, obstáculos institucionales y prácticas de corrupción, algo que deja al campesinado en condiciones de desigualdad para el acceso a la tierra por este medio (Fuentes, 2011, p. 23). Estos obstáculos institucionales y prácticas de corrupción son una muestra de las resistencias que existen de parte de las clases dominantes, ya que la tierra ocupa un papel importante en la especulación, el lavado de activos producto del narcotráfico, botín de guerra y mecanismo de control socio territorial, no existiendo así, interés de los terratenientes en ofertarla o el costo de la oferta hace inviable la transacción, representando un obstáculo al desarrollo del mercado de tierras (Rincón et al., 2018, p. 9).

En torno a la titulación de baldíos Salas (2012) demuestra una correlación positiva y estadísticamente significativa entre la adjudicación de baldíos, el despojo y el abandono de tierras, "esto en el marco de la apropiación ilegal de tierras rurales del país, facilitada por el poder político tanto por su conocimiento legal y administrativo, como por las conexiones de agentes estatales con actores ilegales." (Rincón et al., 2018, p. 10).

Es así como los mecanismos que contiene la Ley 160 de 1994 han sido totalmente torpedeados e ineficientes con los propósitos que se planteaba en torno al acceso a la tierra, mientras que las reformas económicas neoliberales, introducidas con esta ley y la constitución del 91, han tenido grandes repercusiones en las ruralidades de Colombia ya que han beneficiado a los grandes capitales nacionales y transnacionales y han agudizado la crisis económica de las comunidades campesinas, indígenas y negras.

1.2.3. Contrarreforma agraria: geopolítica, narcotráfico y paramilitarismo

Entrando a lo que Rincón et al. (2018) denominan la contrarreforma agraria en tiempos de seguridad democrática, identifican diferentes estrategias en las que se encuentran: la adjudicación irregular de baldíos; el acaparamiento de tierras mediante la acumulación de la UAF por parte de empresas nacionales y extranjeras; y negociaciones de TLC con Estados Unidos en el 2006, a través del Programa Agro Ingreso Seguro[27].

Mondragón (2006, p. 2), revela cómo por medio del Plan Colombia Estados Unidos logró intervenir para incidir en la aprobación del Tratado de Libre Comercio y que se realizaran modificaciones en la legislación petrolera, minera, forestal, de aguas y de inversiones, en el que a cambio la clase gamonal colombiana que permitió y colaboró con esto, garantizó beneficiarse de la especulación del precio de la tierra en las áreas cercanas a las inversiones y megaproyectos de las transnacionales, siendo esta alianza una arista fundamental para entender la contrarreforma agraria por medio del latifundio especulativo y la liquidación de la agricultura nacional.

[27] Fue un programa de subsidios a la demanda, suponiendo que los pequeños productores agropecuarios contaban con igualdad de condiciones para competir con los medianos y grandes, Agro Ingreso Seguro fue utilizado para que terratenientes y narcotraficantes se apropiaran de estos subsidios usando argucias legales y como medio de "pago" de favores políticos. (Rincón et al., 2018, p. 15)r

Estas estrategias de contrarreforma están directamente relacionadas con el poder del latifundio y la represión histórica de la movilización y la insurgencia campesina, y para comprenderlas, es de vital importancia entender las secuelas y evolución de gamonalismo, ya que por medio de esta clase social y política en el país se explican las actuales estructuras de poder en torno a la tenencia, control y uso de la tierra y el territorio.

Cuadro 2. Características del gamonal

CARACTERÍSTICAS DEL GAMONAL	
01 Es un latifundista dueño de grandes haciendas rurales, pero ahora también dueño de grandes propiedades de finca raíz urbana.	02 Ejerce el poder local y hace parte del poder departamental o regional.
03 Está articulado al gobierno nacional, especialmente mediante el parlamento	04 Es un capitalista burocrático, es decir, acumula capitales valiéndose de los dineros del Estado y de sus conexiones o cargos dentro de él.
05 Es el agente y aliado del gran capital trasnacional, de los grupos financieros y últimamente del narcotráfico Y ejerce este papel en el ámbito local y nacional	

Fuente: (Mondragón, 2002, pp. 17–18)

Camargo (2021) afirma que los restos del régimen terrateniente, colonial y semifeudal ha consolidado y concentrado la tierra en pocas familias, por vías legales o ilegales, resaltando su alianza con el narcotráfico y el paramilitarismo además de sus nuevas alianzas con el monopolio oligárquico financiero, algo que se mantiene gracias al patrocinio del Estado colombiano que dominan. Es así como el latifundio ha trascendido las netas relaciones de propiedad y es una pieza clave en el régimen de dominación política, “si el gran capital transnacional, los grupos financieros Santodomingo, Ardila Lule, Sarmiento Angulo, el sindicato antioqueño y los carteles de la droga son los poderes dominantes, los gamonales son la fuerza gobernante” (Mondragón, 2002, p. 18).

Esta fuerza gobernante gamonal se explica, por medio del control territorial y legitimación social que se ha dado por medio de los partidos tradicionales, en los que las fuerzas gamonales ejercen un control directo, además de la influencia de los carteles del narcotráfico en los partidos, evidenciando que estos son agentes del capital de los gamonales, “así como los gamonales han sido agentes de las compañías petroleras o de los grupos financieros y sus socios menores, ahora lo son también y no exclusivamente, de los narcotraficantes, en quienes se respaldan para mantener el poder local con los grupos paramilitares” (Mondragón, 2002, p. 19).

Las consecuencias del narcotráfico en torno a la tenencia, uso y gobernabilidad de la tierra y el territorio pueden evidenciarse, en la compra masiva de predios rurales que han tenido como fin el lavado de dinero, adecuar instalaciones para la operación de negocios ilícitos, situar áreas de seguridad y acumular tierras

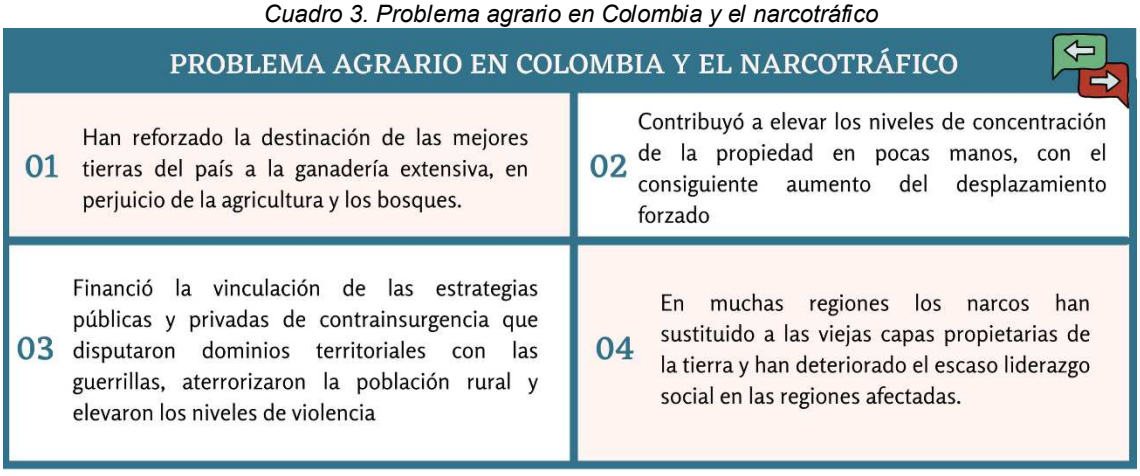
valorizables; estas dinámicas entraron en disputa con los poderes hegemónicos guerrilleros en donde fueron desterrados o se acomodaron al pago de impuestos a estos grupos armados (Posada, 2010, p. 5).

Adicionalmente, los grupos paramilitares utilizaron los asesinatos selectivos, las masacres, la imposición del terror, y el despojo de tierras para manipular por medio del miedo, rompiendo la colaboración de la población con las guerrillas y creando vínculos afines con las autodefensas para controlar territorios y rutas del narcotráfico, desocupar los corredores estratégicos, y regular el mercado de tierras ya que no se podían hacer intercambios de propiedad si no había un consentimiento de los grupos para militares (Posada, 2010, pp. 6–10).

Posada (2010), encuentra una fuerte relación geográfica entre la presencia paramilitar, la compra de tierras por narcotraficantes y los conflictos por la tierra, siendo evidente la financiación y fortalecimiento de los grupos armados paramilitares por parte de narcotraficantes y terratenientes, también añade la relación de los paramilitares con la fuerza pública y los partidos políticos tradicionales:

> Estos expandieron y fortalecieron gracias a las Fuerzas Armadas, las que en ocasiones promovieron, y en otras toleraron, a los que actuaron en coordinación con ellas y contra las guerrillas. A esto se suma el papel cumplido por dirigentes políticos con influencia a nivel regional y nacional que apoyaron al paramilitarismo contra movimientos sociales, líderes y partidos políticos de izquierda, como ocurrió con el exterminio de la Unión Patriótica, y finalmente, gracias a la disposición de muchos hacendados, empresarios, y hasta multinacionales, que prefirieron contribuir a los paramilitares antes de confiar en la seguridad del Estado y por las vías legales, frente a la presión guerrillera. (Posada, 2010, pp. 5–6)

Cuadro 3. Problema agrario en Colombia y el narcotráfico



Fuente: (Posada, 2010, pp. 6–7)

Por otro lado, los grupos paramilitares lograron infiltrar las administraciones municipales por medio de la fuerza y la coerción, así como también de las alianzas con políticos y élites territoriales, llegando a apoderarse del presupuesto público y manipular los organismos de control y justicia como las fiscalías. Las notarías y oficinas de registro de instrumentos públicos no fueron la excepción:

> Allí la coacción a los funcionarios y la corrupción han permitido el traspaso de propiedad a manos de los grupos armados o sus testaferros. Además de lo anterior, los campesinos despojados no tienen papeles de sus predios; muchos de los actos de despojo tienen apariencia de legalidad mediante ventas forzadas, compras a menor precio, o expropiación violenta sin contraprestación; no existe actualización del registro; y se ha generado la falsificación de papeles y escrituras. (Posada, 2010, p. 8)

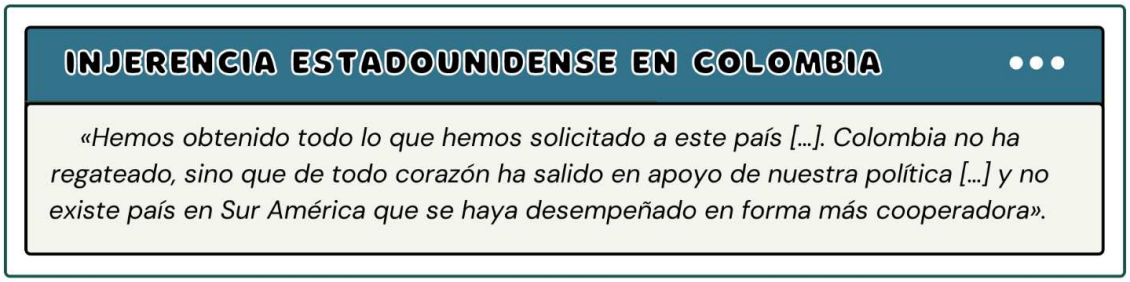
La implementación de una reforma agraria en Colombia se ha encontrado con numerosos intereses y estructuras profundamente arraigadas en las que las clases dominantes se resisten a perder el poder que han obtenido por medio del control y tenencia de la tierra y el territorio, una forma de actuación del poder gamonal y de expresión de la contrarreforma agraria en el país se encuentra, de acuerdo con Mondragón (2007), con la parapolítica, en donde se han legalizado las tierras despojadas por grupos paramilitares por medio de quienes han tenido el poder del Estado, en donde han hecho uso de un grupo armado ilegal y el control militar local para despojar, legalizando sus actos ilícitos en la esfera legislativa nacional.

Dentro de estas estrategias de contrarreforma agraria se encuentra, de acuerdo con Méndez (2019), INDEPAZ (2009) y Mondragón (2007), el proyecto de reforma de la Ley 160 de 1994 en el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, actualmente declarado inexequible gracias a la resistencia y lucha de los sectores sociales agrarios, en donde se promovía un modelo de privatización de los bienes públicos y el desalojo de los territorios colectivos, por medio de transiciones jurídicas que promovían el aumento de la concentración y a la legalización del despojo mediante:

> La creación en baldíos de zonas francas agroindustriales exentas de impuestos para el establecimiento de grandes agroindustrias; reformas legales que permitían la entrega de predios inhabitados o inexplotados durante cinco años a nuevos ocupantes; la disminución de tiempos de aprovechamiento como condición para el reconocimiento de derechos de propiedad, y la laxitud de los medios de prueba de la misma (Blanco, 2019, p. 15).

Se ve cómo en toda la historia de Colombia ha existido una fuerte injerencia extranjera que ha tenido como fin el control político, económico y social por parte, principalmente, del FMI, el Banco Mundial, la OMC, la OCDE, el Consenso de Washington y el Gobierno de los Estados Unidos. Desde una perspectiva crítica, es importante abordar la influencia de estos intereses desde diferentes aristas a nivel político, militar, social y económico, materializándose en acciones como el Plan Colombia, Plan Patriota, asentamientos de bases militares, los modelos económicos de libre comercio, la participación de transnacionales, las políticas contrainsurgentes, de lucha contra el terrorismo y políticas globales antinarcóticos, en donde se han beneficiado las clases dominantes y se ha afectado de forma negativa a la mayoría de la población colombiana.

Ilustración 2. Fragmento discurso Spruille Branden (Embajador Estados Unidos)



Fuente: Spruille Braden, (Embajador de los Estados Unidos) 6 de marzo de 1942, citado en (Cantor, 2015)

En la actualidad, Holt-Giménez (2007), explica además la forma en la que instituciones como el Banco Mundial ha hecho injerencia para aplicar programas en torno a la reforma agraria en Latinoamérica, programas basados en el mercado que ha llevado a un fracaso agrario para el campesinado, pero a favor de la agroindustria, el turismo hegemónico o las empresas extractivas. El programa del Banco Mundial para la reforma agraria dirigida por el mercado favorece los intereses extranjeros, por medio de la reestructuración territorial "que busca el control sobre los lugares y los espacios donde es producido el excedente, mediante el diseño y control de las instituciones y las relaciones sociales que rigen la producción, la extracción y la acumulación. Este control incluye, pero no se circunscribe, a las diferentes formas de gobernanza nacional y subnacional" (Holt-Giménez, 2007, p. 15), revelando nuevamente cómo por medio del poder gamonal colombiano se ha permitido la injerencia extranjera sobre la tierra y el territorio.

1.3. Cuestión Agraria en Colombia en el posacuerdo y el ordenamiento social de la propiedad

La complejidad de la cuestión agraria en Colombia es abordada en la mesa de negociaciones de paz entre el gobierno y las FARC-EP, entendiendo como raíz del conflicto los problemas surgidos en torno a la tierra y el territorio, lo que ha desencadenado una extendida guerra con millones de víctimas. Es así como se llega al punto 1 del acuerdo de paz, la Reforma Rural Integral – RRI, como hito histórico de lucha por desconcentrar la tierra, sin embargo, es de cuestionar el alcance de las medidas acordadas, además de los diferentes procesos de contrarreforma agraria que se han dado en la historia reciente que impiden su cumplimiento.

Una de las estrategias claras de contrarreforma agraria durante la negociación de los acuerdos de paz, se encuentra en la manipulación de los medios jurídicos, mientras en La Habana se discutía la RRI, en el Congreso de la República se impulsaba la expedición de la Ley 1776 de 2016, por la cual se crean y desarrollan las ZIDRES[28], de acuerdo con Blanco (2019), este fue un golpe claro a la RRI, además de ser una ley que desconoce la prioridad de acceso a los terrenos baldíos que da la Ley 160 de 1994 al

[28] Este es el modelo rural de "modernización" neoliberal, de internacionalización de la economía, de los grandes capitalistas financieros, tipificados en Luis Carlos Sarmiento Angulo, propietario del más grande grupo financiero colombiano, y de los inversionistas extranjeros, promovido en los dos últimos gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2010, confianza inversionista y seguridad democrática) y de Juan Manuel Santos (2010- 2018, ZIDRES) (Matias Camargo, 2021, p. 9)

campesinado, ya que establece criterios de alta competitividad en el mercado internacional con estándares técnicos que claramente no están al alcance de las formas de vida campesinas.

Así mismo también se daba la Misión para la Transformación del Campo del DNP, en donde se realizó un amplio diagnóstico de los problemas en las ruralidades colombianas, sin embargo, estas dimensiones del problema no examinan la inequitativa distribución de la tierra y nuevamente se desconoce la prioridad que da la Ley 160 de 1994 en el acceso a tierra al campesinado ya que propone ampliar el sujeto de estas políticas públicas, permitiendo la legalización de tierras despojadas por parte de terratenientes, narcotraficantes, paramilitares y corporaciones (Blanco, 2019, pp. 8–9).

Surge también, por medio de esta Misión, el concepto y enfoque de ordenamiento social de la propiedad, Arias (2017) señala que pretende una "evolución de reforma agraria" por medio de la intervención en el territorio, mientras mantiene los privilegios y poder de quienes han explotado las tierras de la Nación y que exceden las áreas de las UAF, dando la posibilidad de que las personas que han acumulado tierras de forma ilegal, puedan sanearlas. Así mismo, menciona que este enfoque da herramientas para la asignación de los predios baldíos a población vulnerable, pero también viabiliza el usufructo de grandes extensiones de tierras baldías a personas con patrimonio superior a 500 smlmv, esto quiere decir, que si bien avanza en el control de la asignación de tierras, también responde a un interés económico que "desconoce la consulta previa, vulnera la autonomía territorial, ausencia de enfoque de género y desconoce el principio de participación" (M. Á. Arias Ortega, 2017, p. 22).

Otro intento de contrarreforma agraria que fue derrotado y ampliamente rechazado fue el proyecto de ley de Ordenamiento Social de la Propiedad y Tierras Rurales, en donde se ampliaban los sujetos beneficiarios de acceso a tierras baldías, desconociendo la prioridad que da la Ley 160 al campesinado; creaba la Unidad Agrícola de Producción Rural, que permitía que la tenencia excedería sin límite la UAF; creaba el RESO, que priorizaba a beneficiarios con patrimonio inferior a 100 SMMLV, pero incluía también derechos de uso[29] a aquellos con patrimonio superior a 500 salarios sin un tope máximo; pretendía cambiar el sujeto de adjudicación de familia campesina a beneficiario, desconociendo al campesinado como sujeto de especial protección; retomaba el derecho real de superficie, como mecanismo de concentración y extranjerización de la tierra; concentraba funciones administrativas, fiscales y de sanción en la ANT; y eliminaba el requisito de ocupación previa para poder recibir el título de un baldío, legalizando el despojo histórico que han sufrido las comunidades rurales (Blanco, 2019, pp. 10–12).

Estas estrategias normativas van en contra vía de lo que se firmó en El Acuerdo de Paz, ya que en este se enfatiza la necesidad de redistribución de la tierra y la riqueza, y se prioriza al campesinado por su condición de desigualdad en torno al acceso a la tierra, marcando la diferencia con los criterios de universalización de sujetos y territorios que plantea la Misión para el Campo Colombiano, la ley ZIDRES y el proyecto de Ley de Ordenamiento Social de la Propiedad y Tierras Rurales, además de las múltiples artimañas jurídicas para legalizar el despojo y fomentar el acaparamiento y la concentración de la tierra.

[29] Con este proyecto de ley "se introducían derechos de uso como forma de acceso a la tierra, dilatando con ello el disfrute de la propiedad por parte de los campesinos y entregando el uso a grandes productores, pues tales derechos se preveían desconociendo la priorización de los campesinos." (Blanco, 2019, pp. 11–12)

Blanco (2019) afirma, que en estas estrategias no se incluyen las medidas afirmativas acordadas en el acuerdo, dentro de las que se encuentra la priorización para las mujeres en el acceso a la tierra y la participación constante de las comunidades, además de no articular el catastro multipropósito como era planteado en lo pactado.

Finalmente, logra aprobarse en el Congreso el decreto 902 de 2017, por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras. Del anterior proyecto de ley que se logró derrotar se mantiene el RESO, con modificaciones, la creación del fondo de tierras y el procedimiento único para los procesos de ordenamiento social de la propiedad; y logran incorporarse elementos importantes de lo pactado como la priorización del campesinado y las mujeres para el acceso a la tierra, la participación comunitaria y la incorporación de los enfoques de género y étnico, al igual que la prelación de los territorios priorizados en los PDET, el Plan Nacional Integral de Sustitución (PNIS) y las Zonas de Reserva Campesina (Blanco, 2019, p. 13).

Ilustración 3. Punto 1 Acuerdo de paz, Reforma Rural Integral

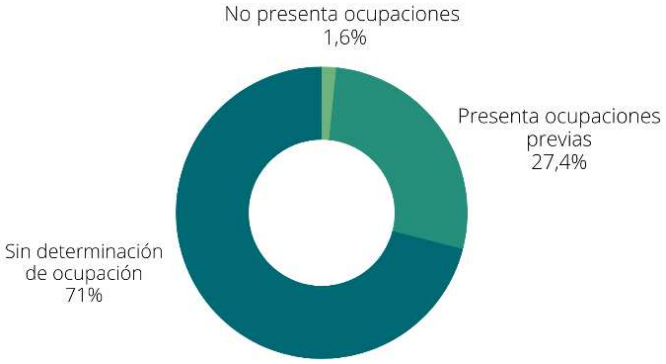


Fuente: Acuerdo de Paz - Elaboración propia

En torno a la implementación del punto 1 del acuerdo, en el subpunto de Acceso a Tierras, se evidencia que, a marzo de 2021, sólo el 1,6% de la tierra que ha ingresado al Fondo de Tierras se encuentra disponible para redistribución, adicionalmente, la mayoría de los predios que están ingresando son objeto de formalización y no de adjudicación a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, lo cual no permitirá

alcanzar el objetivo propuesto en cuanto a la redistribución equitativa de la tierra (Procuraduría General de la Nación, 2021, p. 66).

Ilustración 4. área ingresada al Fondo de Tierras



Fuente: (Procuraduría General de la Nación, 2021, p. 19)

En relación con la destinación de los bienes del Fondo de Tierras se ha priorizado el 75% del área total a campesinos, seguida por el 24% para comunidades indígenas, el 0,6% para población afrocolombiana, el 0,1% para Entidades de Derecho Público, y 0,01% para personas en proceso de reincorporación o desmovilización, esto demuestra el avance en el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección por medio del acuerdo de paz, sin embargo el área de tierra priorizada y legalizada se encuentra lejos de las metas propuestas por el acuerdo (Procuraduría General de la Nación, 2021, p. 21).

Tabla 1. Área destinada Fondo de Tierras de acuerdo a población

Área destinada (hectáreas)	Población
893.924	Campesina
288.091,2	Indígena
7.613,4	Afro
609	Entidades de Derecho Público
93	Personas en proceso de reincorporación o desmovilización

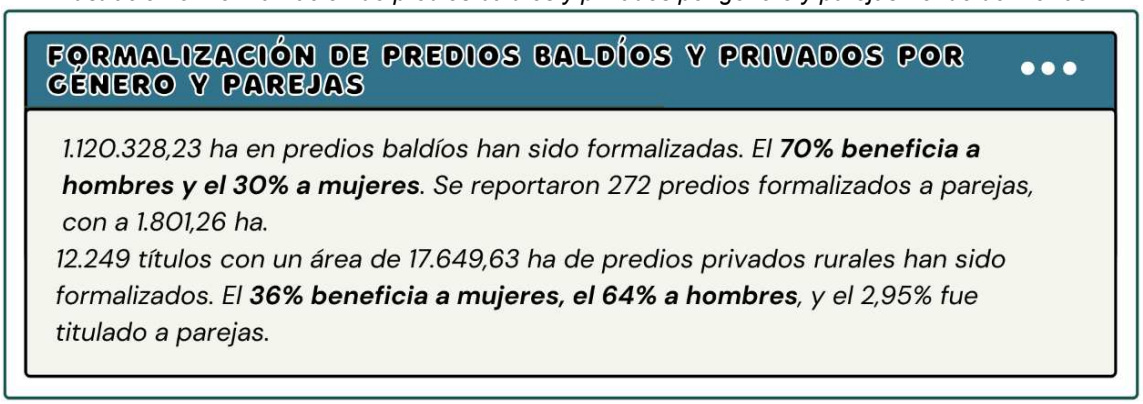
Fuente: (Procuraduría General de la Nación, 2021, p. 21)

En la gestión de procesos agrarios, con corte a 31 de marzo de 2021, se encontraban en trámite 37.372 procesos agrarios administrativos, de los cuales el 94% correspondían a clarificación de la propiedad, 2,1% a recuperación de baldíos indebidamente ocupados, 2% a extinción administrativa del dominio por incumplimiento de la función social y ecológica del suelo, 1,5% a deslinde de tierras de la Nación, 0,8% a recuperación de islas y un 0,03% pendiente por definirse, encontrando que no hay un avance significativo al encontrarse la mayoría en las fases iniciales del procedimiento administrativo (Procuraduría General de la Nación, 2021, p. 23).

La formalización de la tierra para el período de implementación del acuerdo se evidencia totalmente insuficiente, siendo esta solo 594 de 2.722,5 ha, en donde se identificó que, del total de las hectáreas de

baldíos formalizadas con corte a marzo 2021 (2.074.250,58 ha), el 54% corresponde a años anteriores a la firma del Acuerdo de Paz.

Ilustración 5. Formalización de predios baldíos y privados por género y parejas Fondo de Tierras



Fuente: (Procuraduría General de la Nación, 2021, pp. 34–35)

Aunque el acuerdo planteó priorizar el acceso a tierras para las mujeres, de acuerdo a las cifras que se evidencian en la ilustración 11, sigue siendo un reto muy grande el generar medidas afirmativas y cambios estructurales en las ruralidades colombianas y el estado, para que realmente se garantice un acceso igualitario a la tierra y el territorio.

El desarrollo de los mecanismos alternos, subsidio integral y líneas de crédito también ha sido mínimo, las cifras que enseña la Procuraduría (2021), indican la descongestión de 371 subsidios bajo las modalidades de Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA) y Subsidio Integral de Desarrollo Rural (SIDRA), representando un área de 6.311,81 hectáreas. Adicionalmente, se expidió el Decreto 1330 del 6 de octubre de 2020 para reglamentar la operación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT), más de tres años de la expedición del Decreto Ley 902 de 2017 que lo creó, demostrando la ineficiencia administrativa y la falta de voluntad política en la implementación de estas medidas.

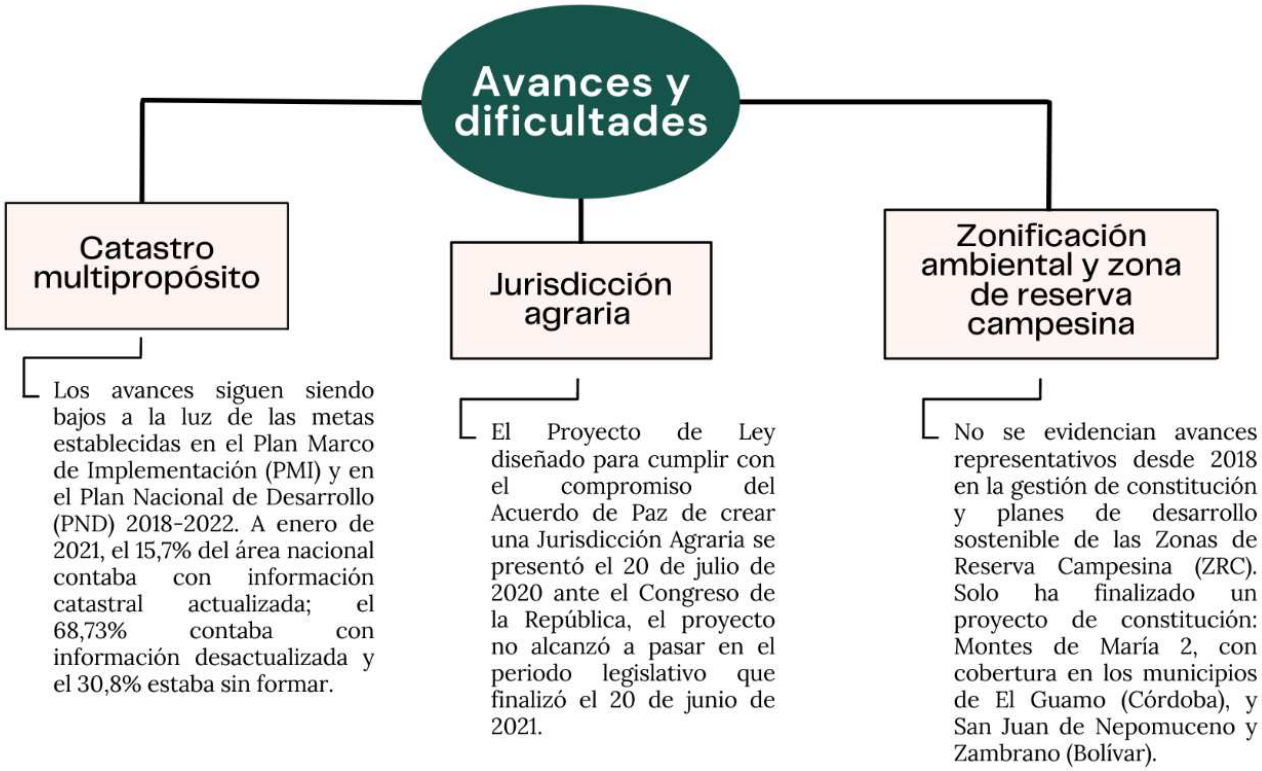
Por el lado de los Instrumentos de planificación rural POSPR, se pretendía que fuese un mecanismo para una nueva política de ordenamiento social de la propiedad rural por oferta, en donde se atendieran masiva y eficientemente las situaciones jurídicas relacionadas con el acceso a la tierra y su formalización, sin embargo, el modelo de atención por demanda continúa priorizado.

> Esto se debe a que la focalización para la ejecución de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se concentra en 64 municipios, de los cuales 49 tienen POSPR formulados. No se evidencia gestión alguna por levantar las suspensiones de los municipios que se encuentran en ese estado, por razones de seguridad y baja disponibilidad presupuestal. Además, solo uno de los Planes está finalizado (Procuraduría General de la Nación, 2021, p. 67).

Por otra parte, la ANT ha recibido un total de 90.743 solicitudes de inscripción al RESO, de las cuales 32.831 sujetos inscritos han sido beneficiarios de la entrega material de tierra, siendo estos menos del

10%, cifra alarmante para el avance en la implementación del punto 1 del acuerdo de paz (Procuraduría General de la Nación, 2021, p. 67).

Ilustración 6. Avances y dificultades Catastro Multipropósito, Jurisdicción Agraria y Zonificación Ambiental y ZRC



Fuente: (Procuraduría General de la Nación, 2021, pp. 50–65)

Con respecto a los PDET[30], se encuentra que tan solo 7.282 iniciativas de los PATR, de 32.808 en total, cuentan con ruta de implementación activada, con una inexistencia de un sistema de información público donde se pueda verificar el estado y las inversiones realizadas; no existen criterios con los que se pueda definir el cumplimiento o finalización de una iniciativa; no hay trazabilidad de los entre las fases veredal y municipal, ni evidencia del uso de la información veredal; no se cuenta con una estrategia de transversalización del enfoque de género; y las comunidades solicitan mayor participación y garantías en la implementación de los PDET y espacios decisorios para su habilitación y priorización (Procuraduría General de la Nación, 2021, p. 80).

[30] Los PDET fueron creados como mecanismo para la ejecución de los Planes Nacionales Sectoriales (PNS), en las zonas más afectadas por la pobreza, el conflicto armado, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito y otras economías ilegales, tienen por objetivo transformar estructuralmente del campo mediante el cierre de brechas urbano-rurales, garantizar la provisión de bienes y servicios públicos, y la reactivación económica. (Procuraduría General de la Nación, 2021, p. 72)

Mapa 1. Regiones PDET



Fuente: (Hqgis_agolbackup, 2019), elaboración propia.

Se evidencia de acuerdo al informe de la Procuraduría un rezago de 50 obras frente a la meta de 500 planteada para 2020; faltan acuerdos de inversión, cronograma de ejecución anual y se identifican vacíos en la articulación con otras agendas de planeación; la mayor parte de las iniciativas no tiene identificado su alcance, las potenciales fuentes de financiación y/o la entidad responsable de su ejecución; la principal problemática se encuentra en la disponibilidad de información técnica para su estructuración de las iniciativas; no existen mecanismos para dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos de las sesiones institucionales y mesas de impulso de las iniciativas; y persiste el reto de ajustar la oferta sectorial a las

necesidades expresadas por las comunidades y plasmadas en los PATR (Procuraduría General de la Nación, 2021, pp. 113–118).

Por último, por el lado de los PNS[31], se encuentra que 9 de 16 ellos están adoptados y vigentes, 6 no se encuentran adoptados, y uno está en actualización, lo que representa un incumplimiento ya que la meta de finalización que era 2018. Reiteran a las entidades a cargo la necesidad de adoptar por acto administrativo los PNS, además de participar y evidenciar la articulación de los PNS a la implementación del PDET en las sesiones interinstitucionales y mesas de impulso al PDET; fortalecer el módulo para el seguimiento a la implementación de los PNS en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO); y fortalecer e implementar las medidas específicas y diferenciadas de acuerdo con las necesidades particulares de las mujeres en el campo. (Procuraduría General de la Nación, 2021, pp. 212–216)

Es así como se evidencia que el acuerdo de paz ha posicionado en el debate público las principales problemáticas en torno a la tierra y el territorio en Colombia, demostrando que el conflicto no fue solo armado, sino también con las instituciones, en donde se ha torpedeado de forma constante el proceso de reconciliación de las comunidades con la institucionalidad, lo cual no posibilita la construcción de confianza y credibilidad en el Estado Social de Derecho planteado por la constitución política, hechos que son reflejados por los diferentes intentos de contrarreforma agraria promovidos por las clases dirigentes y las cifras de incumplimiento de lo acordado entre el Gobierno Nacional y las FARC EP.

Así mismo, de acuerdo con Sarmiento (2016), en los diálogos de la Habana se realiza uno de los diagnósticos más completos en torno al sector agrícola, sin embargo, los propósitos del punto 1 del acuerdo se ven entorpecidos por intención clara del Gobierno Nacional de no negociar el modelo económico ni la doctrina militar, impidiendo la transformación de la industria, el sistema fiscal y sobre todo en materia comercial y cambiaria, donde la apertura y los TLC deprimen el salario agrícola en el país.

De esta manera La Reforma Rural Integral (RRI) alcanzada con el Acuerdo representa quizá el hito más trascendental de esa lucha histórica contra la concentración de la tierra, no por el alcance de las medidas acordadas, porque que en sí mismas no tienen la capacidad para cambiar la estructura agraria, sino porque es el resultado de un arduo proceso de concertación y participación sin precedentes en la historia del país.

[31] Los Planes Nacionales Sectoriales son el instrumento que posibilita la dotación de bienes y servicios públicos para toda la ruralidad colombiana priorizando los municipios PDET. Tienen como objetivos centrales: i) la superación de la pobreza en el campo, de modo que con su acción conjunta se logre la erradicación de la pobreza extrema en una fase de transición de 15 años, ii) la reducción, en todas sus dimensiones, de la pobreza rural en un 50%, y iii) la disminución de la desigualdad y creación de una tendencia hacia la convergencia en mejores niveles de vida en el campo y en la ciudad. (Procuraduría General de la Nación, 2021, p. 123)

1.4. Campesinado y las Zonas de Reserva Campesina en Colombia

Foto 3. Movilización campesinado Inzá - Paro Nacional 2021



Fuente: fotografía Daniel Bravo.

Entendiendo la complejidad del conflicto por la tierra y el territorio, además de las dinámicas de poblamiento en Colombia enraizadas en la estructura colonial, la disputa por la existencia y permanencia del territorio campesino ha estado atravesada por una confrontación que expresa el conflicto social y político que ha vivido el país de forma histórica, lo cual ha llevado a diferentes estrategias de territorialización y resistencia como lo son las Zonas de Reserva Campesina.

El surgimiento del campesinado tiene su origen en el régimen colonial, como menciona Bejarano (1983), la encomienda, la mita, la esclavitud y el concierto agrario, explican la formación del campesinado, las relaciones de trabajo y la economía. La evolución de estas instituciones coloniales deriva en una diferenciación social y una estratificación del trabajo más variada, en donde con la disminución de mano de obra indígena y negra, comenzaron a surgir sectores blancos pobres y todas las demás formas de mestización que no estaban enmarcadas dentro del sistema tradicional, en el que fue importante la oferta de trabajo de grupos sociales diferenciados para dar paso a nuevas relaciones serviles en el campo en la hacienda colonial que constituirían la base campesina del país (Bejarano, 1983, pp. 252–254).

En el siglo XVIII en los pueblos de indios[32] habitaba la población indígena en los resguardos, y se ubicaron vecinos en los alrededores, convirtiéndose en el núcleo de procesos de mestizaje y formación del

[32] El control político y social español durante la colonia se logró a partir de las formas de ordenamiento administrativo del territorio de la Nueva Granada, con la fundación de las ciudades, villas, parroquias y pueblos de indios. La ciudad era el centro comercial, político y religioso habitado por blancos españoles y criollos que tenían participación política. La villa estaba habitada por vecinos blancos

campesinado andino. Las transformaciones de las instituciones coloniales llevaron a la expansión territorial de la hacienda que se dio tanto por la evolución de los resguardos en propiedad privada, como por la liberación de mano de obra indígena que sería sometida a relaciones serviles de producción a disposición de los terratenientes (Cristancho Garrido, 2016, p. 36).

De esta forma surge la Independencia como un movimiento de las clases dirigentes criollas por la libertad comercial para establecer relaciones con Inglaterra y dominar ganar la hegemonía política en medio de la crisis del imperio español, caracterizando a Colombia en el siglo XIX por la consolidación de un sistema de haciendas en el que se monopolizó la tierra y sometió a gran parte de la población a relaciones serviles de producción, representado también por la disputa del modelo político entre centralistas y federalistas, en donde los terratenientes organizaron sus propios cuerpos armados y buscaron ganar las disputas bipartidistas por medio de la guerra, aconteciendo en Colombia nueve guerras civiles entre 1830 y 1902, en las que el campesinado y comunidades rurales fueron las principalmente afectadas por la violencia (Kalmanovitz, 1984).

En el siglo XX la estructura de la tenencia de la tierra se caracterizó por un sistema bimodal, por un lado, el latifundio de tierras planas dedicadas al cultivo de productos comerciales como banano, café, flores y palma africana y por otro, el minifundio campesino propio de las laderas de las cordilleras, es así como el sistema productivo estuvo determinado por cuatro vertientes: zonas campesinas, ganadería extensiva, producción comercial y expansión de la frontera agrícola (Bohórquez & O'Connor, 2012, p. 73). Es así como Mondragón (1996), esboza cómo los primeros espacios de organización campesina se dieron de forma local, de estos espacios toman insumos posteriormente los programas nacionales de Erasmo Valencia, Jorge Eliécer Gaitán y las organizaciones socialistas:

> en Viotá en 1934 los arrendatarios presentaron un pliego en el que simplemente proponían que se les dejara sembrar libremente café y establecer trapiches en las haciendas; la federación de arrendatarios de El Chocho (Sumapaz) se propuso primero cambiar el reglamento de la hacienda establecido en 1886 y luego tomó la decisión de no pagar de los arriendos, lo cual fue cumplido por los campesinos. Un movimiento así se extendió en Sumapaz, Viotá y otros sitios de Cundinamarca donde los campesinos elegían juntas directivas en asambleas de colonos, se declaraban habitantes de tierras baldías y no volvían a pagar arriendos."(Mondragón, 1996, p. 2)

Orjuela (2008), plantea el surgimiento de las luchas campesinas en Colombia en la década de 1920 con el nacimiento de las ligas campesinas, al tiempo que surgían los partidos políticos de izquierda, estas formas de organización nacen en contra de las condiciones en las haciendas y en las plantaciones, así como en contra de respuestas que reprimían cualquier ejercicio de transformación que no lograra imponer el sistema capitalista.

considerados de menor importancia social y política; las parroquias estaban alejadas de ciudades y villas, pero cerca de las haciendas; y los pueblos de indios (Cristancho Garrido, 2016, p. 37)

Posteriormente, Mondragón (1996) manifiesta que la primera organización del campesinado a nivel nacional fue la Federación Campesina e Indígena fundada en 1942, desde allí lograron conducirse movilizaciones en todo el país, posteriormente evolucionó en la Confederación Campesina e Indígena, siendo una organización que se opuso a las diferentes leyes y decretos que se promulgaron evadiendo la reforma agraria y las condiciones de vida dignas en el campo.

La protesta y organización campesina fue reprimida y mermada durante La Violencia (1948 - 1957), al tiempo que la división bipartidista entre liberales y conservadores implicó la fragmentación ideológica del campesinado. Esta guerra fue intensificada y generalizada con los ataques contra Viotá en noviembre de 1947, contra las comunidades del Cauca en enero de 1948 y con el asesinato de Gaitán, el 9 de abril de 1948, todo esto conllevo a la persecución en contra de los dirigentes de la Confederación, que en su mayoría fueron asesinados, importantes líderes campesinos acosados por la violencia y como modo de supervivencia, optaron por la lucha armada (Mondragón, 1996, p. 5).

Esta época se da en medio de la guerra fría, de acuerdo con Orjuela (2008), los países centrales y en especial Estados Unidos, con temor a la expansión del comunismo, motivan la injerencia en países de América Latina con el fin de intervenir organizaciones sociales para excluir las orientaciones comunistas, limitándolas en sus orientaciones políticas: “los gobiernos querían organizaciones, pero que su virtud fuera funcional a los intereses bipartidistas y que impidieran de alguna manera el surgimiento de brotes y progresos de organizaciones de izquierda y de tendencias revolucionarias” (p.1). Esta guerra derivó durante toda su existencia, en el desplazamiento masivo de campesinos a las ciudades y nuevos frentes de colonización, resultando en una ampliación acelerada de la frontera agrícola en varias regiones del país (Fajardo, 2002).

Es así como los proyectos políticos armados revolucionarios perdieron fuerza entre 1953 y 1958 cuando se acogieron a la paz ofrecida en esos dos momentos, en 1959 se fortalece la idea de implementar una reforma agraria gracias a la influencia del éxito de la revolución cubana, se aprueba en el Congreso una propuesta de proyecto de ley que se realiza desde las comunidades rurales pero que es modificada por los terratenientes y aprobada como la Ley 135 de 1961 (Mondragón, 1996, p. 6).

En los años 60 muchas luchas campesinas e indígenas comenzaron a expresarse producto de las condiciones de desigualdad y violencia constante que vivían estas poblaciones, de acuerdo con Mondragón (1996), esto se dio desde la Federación Agraria Nacional que experimentó un proceso de radicalización en donde muchos de sus líderes ingresaron posteriormente a la guerrilla, especialmente al M19; también se evidenciaron las tensiones dentro de la iglesia católica en donde algunos sacerdotes estuvieron ligados las aspiraciones de afrocolombianos, indígenas y campesinos.

Un hito histórico en las luchas campesinas se da con el Movimiento Agrario de Marquetalia, que funcionó como movimiento social y de autodefensa campesina, organizándose en torno al trabajo agrario, la producción campesina y la defensa del territorio, en donde reivindicaban luchas por la tierra y la construcción autónoma y comunitaria de economías campesinas, “las prácticas de autodefensa en el

campo militar consistía en lo esencial en enfrentar en la zona cualquier tipo de agresión militar o paramilitar a la población" (Gallego, 2006, p. 115). Posteriormente se dio el ataque del Ejército a este asentamiento:

> En 1964 se produjo el ataque del Ejército al asentamiento de colonización de Marquetalia, poblado por exguerrilleros que habían firmado la paz en 1958 y que respondieron al ataque fundando las FARC. Eran días de luchas campesinas por la tierra: se produjeron en el mismo año tomas de haciendas, por ejemplo, en Cereté (Córdoba) y Manatí (Atlántico) presionando el cumplimiento de la ley de reforma agraria de 1961 (Mondragón, 1996, p. 7).

Es así como se organiza la Conferencia del Bloque Sur, antecedente orgánico de lo que serían las FARC, en donde se elabora en Julio de 1964, el programa agrario de las guerrillas, dirigido a toda la población colombiana. Ubica su programa en un contexto de lucha de clases, anti oligárquica, antigubernamental, anticlerical y antiimperialista.

Cuadro 4. Programa Agrario de las Guerrillas de Marquetalia.

PROGRAMA AGRARIO DE LAS GUERRILLAS DE MARQUETALIA	
01 Una Reforma Agraria Revolucionaria que transforme la estructura social del campo, entregando la tierra, herramientas, animales de labor, equipos y construcciones a los campesinos, en donde la propiedad latifundista quede en beneficio de todo el pueblo trabajador.	02 Llevar adelante la consigna de TIERRA A QUIEN LA TRABAJA, liquidando los sistemas de aparcería, arriendo en especie o pagado en dinero por los pequeños campesinos y crear la unidad económica en el campo, de acuerdo con la fertilidad y ubicación de los terrenos
03 En relación con los DERECHO DE PROPIEDAD Y SERVICIOS el programa afirma que se respetaría la propiedad de los campesinos ricos que trabajaran personalmente en sus tierras. Se preservarían las formas industriales de trabajo en el campo.	04 Sistema de crédito con facilidades de pago para suministro de semillas, asistencia técnica, herramientas, animales, maquinarias, etcétera, para los campesinos individuales y las cooperativas de producción que surgieran en el proceso de la Reforma.
05 Aborda reivindicaciones de las comunidades indígenas en donde se protegerían otorgándoles tierras suficientes para su desarrollo, devolviéndoles las que les habían usurpado los latifundistas y modernizando sus sistemas de cultivos. Igualmente señalaba que estas comunidades gozarían de todos los beneficios de la Reforma Agraria Revolucionaria, al mismo tiempo que se estabilizaría la organización autónoma de las comunidades respetando sus cabildos, su vida, su cultura, su lengua propia y su organización interna.	

Fuente: (Gallego, 2006, p. 119)

Otro hito se fundamenta con el surgimiento del ELN en 1965, que de acuerdo con Currea-Lugo (2014), cuenta con tres fuentes: por un lado las experiencias de las guerrillas liberales; por otro la influencia de la Revolución Cubana y los planteamientos del Che Guevara para América Latina, en donde se enunciaba "hacer de los Andes una nueva Sierra Maestra"; y por el componente ideológico cristiano, influenciado fuertemente por la incorporación de Camilo Torres en el ELN, lo que derivó en la Teoría de la Liberación y el movimiento de los curas de Golconda.

> En lo relacionado con la política Agraria el ELN propone en su programa realizar una reforma agraria que distribuya entre el campesinado sin tierra, la propiedad terrateniente, narcotraficantes y latifundistas; impulsar una nueva política de crédito, que se preocupe de manera especial por el campesinado pobre y medio, estimulando formas cooperativas, asociativas comunitarias y de rentabilidad y, organizar sistemas de mercadeo que suprima los intermediarios, que abaraten costos y precios y unan la asistencia técnica para ayudar a mejorar la productividad y la eficiencia. Igualmente, impulsar una industria alimentaría nacional, que resuelva las necesidades del consumo interno y que, a la vez, busque establecer relaciones comerciales en el mercado internacional. Para el ELN la política agraria debe estar dirigida a apoyar a la pequeña y mediana empresa agrícola y agroindustrial y en general, a la empresa no monopólica que contribuya a los propósitos económicos del Nuevo Gobierno. Estas deben enmarcarse en renovados parámetros salariales, planes concertados de desarrollo regional, de redistribución de las ganancias y los nuevos aspectos en las relaciones obrero patronales. A las familias que en el transcurso de la guerra sufrieron el desplazamiento forzoso, el programa se propone garantizar el retorno a sus tierras y destinar esfuerzos para mejorar su situación (Gallego, 2006, p. 542).

Posteriormente, con la visión de desarrollo impulsada por la CEPAL[33], la injerencia estadounidense por medio de La Alianza para el Progreso[34] y los intereses de un sector reformista de la dirigencia colombiana encabezado por el Presidente de la República Carlos Lleras Restrepo, se impulsó en 1967 la creación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). Inicialmente, entre 1976 y 1970 la ANUC se consolida y logra la afiliación de un millón de campesinos y campesinas, posteriormente, la política se torna contra reformista y se inicia un proceso de confrontación y movilización hasta que se genera una ruptura en su interior en 1977. (Bohórquez & O'Connor, 2012, p. 10; Gallego, 2006, p. 337; Morales Castro, 2016, p. 112). De acuerdo con Jesús María Pérez, líder campesino de la ANUC:

> Pero me parece necesario adelantar un análisis mucho más radical frente al papel histórico que cumplió la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos y caracterizarla desde el contexto de la Alianza para el Progreso. En ningún momento se quería que la ANUC buscara la transformación política, económica, social y cultural. La Asociación no era un aparato revolucionario, sino que operó como un instrumento para la aplicación de las políticas de la Alianza para el Progreso desde el punto de vista de una concepción liberal (Pérez, 2010, p. 14).

Mondragón (1996), por su lado resalta los ejercicios de resistencia que se dieron en la ANUC antes de su ruptura en respuesta a una reforma agraria limitada, declarando que "la ley hecha por los ricos de la SAC, FEDEGAN y FENALCO no podrá favorecer jamás al campesinado" (p.8), es así como en febrero de 1971 se da la toma de más de 300 haciendas, y en junio del mismo año se aprueba su plataforma ideológica que reivindica:

[33] Desde el modelo de industrialización impulsado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), se planteaba que la producción campesina era más eficiente que la latifundista. Por tanto, se requerían procesos de reforma agraria, asistidos por el Estado, y auxilios para los campesinos y productores agrícolas eficientes. (Bohórquez & O'Connor, 2012, p. 74)

[34] Para Colombia, la APP no sólo enfatizó la elaboración de programas sociales sino también la ayuda militar para combatir a las guerrillas campesinas que existían desde la década de los cuarenta y que podían constituir un riesgo para la propagación de la Revolución, como ya había sucedido en Cuba. (Morales Castro, 2016, p. 112)

> Una reforma agraria masiva y rápida, basada en la expropiación de la gran propiedad terrateniente; el establecimiento de límites máximos de extensión a la propiedad privada de la tierra; el apoyo a la cooperativización de los campesinos; respeto a los pequeños y medianos productores individuales; la liquidación de las formas de trabajo precapitalista; la nacionalización del crédito y de las importaciones de maquinarias e insumos agropecuarios; la elevación del salario mínimo rural y el establecimiento de la jornada rural de 8 horas; la protección de las comunidades indígenas (Mondragón, 1996, p. 8).

En respuesta a los mandatos promovidos desde la ANUC, en enero de 1972 el gobierno nacional, terratenientes y partidos tradicionales concertaron el Acuerdo de Chicoral para liquidar la reforma agraria y la ANUC. En esta reunión se consolidó el poder latifundista ganadero y la transformación capitalista de la agricultura basada en la propiedad terrateniente, además de cerrar cualquier posibilidad de democratización de la propiedad sobre la tierra por la vía institucional (Estrada, 2015, p. 15; Pérez, 2010, p. 50).

Durante el gobierno de Turbay Ayala (1978-1982) se promulgó el Estatuto de Seguridad, que, con infracciones punibles, aumento de penas y otorgación de atribuciones judiciales a las fuerzas armadas, fueron perseguidas muchas organizaciones sociales incluidas las campesinas; además en 1981 se creó el grupo paramilitar MAS – Muerte a Secuestradores, siendo este grupo el inicio de la trayectoria de los grupos paramilitares financiados por el narcotráfico, terratenientes y ganaderos. Sin embargo, los ejercicios de resistencia continuaron durante varios años en todo el país con paros cívicos, tomas de tierras, y todo tipo de ejercicios de movilización, esto de la mano del fortalecimiento de la Unión Patriótica y de otras organizaciones políticas alternativas como A Luchar y el Frente Popular, así como de organizaciones gremiales campesinas como FENSA, ANTA y sectores de la ANUC (Orjuela, 2008).

Es así como el fraccionamiento de la ANUC se da en medio de represión, asesinato y masacres perpetuadas a líderes y lideresas campesinas en todo el país, además de la división ideológica al interior de las organizaciones. Se evidencia la dominación de la clase terrateniente en los organismos del poder público que ha impedido de forma histórica la ejecución de las políticas agrarias que vayan en beneficio de las comunidades rurales populares.

Un elemento importante en la ANUC que va a tener una incidencia fuerte en los hechos posteriores de la constituyente del 91, es el quiebre que hay entre el campesinado y las comunidades indígenas y negras, este se dio de acuerdo con Mondragón (1996), porque el movimiento indígena se articuló con organizaciones de América Latina que tenían una agenda política basada en la etnicidad y porque tenían desacuerdos en torno a las relaciones con la tierra, mientras que el campesinado planteaba la titulación en función de intereses de explotación agraria, los indígenas demandaban la titulación colectiva de tierra para reclamar su autodeterminación, por lo que las reivindicaciones hechas por comunidades indígenas y negras ya no eran en razón de la condición de clase oprimida en la estructura de la tierra sino en su carácter étnico.

Posteriormente se da la Constituyente del 91, de acuerdo con Restrepo (1991) y Achury (2012), la Asamblea Nacional Constituyente se deriva por una crisis de la élite política en donde la ingobernabilidad territorial era evidente, todo esto se dio en medio del recrudecimiento de la guerra en los campos y ciudades, en donde la sociedad civil fue el blanco del conflicto y el narcotráfico se convirtió en el instrumento de financiación de la guerra que se infiltró en todas las esferas del poder.

Así pues, la composición de la Asamblea Nacional Constituyente fue pluralista y contiene diversos orígenes ideológicos que contemplan la ampliación de los mecanismos de participación; deberes al Estado de justicia social e igualdad; incorporación de derechos y nuevos mecanismos judiciales para su protección; y la coexistencia de derechos territoriales de indígenas, afrodescendientes y campesinos con la agroindustria y la iniciativa privada (Bautista et al., 2020, p. 148).

Sim embargo, para el campesinado este espacio de la Constituyente no fue fácil, su contexto se daba en medio del rechazo a políticas de tierras redistributivas y su reemplazo por un modelo económico neoliberal; el auge del multiculturalismo con un fuerte énfasis en la etnicidad; los problemas para la construcción de una agenda común al interior del movimiento campesino; los procesos fallidos de paz con las FARC-EP y el ELN, en donde los sectores sociales que se señalaban cercanos a éstas fueron excluidos y reprimidos, siendo el campesinado totalmente estigmatizado por su movilización en torno a la tierra y su cercanía con el levantamiento insurgente por demandas redistributivas; y el imaginario del “campesinado ilegal” relacionándolo con el narcotráfico cuando participaba en cultivos de uso ilícito para escapar de la miseria (Bautista et al., 2020, p. 135).

Es así como el resultado para el campesinado en la constitución del 91 es que su participación fue limitada y esto se vio reflejado en que el reconocimiento es reducido en comparación con los sujetos étnicos, en especial los pueblos indígenas, hecho que trajo al país la intensificación de conflictos interculturales e interétnicos que para la ZRC MC se abordará más adelante. Una de estas consecuencias las podemos ver de acuerdo a Bautista et al. (2020):

> Si bien el Consejo de Estado y la Corte Suprema han recurrido al deber estatal de promoción del acceso progresivo de la propiedad rural a favor del campesinado y su consideración como sujeto de especial protección constitucional, la jurisprudencia de estas cortes aún gira en torno a los derechos individuales de esta población, desconoce su dimensión colectiva y sigue haciendo lecturas apegadas al derecho civil. Algo similar ocurre con la especialidad de restitución de tierras y territorios, en la ruta étnica. Contrario a lo esperado, dicha jurisprudencia distingue tajantemente entre territorios étnicos y derechos individuales de los campesinos, a quienes se refiere mayoritariamente como “colonos”. Aunque la justicia transicional civil ha impactado positivamente la ruta ordinaria de restitución con la flexibilización de reglas sustantivas y procesales, ese paradigma no ha guiado en los mismos términos garantistas la resolución de los casos que involucran conflictos entre indígenas, afrodescendientes y campesinos. En esos escenarios, el juez recurre exclusivamente al modelo multicultural y olvida los derechos colectivos del sujeto campesino (p.172).

En 1993 organizaciones campesinas, trabajadores agrícolas, pescadores, cooperativas agropecuarias, sindicatos, movimientos indígenas, negritudes, y especialistas, elaboran y presentan el Proyecto de Ley Campesino, que buscaba medidas que desarrollaran el artículo 64[35] de la Constitución política proponiendo soluciones a la crítica situación del campo y su efecto en las ciudades. Este proyecto fue ignorado hasta que las centrales sindicales y organizaciones sociales decidieron entrar en paro, por lo que el Gobierno Nacional decidió sentarse a negociar, aquí nace un hito importante para el campesinado en Colombia siendo uno de los acuerdos fruto de esta negociación la inclusión en la nueva ley de la figura de Zonas de Reserva Campesina (Mondragón, 1996, pp. 12–15).

Ilustración 7. Marco Constitucional para las Zonas de Reserva Campesina.

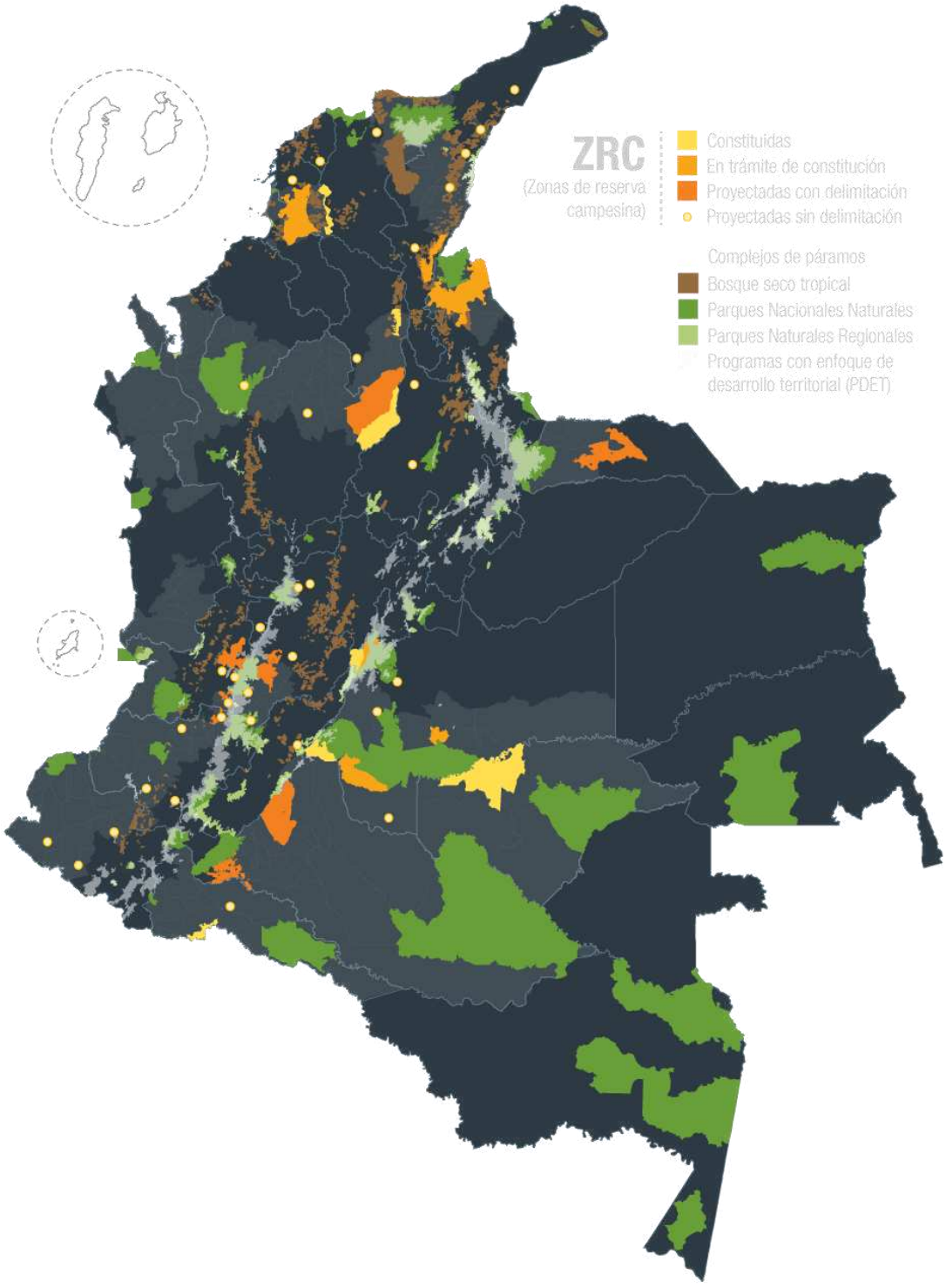


Fuente: Constitución Política de Colombia 1991 - elaboración propia.

Es así como esta figura de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) representan formas de ordenamiento territorial comunitarias que buscan controlar la expansión inadecuada de la frontera agropecuaria del país; evitar y corregir la inequitativa concentración o fragmentación antieconómica de la tierra; y crear condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina. De acuerdo con un estudio realizado por Osejo Varona et al. (2018) encontramos para 2018 las siguientes ZRC constituidas y en proceso de constitución:

[35] Artículo 64 de la Constitución Política de Colombia: Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Mapa 2. Zonas de Reserva Campesina en Colombia

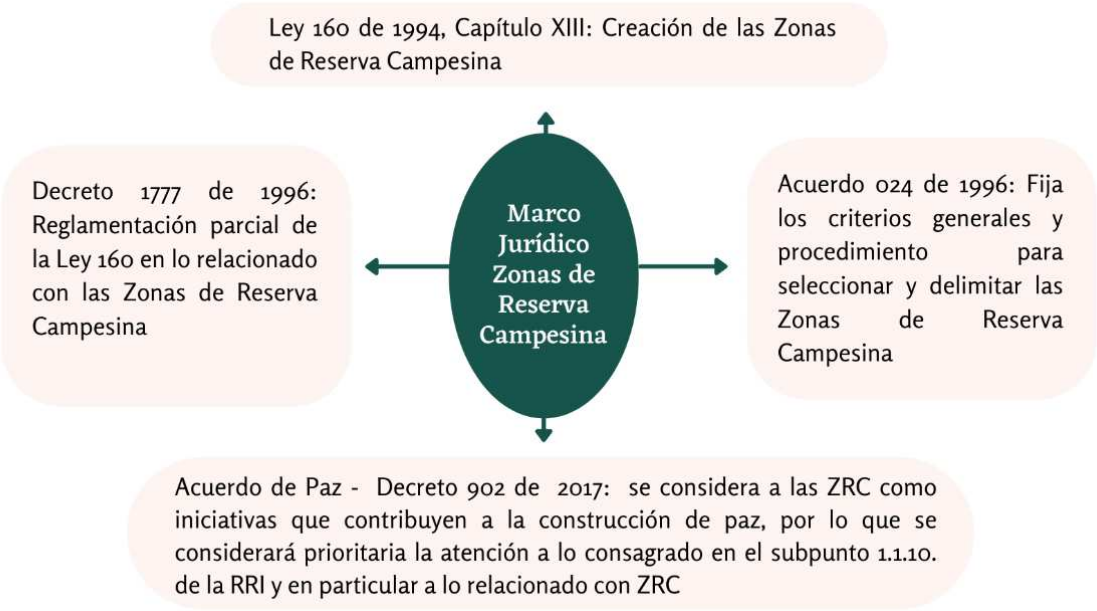


Fuente: (Osejo Varona et al., 2018)

Por otro lado, el desarrollo jurídico que se ha dado en torno a las ZRC nace con la Ley de 1994, pero hoy es relevante ya que por medio del Acuerdo de Paz, se reconoció en el Punto 1, que las Zonas de Reserva Campesina son iniciativas agrarias que contribuyen a la construcción de paz, a la garantía de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales del campesinado, al desarrollo con sostenibilidad socioambiental y alimentaria y a la reconciliación, considerando prioritaria la atención a lo consagrado en la RRI y en particular a lo relacionado con ZRC (Presidencia de la República & FARC-EP, 2016). De acuerdo con el balance general del Foro Política de Desarrollo Agrario Integral (2012), realizado en el marco de las negociaciones del acuerdo de paz:

> A buena parte de los que estamos reunidos aquí nos es familiar la imagen de la vereda: ¿y qué otra cosa son las reservas campesinas que veredas organizadas, en donde se protegen los lazos de familia y amistad, las prácticas del intercambio de semillas, de misas y peregrinaciones, de entierros de parientes y amigos? Y hacia el futuro inmediato son el punto de partida para las reformas agrarias, desde lo local, con conocimiento de las tierras y del poder, sin burocracia. Son también una propuesta para la organización y protección de las familias atendidas con la restitución de sus predios. (Sistema de Naciones Unidas en Colombia & Universidad Nacional de Colombia, 2012, p. 40)

Ilustración 8. Marco Jurídico Zonas de Reserva Campesina.



Fuente: elaboración propia.

Hoy existen siete ZRC declaradas: ZRC Guaviare, en el Guaviare; ZRC cuenca del río Pato y Valle de Balsillas, en San Vicente del Caguán, Caquetá; ZRC Sur de Bolívar, en los municipios Arenal y Morales de Bolívar; ZRC Cabrera, en la provincia de Sumapaz, Cundinamarca; ZRC de la Perla Amazónica, en Puerto Asís, Putumayo; ZRC Valle del río Cimitarra en el Magdalena Medio y la ZRC de Montes de María II en

Bolívar. Y a corte de diciembre de 2019, existían veintitrés solicitudes de constitución de ZRC, quince no contaban con resolución de inicio del trámite administrativo y los ocho restantes sí cuentan con resolución. (Bautista & Malagón, 2021)

Sin embargo, la constitución de las ZRC se ha visto totalmente torpedeada por la negligencia institucional, es así como el 11 de enero de 2021 un juez de tutela, protegió los derechos campesinos con una sentencia que, de acuerdo con Bautista y Malagón (2021), reitera que el Estado tiene el deber de proteger al campesinado y su territorialidad, dentro de esto las ZRC; por otro lado, que si bien las ZRC son una figura anterior al Acuerdo de Paz, han sido reconocidas constitucionalmente como una iniciativa agraria que contribuye a la construcción de paz y reconciliación; y por último reitera que el campesinado ha sido históricamente discriminado y que son un sujeto de especial protección constitucional, por lo tanto es necesario remover condiciones que perpetúen su exclusión.

Vemos pues que las ZRC han constituido un eje de lucha del campesinado muy importante, en tanto les permite su reconocimiento y protección de la territorialidad campesina, permitiéndoles organizarse en torno al ordenamiento territorial autónomo de sus territorios, que, si bien fueron reglamentadas en 1994, hoy en un contexto de posacuerdo de paz, no dejan de ser una bandera de lucha para muchas comunidades campesinas en el país.

Las luchas campesinas por el reconocimiento, participación y redistribución después de la promulgación de la Constitución Política no se han detenido, también se ve cómo estas demandas se han esbozado en espacios como el Paro Nacional Agrario y Popular del año 2013 y el Mandato Agrario[36] de ese mismo año, uno de los mayores procesos de movilización popular en el país, estos últimos se dieron en respuesta también a las consecuencias negativas de las políticas neoliberales sobre la ruralidad, provenientes de la Apertura Económica liderada por el gobierno de Santos con los Tratados de Libre Comercio (Salcedo et al., 2013).

A raíz de la negociación que llevó a la terminación del Paro Agrario de 2013, se evidenció posteriormente el incumplimiento por parte del Gobierno sobre lo pactado, de acuerdo con Angarita (2019), los productos de políticas públicas promulgados de parte del Gobierno Nacional a raíz de los acuerdos realizados tuvieron como estrategia sectorizar y dividir las organizaciones sociales, ateniendo únicamente cuestiones menos estructurales mientras no se promulgó nada en torno a los TLC y la propiedad de la tierra. Los procesos articulados a la Cumbe Agraria Campesina, Étnica y Popular denunciaron:

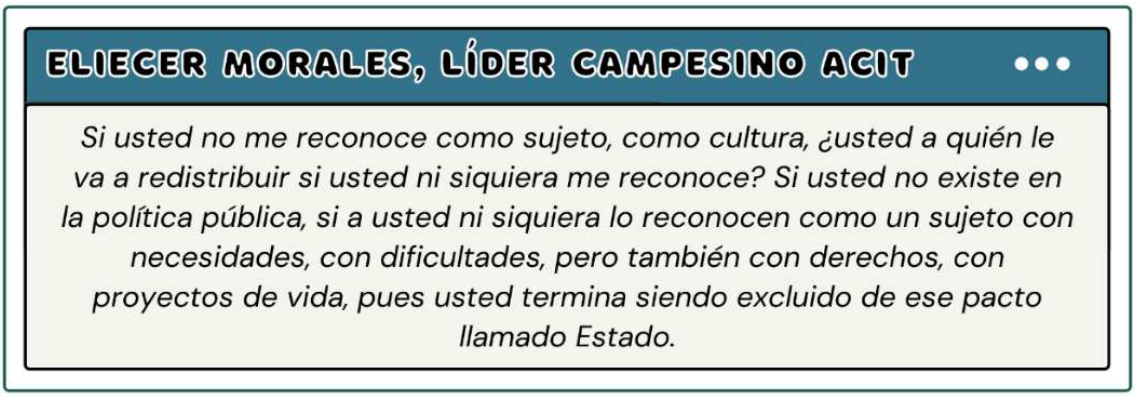
> Mientras las comunidades agrarias demandamos una reforma agraria integral que supere la desigualdad histórica en la propiedad de la tierra, y como elemento fundamental para superar el conflicto social y armado, el gobierno sigue empeñado en sacar adelante la iniciativa legislativa que pretende crear las “Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico (Zidres)”, figura que permite que los baldíos de la nación pasen a manos no sólo de campesinos desposeídos, como

[36] La elaboración de este documento es producto del Congreso Nacional Agrario de 2003, realizado los días 7 y 8 de abril de ese año y para el cual se congregaron organizaciones campesinas, afrocolombianas e indígenas en Bogotá D.C. (Montenegro Lancheros, 2016, p. 93)

> lo contempla la Ley 160 de 1994, sino también y principalmente a grandes inversionistas agroindustriales. Mientras las comunidades agrarias no logramos luego de dos años de negociación acceder a nuestros derechos territoriales, los grandes inversionistas en menos de un año han logrado la atención prioritaria con todas las prerrogativas de su gobierno (Agencia Prensa Rural, 2015).

Otra reivindicación en el campo del reconocimiento del campesinado se ha dado en la inclusión estadística, ya que, sin información y datos confiables, las políticas públicas han excluido de forma sistemática las necesidades de campesinos y campesinas en Colombia, en palabras de Eliecer Morales, líder campesino de la ACIT:

Ilustración 9. Eliecer Morales, líder campesino ACIT



Fuente: (Bautista et al., 2020, p. 243)

Es así como desde el 2013 el campesinado se movilizó en rechazo a que fuesen desconocidos en el Tercer Censo Nacional Agropecuario que se realizaría en 2018, en este proceso la ACIT contó con un papel decisivo, ya que fueron quienes inicialmente promovieron una tutela en contra del DANE exigiendo la inclusión de la categoría campesina en el Censo, originalmente la respuesta fue negativa en razón de que el DANE únicamente tenía esa diferenciación en la población étnica. Después de varios procesos judiciales, mesas de negociación y ejercicios de movilización popular[37] se llegó a un "diálogo productivo entre el DANE, la comisión académica, las organizaciones campesinas y los organismos de control permitió construir las preguntas para medir estadísticamente la situación del campesinado." (Yepes, 2020)

[37] Cerca de 1.700 campesinas y campesinos del país se unieron para exigir la inclusión en el censo poblacional: la principal herramienta del Estado para tomar decisiones, la consigna fue "Para que el campesinado cuente tiene que ser contado". A través de una acción de nuevamente tutela pidieron que el Censo de Población y Vivienda del 2018 incluya una serie de preguntas referentes a su situación económica y social, y a su identidad cultural. (Dejusticia, 2017)

Ilustración 10. Resultados Encuesta de Calidad de Vida 2019 para el campesinado.



Fuente: (Dejusticia, 2020)

A raíz de estos diálogos se debían cumplir con los siguientes acuerdos: i) elaborar un concepto sobre el sujeto campesino[38]; ii) contabilizar cuántos campesinos habitan en el país; y iii) adoptar políticas públicas especiales a favor de este sujeto. Estos acuerdos han tenido diferentes niveles de cumplimiento, que han dejado elementos importantes en torno a la conceptualización del campesinado y con esto a su inclusión estadística por medio del autorreconocimiento campesino en las Encuestas de Cultura Política, de Calidad de Vida, Nacional Agropecuaria y de Convivencia y Seguridad Ciudadana, en sus versiones de 2019 (Bautista et al., 2020, p. 44).

Vemos cómo este reconocimiento estadístico da muestra de que la proporción poblacional que se autoreconoce como campesina es muy alta, según el DANE, en Colombia existen aproximadamente 10,76 millones de campesinos mayores de 15 años, de los cuales el 51,7 % son hombres y el 48,3 % son mujeres;

[38] La interlocución entre el campesinado y las entidades estatales llevó a la elaboración de un concepto técnico sobre este sujeto, que fue entregado por el ICANH en febrero de 2017. Esta definición se fundamenta en cuatro dimensiones: la sociológica-territorial, la sociocultural, la económico-productiva y la organizativo-política. (Bautista et al., 2020, p. 46)

estas personas se encuentran, principalmente, ubicadas en cabeceras municipales (90,3 %) y, en menor proporción, en centros poblados y áreas rurales dispersas (9,7%), estas cifras dan muestra de los fenómenos de descampesinización (Bautista et al., 2020, p. 55).

Otro dato importante es que el 19,7% de las personas encuestadas no sólo se autoreconocen como campesinos, sino que también pertenecen a algún grupo étnico, lo que rompe con la visión monolítica de las identidades étnicas y culturales, “esto evidencia cómo el modelo multicultural promovido desde la constitución política consagró una asimetría de derechos entre pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos desde el entendimiento de estos sujetos con base en categorías identitarias excluyentes” (Bautista et al., 2020, p. 57).

Así mismo, por medio de la movilización social y política campesina dentro de las exigencia hechas en el marco de la Minga Social de 2019, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 incluyó el compromiso de construir una política para el campesinado, que hasta el momento, el Gobierno nacional ha mostrado poca voluntad política en realizar (Bautista et al., 2020, p. 46).

En síntesis de este apartado, la falta de voluntad política de los gobiernos de turno, así como a la resistencia de parte de terratenientes, gamonales locales y regionales, no ha permitido desarrollos normativos y las acciones políticas que contrarresten los efectos lesivos de los procesos de concentración y acumulación de tierras en el país, siendo en la historia de Colombia el predominio terrateniente un favor clave que explica la configuración de dominación política, en donde el campesinado ha sido sujeto constante de sistemas complejos de opresión, sin embargo, su historia también está caracterizada por luchas y resistencias contra hegemónicas en búsqueda de la defensa de su identidad, territorio y formas de vida autónomas, esto se evidencia en los diferentes procesos de organización y ejercicios de movilización política que se han gestado en el país de forma histórica.

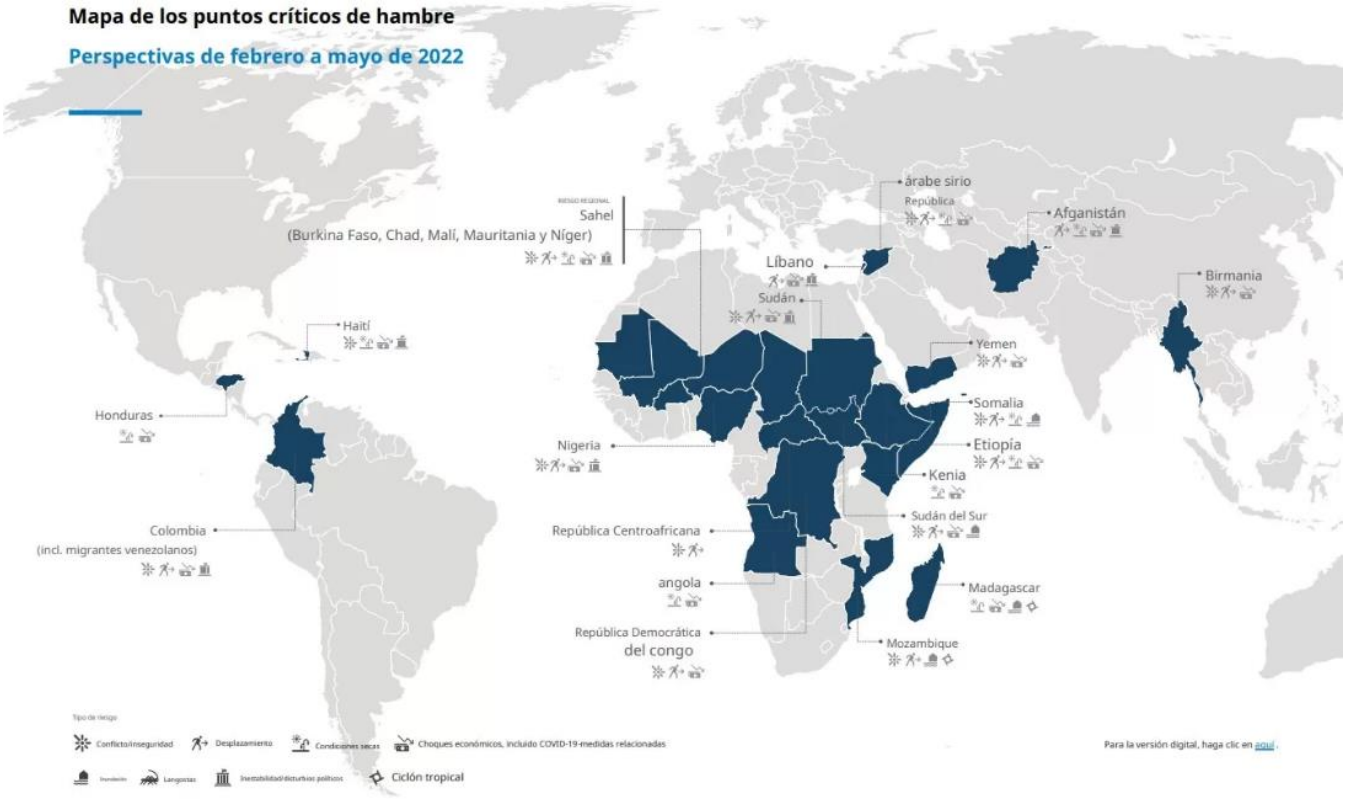
> Los acuerdos y compromisos alcanzados con gobiernos de turno, representan la constancia histórica de nuestras exigencias, pero también de nuestros desoídos aportes a la vida social, económica y política del país. No hemos exigido otra cosa, que el cumplimiento del Estado social de derecho. Hemos propuesto estrategias de desarrollo basadas en el conocimiento del medio natural, la soberanía alimentaria y la garantía de derechos. El incumplimiento de estos acuerdos y compromisos arrancados al calor de la lucha social, ha sido generalizado o en el mejor de los casos, se ha reducido a marginales raciones asistencialistas. (Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina - ANZORC, 2012)

De acuerdo con Bautista et a. (2020), el campesinado ha enfrentado una triple injusticia histórica: discriminación socioeconómica, déficit de reconocimiento y represión de su movilización y participación. Siendo despojado históricamente, no sólo de la tierra y el territorio, sino también de su identidad y condición como sujeto político y de derechos por vías violentas de despojo y guerra; mediante políticas macroeconómicas que hacen inviable su permanencia en el territorio; y por medio de la negación de su identidad al reemplazarla por pequeño productor o agricultor familiar, aprovechando únicamente la

eficiencia económica de sus prácticas productivas de pequeña propiedad, mientras se le despoja de su condición política (Blanco, 2019, p. 2).

Es así como la situación del campesinado se sitúa hoy en un contexto de posacuerdo de paz, con un recrudecimiento de la violencia e incumplimiento de lo pactado en La Habana como se mencionó en el capítulo anterior; un constante incumplimiento también de los acuerdos pactados con los diferentes procesos de organización social fruto de ejercicios de movilización histórica, como lo son la política pública del campesinado, la inclusión estadística, entre otras; una lucha por hacer efectivo el reconocimiento constitucional que se ha logrado de manera parcial por medio de sentencias de la Corte Constitucional que sin embargo, no son implementadas de forma positiva para el campesinado; y por último en un contexto en donde de acuerdo con la FAO (2022), la inseguridad alimentaria se agudizará en Colombia debido a la inestabilidad política, el impacto de la pandemia, la crisis migratoria regional y el desplazamiento interno.

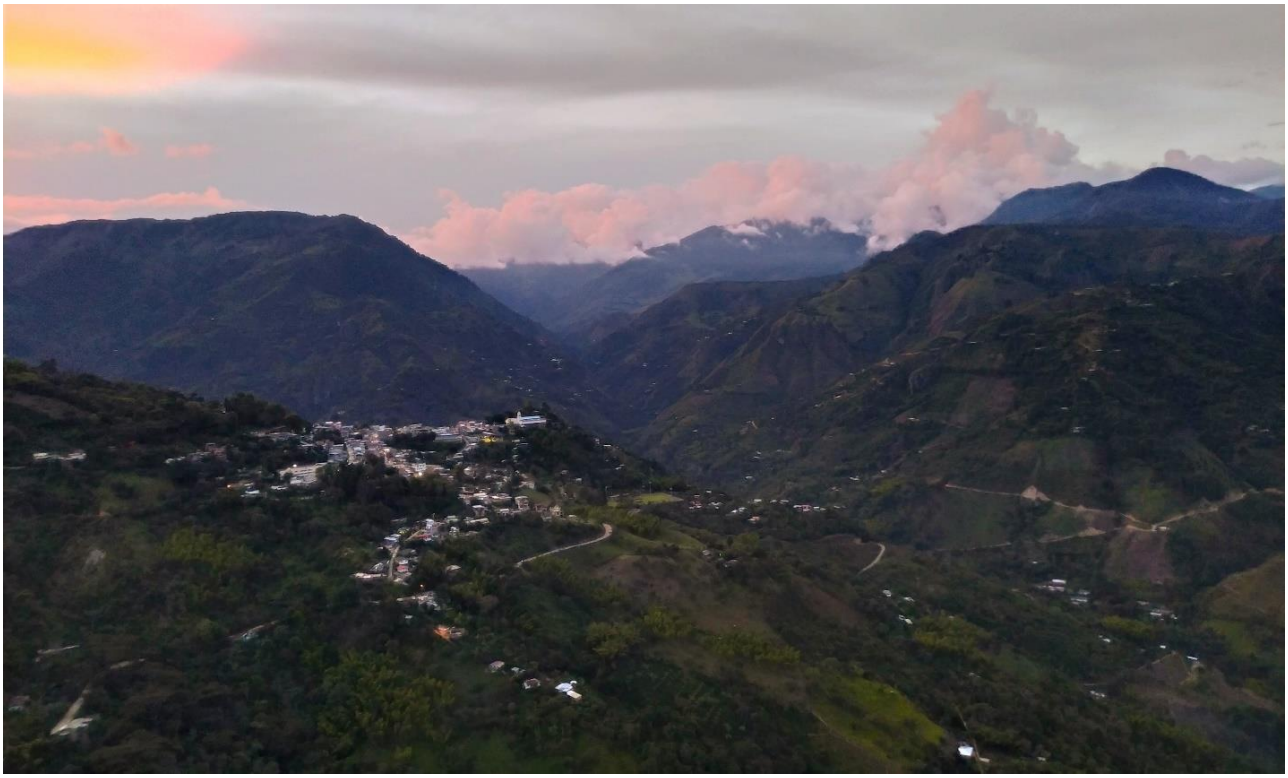
Ilustración 11. Mapas de los puntos críticos de hambre FAO 2022



Fuente: (FAO, 2022, p. 5)

Capítulo 2. Dinámicas y relaciones en torno a la tenencia de la tierra y el ordenamiento territorial en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana

Foto 4. Inzá desde la Vereda Alto de la Cruz



Fuente: propia.

Teniendo en cuenta que el propósito de este documento es comprender las dimensiones del OSP en la ZRC MC, se encuentra que, de acuerdo con la revisión de los elementos de la reforma agraria en Colombia y su relación en la propuesta de ZRC del capítulo anterior, se pueden establecer para la ZRC MC 7 énfasis en donde se analizarán las dinámicas y relaciones en torno a la tenencia de la tierra y el ordenamiento territorial. Los énfasis giran alrededor de la caracterización de la ZRC, la tenencia y distribución de la tierra, la estructura del catastro y el OT desde un enfoque campesino, la influencia del conflicto armado, los conflictos interculturales entre las comunidades indígenas y campesinas, el traslape de las figuras de OT y finalmente el enfoque de género sobre la tenencia de la tierra. Con ello, se llega a una caracterización de las dinámicas y relaciones en torno a la tenencia de la tierra y el ordenamiento territorial en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana.

2.1. Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana

La Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana es un ejercicio comunitario autónomo de hecho, en proceso de constitución de derecho, en el que se organizan 54 veredas de Inzá y su cabecera municipal, 27 veredas de Totoró y su cabecera municipal y la vereda de Santa Lucía que pertenece al municipio de

Silvia, para un total de 82 veredas[39], en las que se reconoce y evidencia la territorialidad campesina en los planes de ordenamiento y desarrollo territorial, así como la trayectoria de los procesos organizativos en los que se resaltan las organizaciones sociales campesinas de base ACIT, ASOCAT y TORCASA, quienes lideran la solicitud actual de reactivación del proceso de constitución de la ZRC MC.

Antes de la invasión europea este territorio era habitado por pueblos Guanacos, Totoroes y Misak, posteriormente se dio una colonización indígena Nasa, estos pueblos indígenas fueron diezmados por la violenta invasión y las consecuentes colonizaciones (Espitia, 2020a, p. 2). El proceso de campesinización en la Montaña Caucana inicia en los siglos XVII y XVIII, en donde este espacio se configuró como un corredor geográfico entre el Alto Cauca y el Alto magdalena, constituyendo el paso entre Santafé y Quito, esto permitió la constitución de grandes hacendatarios y el asentamiento de la población durante La Colonia. Este paso fue conocido como el paso de Guanacas, siendo la ruta principal por la que empezaron a ingresar al territorio no sólo colonizadores sino también toda una nueva cultura que basaría mayoritariamente su forma de producción en la agricultura (Figueroa Pinzón et al., 2012).

El siglo XIX estuvo marcado por el modelo extractivista en torno a la quina, desencadenando en un desarrollo demográfico y ampliación de la frontera agrícola atravesada también por constantes conflictos armados en la región "desde la Guerra de los Mil Días hasta la disputa territorial de guerrillas, narcotráfico, paramilitares, ejércitos estatales" (Espitia, 2020a, p. 2).

El periodo Republicano durante en el siglo XX se caracterizó por políticas de colonización dirigida, en donde se promovió el poblamiento por medio de la figura del terraje[40] con el despojo e instauración de las haciendas ganaderas. En la década de 1940 producto de La Violencia, se da un proceso de poblamiento por el desplazamiento forzado desde Nariño, Antioquia y Huila, adicionalmente se da la disolución de los resguardos de Guanacas, Turminá y Pedregal (Espitia, 2020a, p. 2).

De acuerdo con la Evaluación social de la ZRC de la Montaña Caucana (2020a), en los siglos posteriores, pero en especial durante el siglo XX, la colonización mestiza se vio reforzada por parte del Estado Republicano mediante la liquidación de Resguardos y adjudicación de esas tierras a sus mismos pobladores Guanacos y mestizos.

> Sin embargo, el punto de quiebre, además de la adjudicación particular de las tierras, fue la estrategia educativa de la Acción Cultural Popular -ACPO- liderada por la iglesia católica con ayuda del Estado, así como las Juntas de Acción Comunal -JAC-, las que generaron un cambio

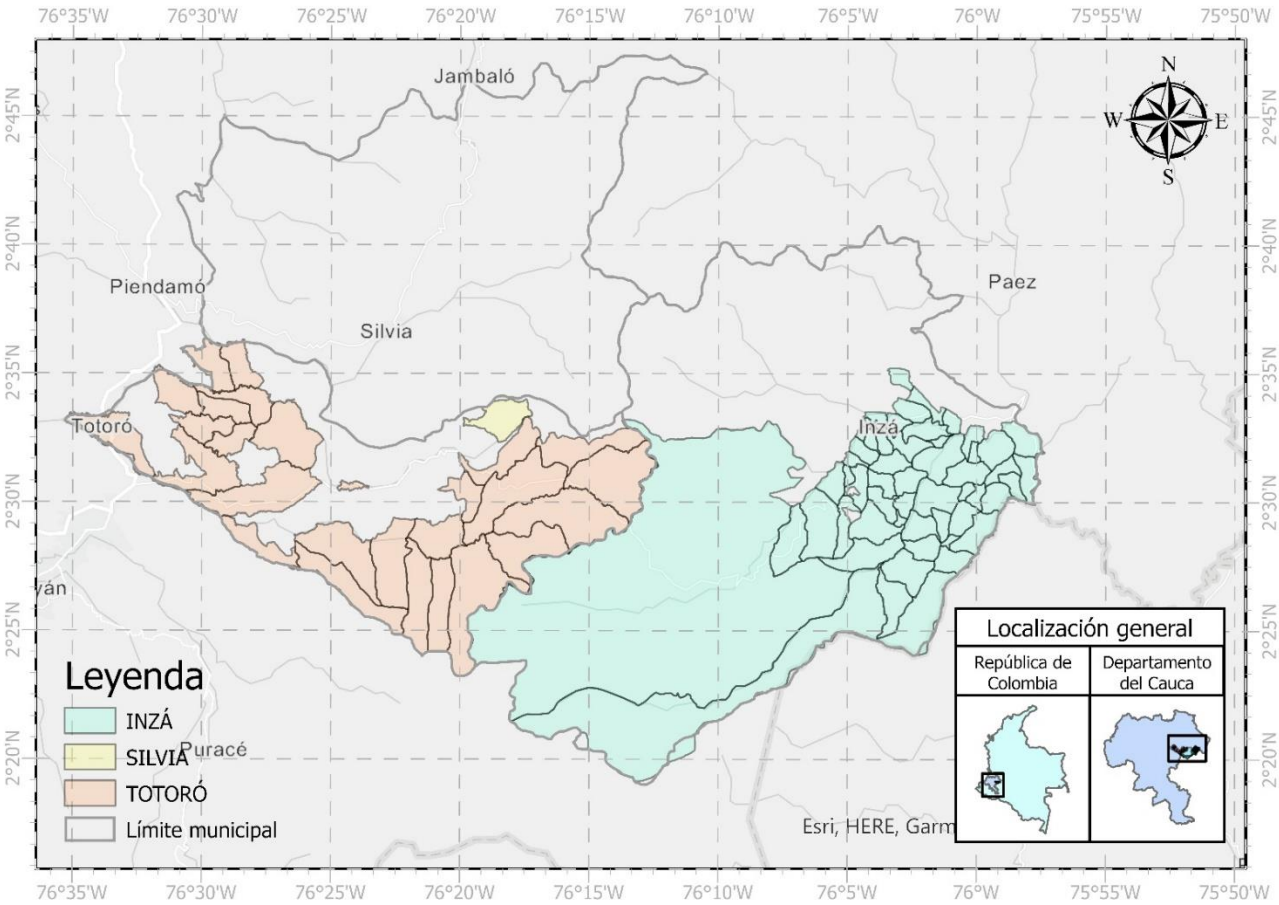
[39] La información utilizada corresponde a las veredas de acuerdo al DANE.

[40] El origen de este aparato de explotación rural se ubica en el transfondo de la disolución de los sistemas compulsivos de trabajo como la esclavitud y el trabajo indígena y en los cambios operados internamente en las haciendas. El terraje como el arrendamiento exige de quien recibe el lote paga una renta, esta era pagada en dinero, servicio o en especies o en una combinación de las tres. Su origen se ubica en los procesos de transformación de la empresa rural que buscó reducir al máximo sus gastos en circulante y maximizar sus ganancias evitando el pago de salarios, pero a la vez asegurando fuerza de trabajo en la hacienda, y distribuyendo entre los desposeídos la amenazante variabilidad del clima sobre las cosechas. En otras palabras, este sistema de producción le permitiría al hacendado disfrutar una renta por encima de cualquier catástrofe natural, dejando a los terrajeros o arrendatarios que asumieran todos los costos de las cosechas. Esto no solo sirvió a los hacendados para asegurar el cultivo de sus tierras, explotadas o incultas, sino para retener mano de obra en los bordes de sus haciendas. (Comité de Mujeres de la ACIT, 2021, p. 18)

> cultural histórico e irreversible hacia el autoreconocimiento de sus pobladores como comunidades campesinas. Después, en la década de 1990, dichas comunidades se organizan desde una posición asociativa y comunal, reclamando no solo el derecho a la tierra, sino también a su territorio y a ser reconocidas como sujetos políticos con derechos. De esta forma se constituye el poblamiento y territorialidad campesina, sobre el cual se solicita su reconocimiento y estabilización (Espitia, 2020a, p. 2).

El proceso de constitución la ZRC MC se remonta a 1998, en donde las organizaciones sociales campesinas de Inzá y Totoró, deciden constituir de hecho esta figura de ordenamiento territorial en las diferentes zonas campesinas de estos dos municipios. Posteriormente se formaliza la solicitud ante el INCODER en el año 2011, en donde esta entidad inicia el proceso de formalización por medio de una visita a estos dos municipios y concluye: "La Zona de Reserva Campesina puede ser un instrumento que permita el reconocimiento de derechos, la clarificación de la propiedad y la figura que prevenga la generación o agudización de los conflictos territoriales interétnicos existentes. En este sentido es importante apoyar la gestión que adelanta la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro ACIT" (INCODER, 2011).

Mapa 3. Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana.



Fuente: elaboración propia.

Es así como desde el año 2011 las organizaciones sociales de Inzá y Totoró, vienen reivindicando la territorialidad campesina por medio de la exigencia de la implementación de esta figura de ordenamiento territorial en las zonas campesinas de sus municipios. En el año 2020 se formaliza nuevamente una solicitud de reactivación del proceso de constitución de Zona de Reserva Campesina ante la ANT, esta vez añadiendo a Santa Lucía, vereda perteneciente a Silvia en donde el campesinado se reconoce de hecho dentro de esta figura de ordenamiento territorial, desde la solicitud de reactivación de este proceso de parte de Agencia se ha pospuesto en repetidas ocasiones la visita a los municipios.

La ZRC MC se organiza por medio de 11 zonas campesinas comprendiendo un total de 89.813,2398 hectáreas aproximadamente. En Inzá se encuentra la zona Centro, Occidente, Quebrada de Topa, San Miguel, Pedregal, Turminá, Occidente y San Andrés; y en Totoró y Silvia se organizan por la zona Alta, Media y Baja.

La población campesina para esta ZRC MC se estima en 20.000 personas, este dato es suministrado por las organizaciones ACIT, ASOCAT y TORCASA, ante un desconocimiento de cifras oficiales ya que el Censo vigente no cuenta con una categoría que permita conocer el número de personas que se autoreconocen como campesinas, evidenciando la necesidad del reconocimiento estadístico para la Planeación y Ordenamiento Territorial.

Desde una dimensión organizativa, la gobernabilidad de las comunidades de la ZRC se da principalmente por medio de las Juntas de Acción Comunal, adicionalmente también se encuentran formas asociativas en torno a la producción, juntas de acueductos comunitarios, formas organizativas de mujeres, grupos de ahorro y crédito, y grupos organizados de jóvenes. Esta diversidad de formas comunitarias autónomas organizativas permite la legitimidad en la gobernanza, uso y control territorial campesino. En todas las veredas de la ZRC-MC se encuentran JAC con una asociación de 17983 personas con identidades varias.

Las organizaciones campesinas de la ZRC MC a su vez, se articulan y entretejen redes con espacios de interlocución a nivel regional, nacional e internacional, institucionales y autónomos, dentro de los que se resaltan el PUPSOC, CIMA, FENSUAGRO, ANZORC, la Vía Campesina y espacios de interlocución institucional como la Mesa Campesina. Esto les ha permitido que su trabajo político sea amplio, y en el que, por medio de acciones colectivas a nivel nacional e internacional, continúan reivindicando el derecho a la tierra y el territorio, el reconocimiento de su identidad y condición como sujeto político y de derechos, y a la construcción de territorios de paz en el país.

Es así como la constitución de hecho de la ZRC MC ha permitido la reafirmación de la territorialidad campesina en las zonas previamente mencionadas, siendo un eje fundamental para la subsistencia de la cultura y formas de vida de estas comunidades, existiendo la apremiante necesidad de su constitución en derecho como una oportunidad para el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos; la formalización y acceso a la tierra y el territorio para la población campesina; la promoción de la economía campesina que fomente la soberanía alimentaria; el aporte a la prevención de los cultivos de uso ilícito en estos municipios y con esto la prevención de la agudización del conflicto armado; el uso adecuado de los

recursos públicos en función de las necesidades de la población campesina; la regulación de uso y protección de los recursos naturales; y el aumento de la capacidad de gestión y agencia del campesinado organizado.

2.2. Tenencia y distribución de la tierra en la ZRC MC

En la ZRC MC se encuentra un total de 8.779 predios rurales y 1.219 predios urbanos, además de 13 predios baldíos con la siguiente distribución municipal:

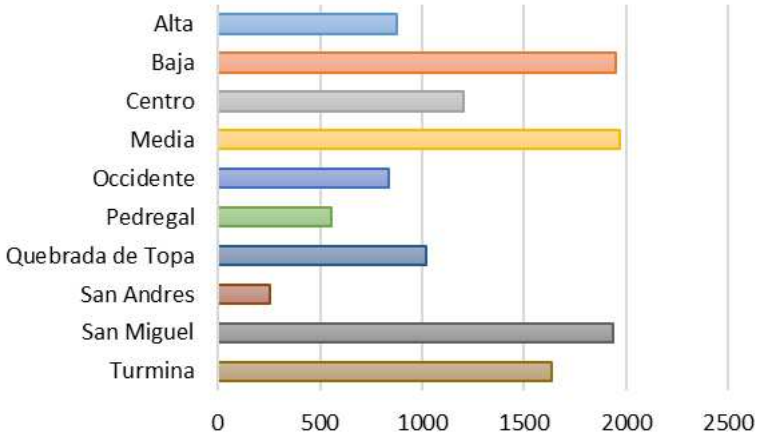
Tabla 2. Número de predios y áreas por municipio[41] en la ZRC MC.

Municipio	Predios Rurales	Área predios Rurales (Ha)	Predios Urbanos	Área predios Urbanos (Ha)	Predios Baldíos	Área predios Baldíos (Ha)
Inzá	5.503	25.812	961	75	7	35.286
Totoró	3.141	29.621	258	12	5	6229
Silvia	135	1.992	0	0	0	0
Puracé	0	0	0	0	1	17.511
Total	8.779	57.425	1.219	87	13	59.026

Fuente: IGAC, Subdirección de Catastro, vigencia 2017. Tomado de (Garaycoa & Rojas, 2021)

Es así como esta ZRC MC se compone predominantemente de comunidades que habitan áreas rurales de estos tres municipios, en donde el 64,65% del total de los predios se ubica en el municipio de Inzá, 33,99% en el municipio de Totoró y el 1,35% en la vereda de Santa Lucía en Silvia. Por zonas tenemos la siguiente distribución predial:

Ilustración 12. Predios por zona ZRC MC



Fuente: GDB componente de tierras ZRC MC.

[41] Se menciona el municipio de Puracé ya que existe un predio con dirección lote en calidad de baldío el cual pertenece catastralmente (cedula catastral) a este municipio, sin embargo, está ubicado geográficamente entre el municipio de Inzá y el área de litigio del Cauca- Huila.

En los tres municipios se encuentra una alta presión por el acceso a la tierra de formas diferenciadas, vemos en Inzá una tendencia al minifundio y al microfundio, en donde estas dos categorías recogen el 91,15% de los predios rurales, tendiendo cada vez más al fraccionamiento improductivo de la propiedad y a un claro incumplimiento de la UAF. En este punto es importante resaltar que la última actualización catastral en Inzá es del 2005, por lo que los datos que se tienen pueden indicar que la propiedad se encuentra aún más fraccionada. Por otro lado, los predios que se encuentran de mayor tamaño corresponden a predios de protección ambiental y altas pendientes, lo que indica que en Inzá no se evidencia concentración de tierras por parte de terratenientes.

Tabla 3. Distribución de la propiedad ZRC MC Municipio de Inzá.

Predios Rurales Inzá - ZRC MC			
Área Ha	Categoría	Número de predios	Porcentaje
0-1	Microfundio	2414	43,87
1-3		1542	28,02
3-5	Minifundio	549	9,98
5-10		511	9,29
10-20	Propiedad pequeña	180	3,27
15-20		83	1,51
20-50	Mediana propiedad	167	3,03
50-100		35	0,64
100-200		11	0,20
200-500	Gran Propiedad	10	0,18
500-1000		1	0,02
1000-1500		0	0,00

Fuente: GDB Componente de Tierras Plan de Desarrollo ZRC MC – 2021

Por su parte en Totoró vemos presencia de grandes latifundistas en los que se concentra un número importante de predios, dejando al campesinado en predios al igual que Inzá, con una tendencia al minifundio y microfundio que corresponde al 81,31% de los predios del municipio, además de estar muchos de ellos sometidos a figuras de arrendamiento para poder desarrollar sus actividades productivas ante la concentración de la propiedad en pocas familias. Totoró también cuenta con un catastro desactualizado que indicaría un subregistro de la información, siendo su última actualización en el año 2012.

Tabla 4. Distribución de la propiedad ZRC MC Municipio de Totoró

Predios Rurales Totoró - ZRC MC			
Área Ha	Categoría	Número de predios	Porcentaje
0-1	Microfundio	1535	48,87
1-3		341	10,86
3-5	Minifundio	250	7,96
5-10		428	13,63
10-20	Propiedad pequeña	176	5,60
15-20		99	3,15
20-50	Mediana propiedad	207	6,59

50-100		60	1,91
100-200		26	0,83
200-500	Gran Propiedad	16	0,51
500-1000		2	0,06
1000-1500		1	0,03

Fuente: GDB Componente de Tierras Plan de Desarrollo ZRC MC - 2021

En la vereda de Santa Lucía por su parte la tendencia de la distribución de la propiedad tiende también al microfundio y minifundio correspondiendo al 69,63% de los predios, también con una alta desactualización catastral que corresponde al año 2005, lo que indica un subregistro de la información.

Tabla 5. Distribución de la propiedad ZRC MC Municipio de Silvia

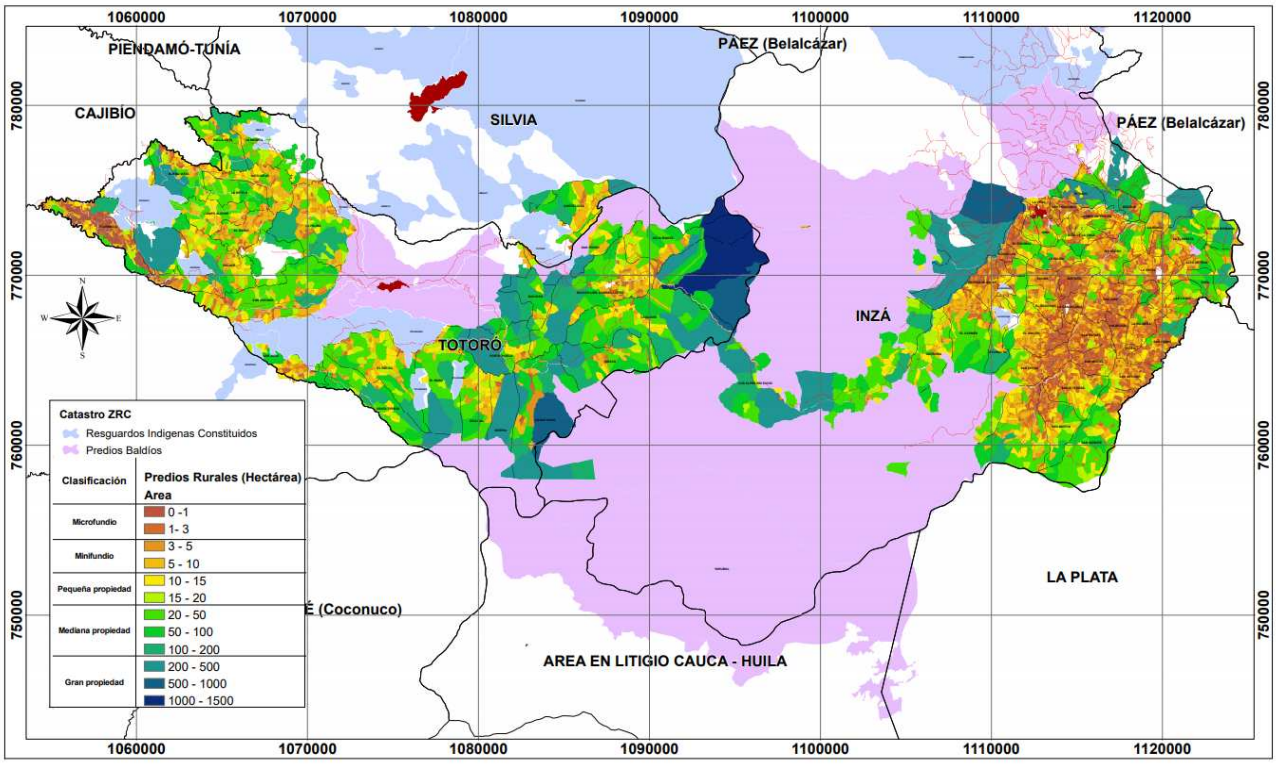
Predios Rurales Silvia - ZRC MC			
Área Ha	Área Ha	Área Ha	Porcentaje
0-1	Microfundio	25	18,52
1-3		17	12,59
3-5	Minifundio	13	9,63
5-10		39	28,89
10-20	Propiedad pequeña	16	11,85
15-20		8	5,93
20-50	Mediana propiedad	11	8,15
50-100		3	2,22
100-200		2	1,48
200-500	Gran Propiedad	1	0,74
500-1000		0	0,00
1000-1500		0	0,00

Fuente: GDB Componente de Tierras Plan de Desarrollo ZRC MC - 2021

En estos tres municipios se encontró durante las visitas del Plan de Desarrollo que la inseguridad jurídica es muy alta debido a que, por falta de recursos económicos y acompañamiento jurídico, la mayoría de sucesiones no se han realizado y se encuentran muchas compraventas sin formalizar, lo que indica un subregistro del estado real de la distribución predial en la ZRC MC.

Para el análisis en torno a la tenencia de la tierra se tienen datos suministrados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y el IGAC en donde se detallan las imprecisiones y diferencias que presenta la información predial. Para el 2012, según registro, Inzá contaba con 5.006 folios de matrícula inmobiliaria, mientras que de acuerdo al IGAC había 7.342 predios. Por otro lado, en Totoró Registro refería 3.571 folios mientras que en el IGAC figuraban 4.306 predios. Vemos pues que existe una diferencia de 3.071 predios entre la información suministrada por Registro y el IGAC, además no existe interrelación entre estas dos instituciones, el 20 % de los folios no indican el código catastral correspondiente y el 30% de los predios no tiene relacionada la información de matrícula inmobiliaria (Figueroa Pinzón et al., 2012, p. 961).

Mapa 4. Distribución predial en la ZRC MC



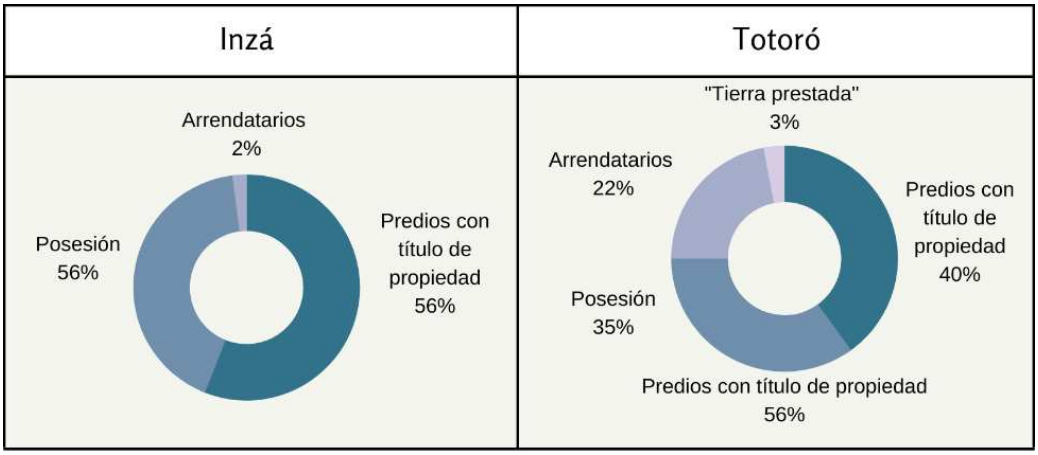
Fuente: (Garaycoa & Rojas, 2021)

Se encuentran de acuerdo a lo anterior, aproximadamente 13 predios posibles baldíos[42] con un área total de 59.025 hectáreas, correspondiendo aproximadamente al 66% de la ZRC, es importante aclarar que en estos predios ya habita población campesina e indígena que no poseen seguridad jurídica de la propiedad. Es así como existe un área potencial de predios baldíos en los municipios de Inzá, Totoró y Puracé que podrían ser adjudicados al campesinado vulnerable sin tierra o con poca tierra (Garaycoa & Rojas, 2021, pp. 15–16).

Uno de los conflictos territoriales más recurrentes que se encontraron en Totoró e Inzá se dan en torno a la ampliación de resguardos indígenas, para Totoró se tiene la particularidad de que se presenta la concentración de tierras en manos de pocos terratenientes. Una de las consecuencias de la falta de tierras es la presión que se ejerce en varias zonas sobre páramos y bosques en busca de tierras para cultivar (Figueroa Pinzón et al., 2012, p. 979).

[42] Aún falta por confirmar si algunos predios presentes en la ZRC MC pertenecen a la Nación

Ilustración 13. Informalidad jurídica Inzá y Totoró.



Fuente: Estudio de tenencia de tierras: Convenio 569 de agosto de 2012. Elaboración propia.

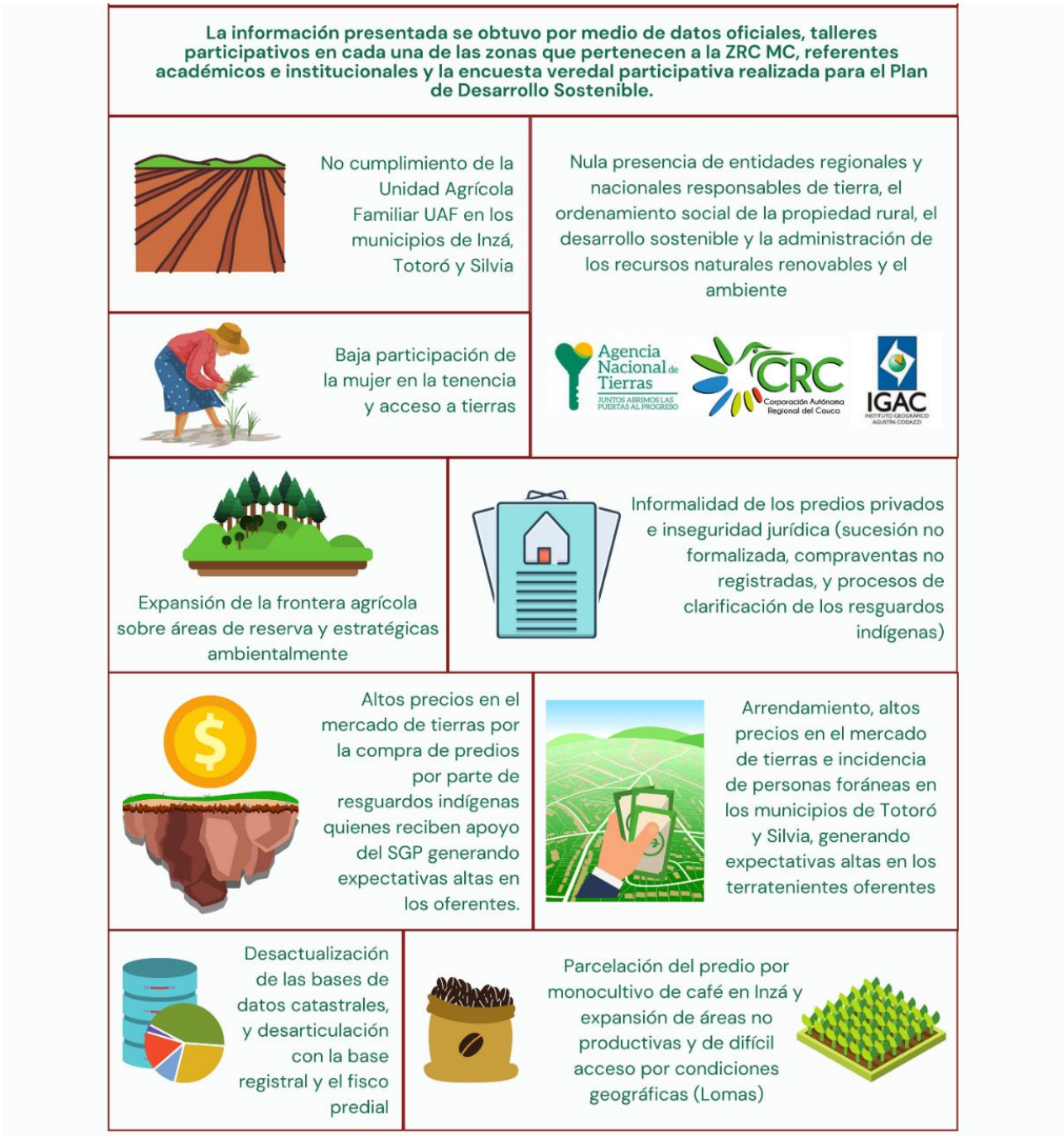
Se evidencia también una alta tasa de informalidad e inseguridad jurídica, ya que según la encuesta realizada por el Convenio 569 (2012) para Inzá el 56% de las familias campesinas cuentan con título de propiedad, 42% son poseedoras, el 2% arrendatarias. Se evidencian familias que tienen posesión de predios que han obtenido por medio de herencias, porque trabajan en ellas tras varias generaciones de ocupación, o porque las adquirieron de otros poseedores que tampoco tenían título. En Totoró de acuerdo a la encuesta el 40% de los propietarios poseen título, el 35% son poseedores, el 22% son arrendatarios y un 3% trabaja a través de la figura de "tierra prestada". Estas cifras nos indican que la población campesina que no tiene tierra alcanza un 25% de los encuestados, siendo prioritario brindar mayor acceso a la tierra (Figueroa Pinzón et al., 2012, pp. 965–969).

De acuerdo con Arias (2017), si bien muchas familias poseen tierras, no tienen documentos que las acrediten como propietarias, ya que tienen posesión de las parcelas que históricamente les han pertenecido por herencia familiar, porque trabajan desde varias generaciones de ocupación, o porque las adquirieron de otros poseedores que tampoco tenían título. Algunas tienen carta de compraventa que en la percepción de las familias legitima la propiedad, a otras les han adjudicado tierras los cabildos indígenas y otras simplemente no tienen ningún documento.

En torno a la UAF en Inzá se tiene en cuenta para el análisis las que se establecen en la Resolución 041 de 1996, reflejando que de las 54 veredas del municipio tan solo 2 veredas tienen UAF 4 hectáreas, 36 veredas del municipio tienen UAF de 14 hectáreas. Revisando las áreas de cada predio se afirma que el 96% de las familias campesinas encuestadas no tiene su UAF mínima. Para Totoró se tomó como referencia la UAF mínima para el municipio que para algunas veredas es de 14 hectáreas y para otras de 8 hectáreas, se encontró que el 88% de las propiedades en estas veredas no superan las 10 hectáreas, el 55% están entre 0 y 5 hectáreas, es decir que no se cumpliría lo reglamentario. Cada vez más va siendo notoria la fragmentación de la propiedad ya sea herencia o compraventas, aumentando así el microfundio,

que actualmente representa el 32% de los predios del municipio (Figueroa Pinzón et al., 2012, pp. 967–972).

Ilustración 14. Problemáticas en torno al acceso a tierras en la ZRC MC

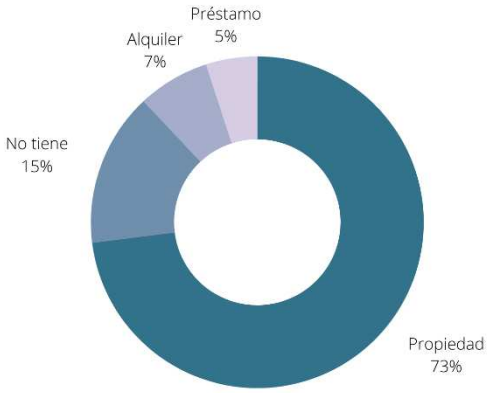


Fuente: (Garaycoa & Rojas, 2021, p. 39)

Por medio de los resultados de las encuestas en el Diagnóstico Rural Participativo (2005), se evidencia que el 73% de la población cuentan con un predio propio, el 15% no cuenta con ningún tipo de propiedad,

el 7% está en casa alquilada y el 5% viven en casa prestada por familiares o vecinos al no contar con los recursos necesarios para pagar un alquiler y menos aún para construir una propia. Aquí resaltan la alarmante cifran en que el 40% de la población campesina no cuenta con una vivienda construida y la necesidad que se le debe dar especial prioridad, desde las organizaciones sociales e instituciones estatales, al mejoramiento y construcción de viviendas. Se evidencia también que hay un déficit 500 viviendas, además que 1.020 de las existentes deben ser reparadas (Asociación Campesina de Inza, 2005, pp. 114–117).

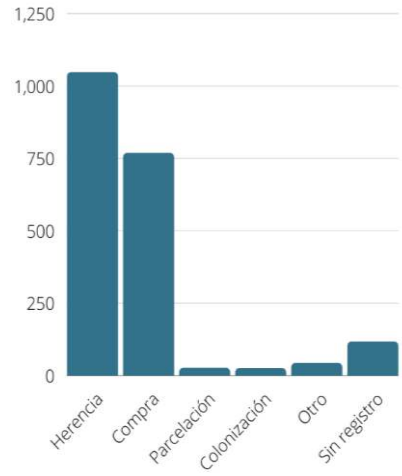
Ilustración 15. Tipo de tenencia de vivienda sector campesino Inzá 2004



Fuente: Diagnóstico Rural Participativo 2005. Elaboración propia.

En el Diagnóstico Rural Participativo (2005) se concluye que la mayoría de familias tiene acceso a la tierra por medio de la herencia correspondiendo a un 52%, seguido de un 38% de quienes acceden por medio de compraventas. Por otro lado, el 28% no cuenta con título, 27% tiene escritura, 25% documento que acredita posesión, 5% tiene titulación, 2% viven en arriendo y el 1% otras formas de propiedad, el restante no tiene registros en la encuesta, vemos así la alta informalidad e inseguridad jurídica de la propiedad en Inzá. (Asociación Campesina de Inza, 2005, pp. 141–143)

Ilustración 16. Modo de acceso a la tierra en Inzá



Fuente: Diagnóstico Rural Participativo 2005. Elaboración propia

Es así como para la ZRC MC es apremiante que se busquen medidas de redistribución de tierras, correspondiendo una oportunidad la legalización de predios que se encuentran baldíos, así como para en el municipio de Totoró la redistribución de la propiedad en manos de terratenientes para las familias campesinas. De acuerdo con FUNDECIMA et al. (2015), la pobreza rural en los territorios campesinos tienen una relación dependiente con los conflictos por la tenencia de la tierra, en la que la concentración de la tierra genera conflictos de uso por sobreuso dado que las comunidades campesina habitan en pequeñas propiedades, microfundios y minifundios, en suelos con restricciones de fertilidad, escaso acceso a servicios sociales y deficientes condiciones de infraestructura.

Así las cosas, para el campesinado en la ZRC MC constituye una oportunidad muy importante la constitución de derecho de la ZRC ya que le permitiría desarrollar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural[43] y su priorización en el Catastro Multipropósito para que se den soluciones acordes a la falta de acceso a la tierra, a la inseguridad e informalidad de la propiedad, así como una actualización del catastro en los municipios.

2.3. Catastro y ordenamiento territorial con criterios campesinos en la ZRC MC

Durante las reuniones zonales realizadas en el marco del Plan de Desarrollo Sostenible se pudo evidenciar la organización legítima y comunitaria que tiene el campesinado de la ZRC MC, en donde de acuerdo con el Informe del componente de tierras (2021), se encuentran ejercicios de ordenamiento territorial autónomo y con criterios campesinos.

Por un lado, se encontró que las comunidades campesinas tienen fuertes preocupaciones por las zonas de interés ambiental, siendo históricamente cuidadores y cuidadoras de la naturaleza y fuentes hídricas en sus territorios, en donde en muchas veredas se han organizado para hacer la compra colectiva de aquellos predios de interés hídrico y ecológico, para su posterior preservación y cuidado comunitario.

Por otro lado, por medio de las visitas también se pudo reconocer cómo concibe el campesinado de la ZRC MC la propiedad, esto permitió definir y ejemplarizar los términos y algunos conceptos desde escenarios de vivencias, de poder, de gestión, de relaciones de posesión, de prácticas sociales con intereses distintos, con percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes. De acuerdo con el Informe del componente de tierras (2021):

→ Propiedad pública: Los predios con destinación de uso público, siendo de dominio de La Nación y de la entidad territorial o en algunas ocasiones a nombre de particulares, líderes de la Junta de acción comunal o figuras representativas, están destinados al uso de las comunidades que habitan

[43] Este es un instrumento de planificación creado por el Decreto Ley 902 de 2017, mediante el cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica, definiendo como principal beneficiario al sujetos de ordenamiento social en cada uno de los territorios mediante el registro de los mismo (RESO) a través de la herramienta de ordenamiento el Catastro Multipropósito (CM). (Garaycoa & Rojas, 2021, p. 29)

las zonas y veredas. Durante la socialización del taller diagnostico se ejemplaron como propiedad pública calles, vías, plazas, parques públicos, zonas verdes, escuelas, salones comunales, entre otros predios, para el campesinado la propiedad pública corresponde a los predios que pasan hacer propiedad de la JAC o el municipio, para la inversión de recursos del Estado.

→ Propiedad privada: como inmuebles cuyo titular es un particular, independiente de si se trata de una persona natural o jurídica, la diferencia de otros bienes inmuebles radica en la condición de privado, para el campesinado está caracterizada o se asocia a los terratenientes y la exclusión de la propiedad.

→ Propiedad particular: corresponde a los bienes inmuebles rurales que están en manos de los campesinos con escritura pública y/o carta de compraventa o adquiridos por procesos de herencia no formalizados legalmente y que por lo tanto son micro fundíos y minifundios.

→ Propiedad comunitaria: son los predios de uso colectivo con función ecológica, por lo general aquellos con potencial hídrico y de reserva forestal, los cuales son comprados con los recursos de la comunidad campesina, con el fin de ser conservados ambientalmente (Garaycoa & Rojas, 2021, p. 31).

Es así como el concepto de propiedad para el campesinado está ligado a su quehacer comunitario, en donde dan un valor muy importante a los predios colectivos que se tienen desde las Juntas de Acción Comunal como los salones comunales o los polideportivos, así como también aquellos que han adquirido de forma conjunto para el cuidado de las fuentes hídricas o los proyectos productivos comunitarios.

Por otro lado, tienen una percepción de la figura de propiedad privada, como aquella que se ha utilizado históricamente para la acumulación y concentración de la tierra, viendo sus predios como un tipo de propiedad diferente, ligada a su identidad y economía campesina.

En la ZRC MC se evidenció una oportunidad importante para poder realizar ejercicios de ordenamiento territorial desde el nivel veredal por medio del campesinado organizado en las Juntas de Acción Comunal, como menciona Fals Borda (1957), es necesario que la organización política y gubernamental de los municipios se extienda en forma más efectiva y autónoma hacia las veredas, con el fin de auspiciar el progreso de éstas y dar mayor vigor al proceso democrático (p.43). Desde las JAC veredales se están comenzando a implementar lo que el campesinado llama “mandatos campesinos”, que hacen referencia a los acuerdos comunitarios que se realizan en torno al ordenamiento territorial de su territorio, se han comenzado a abordar discusiones en torno al uso de los espacios públicos o comunitarios.

Durante los talleres del Plan de Desarrollo Sostenible se encontraron inconsistencias y desactualización en el levantamiento de los límites veredales, en donde los que actualmente se encuentran en el IGAC y el DANE, no corresponden con la organización veredal de hecho que se da hoy en varios de los territorios de la ZRC MC. Adicionalmente se encontró que muchas de las divisiones veredales más recientes se

dieron en función de intereses electorales diferenciados, lo que representa un reto para las organizaciones campesinas para que estas divisiones territoriales puedan darse en función del ordenamiento territorial.

2.4. Influencia del conflicto y grupos armados

Foto 5. Velatón por la paz, Inzá 2020.



Fuente: Fotografía Daniel Bravo.

Un hecho que preocupa en todo el país es el recrudecimiento de la violencia y el conflicto armado, de acuerdo con Duarte et al. (2018), desde la década del sesenta en el departamento del Cauca ha habido presencia de grupos armados ilegales, en donde distingue en la región de Páez e Inzá la presencia de las FARC EP con el establecimiento del Bloque Sur en la zona montañosa de Ríochiquito en 1964. “Desde ese momento la región de Páez e Inzá se convierte en un importante centro de retaguardia de las FARC en el departamento, concentrándose especialmente en el cañón de garrapatas, debido a su importancia estratégica en el ámbito militar” (p.133).

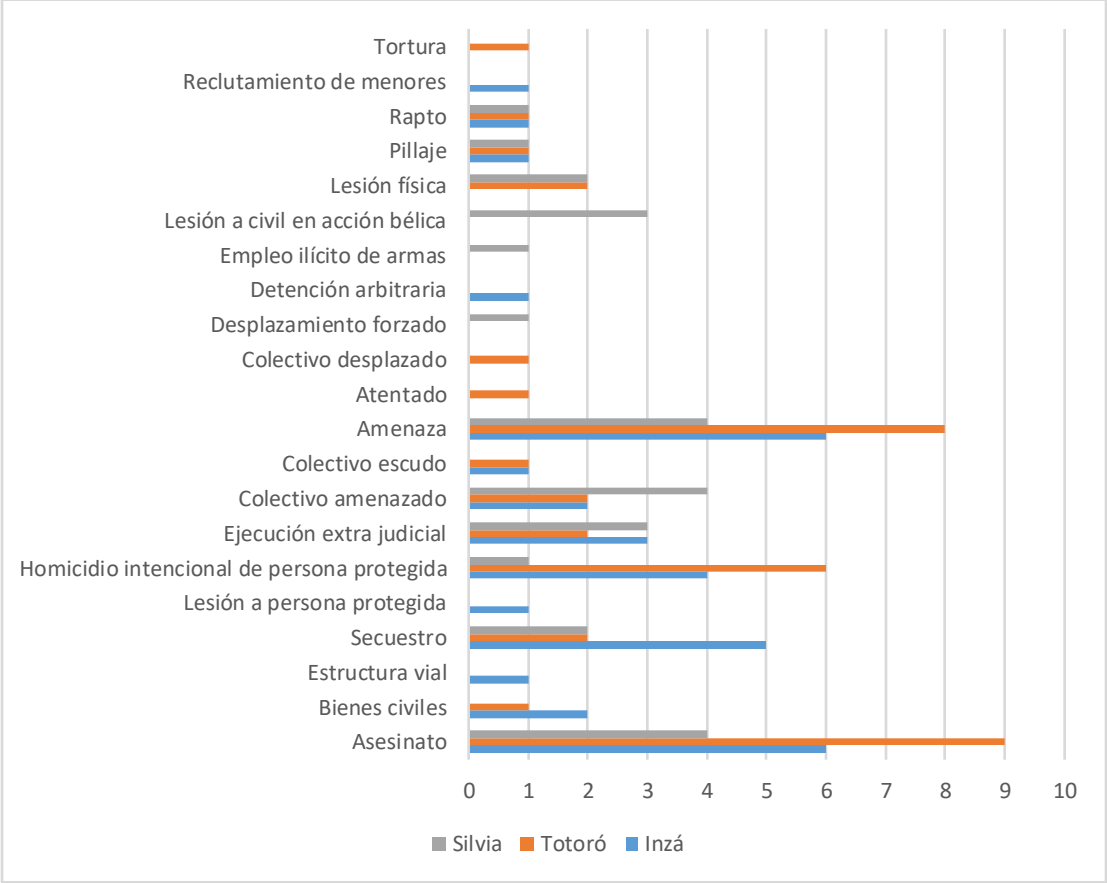
> El municipio de Inzá desde 1999 presenta una dinámica sostenida y estable de desplazamientos forzados, con cuatro años críticos, a saber, el 2001, 2007, 2013 y 2014. Durante el año 2001, en el mes de junio, el Sexto frente de las FARC ajustició a dos hombres que se trasladaban en un bus, e igualmente, en el mes de diciembre, efectuó una incursión en el casco urbano con el propósito de impactar la estación de policía. En el 2007 se presentó un atentado a la infraestructura eléctrica del municipio y un enfrentamiento con el Batallón José Hilario López del Ejército Nacional. En los años 2013 y 2014 se presentaron varios enfrentamientos, dos ejecuciones extrajudiciales adelantadas, presuntamente, por el batallón antes mencionado, así como una toma al puesto de policía en el que murieron cinco militares, un policía y dos civiles, hecho que además trajo la

> atención de los medios nacionales por sus posibles implicaciones en el Proceso de Paz adelantado en la Habana, Cuba. (Duarte, Carlos; La-Rota María José; Goméz, 2018, p. 172)

Y aunque después de la firma del acuerdo de paz en el país se evidenció una disminución de los hechos de violencia, ante el incumplimiento del acuerdo y el aumento de las condiciones de desigualdad y pobreza en el país, se ha venido presentando un incremento en los cultivos de uso ilícito, las confrontaciones por el control territorial, el recrudecimiento de la violencia con fines electorales, las amenazas y asesinatos a líderes sociales, los atentados, secuestros, etc.

Un recuento de los principales hechos de violencia en Inzá, Totoró y Silvia de acuerdo con el Sistema de Información de violencia política en línea (2021)[44], desde el año 2000 a junio de 2021 indica las siguientes cifras:

Ilustración 17. Hechos de violencia Inzá, Totoró y Silvia periodo 2000 – 2021



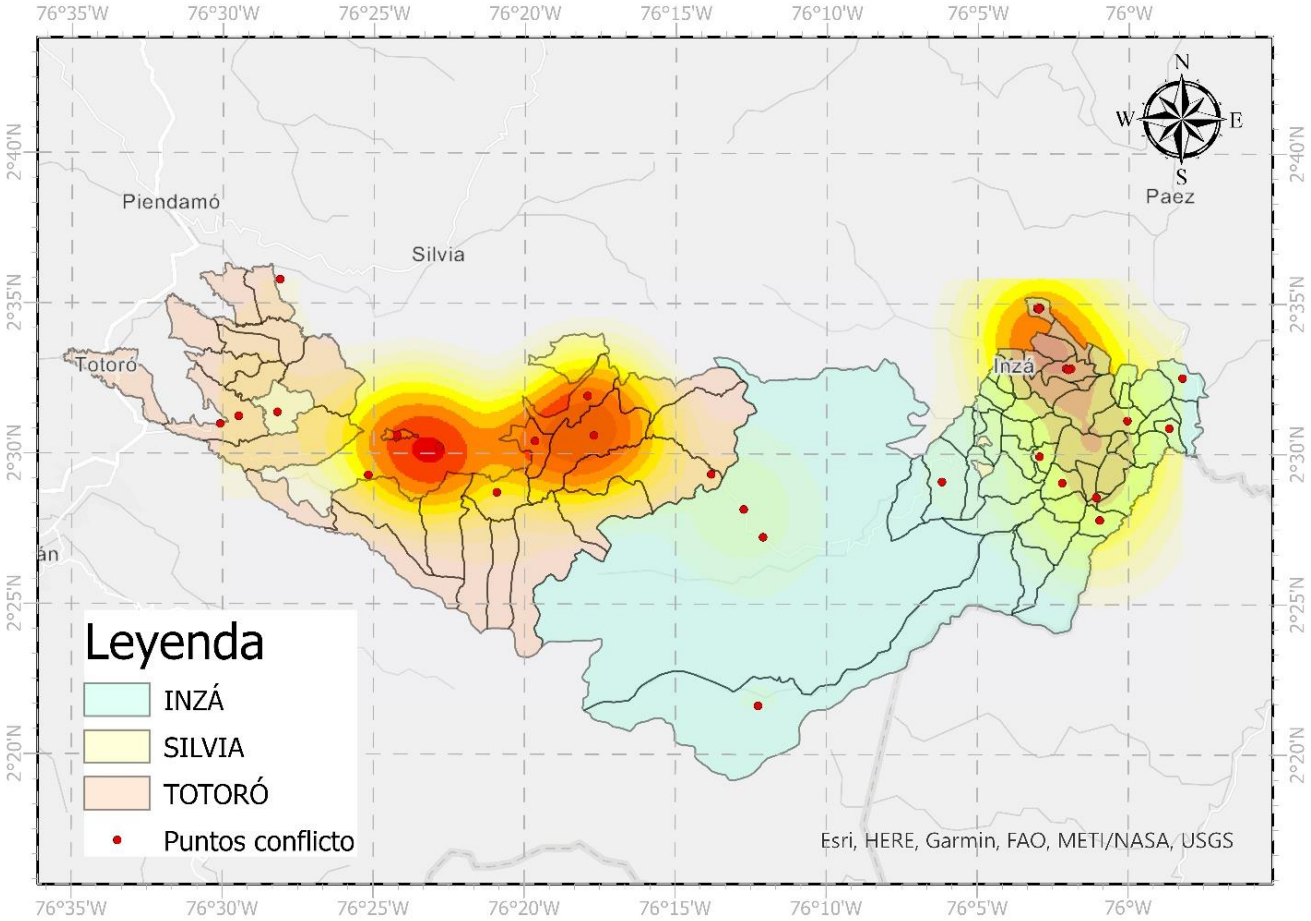
Fuente: Sistema de Información de violencia política en línea (2021). Elaboración propia.

[44] Ver anexo

Teniendo en cuenta la gráfica anterior vemos que el hecho de violencia que más se presenta en la ZRC MC son los asesinatos, las amenazas, el homicidio intencional de persona protegida. Este tipo de hechos presentan un riesgo en torno a la permanencia en el territorio y por lo tanto en torno a la tenencia de la tierra para las familias campesinas, al encontrar probabilidad de que se presenten ejercicios de desplazamiento forzado, adicionalmente este tipo de amenazas y hechos de violencia se han presentado en su mayoría hacia personas que participan de las organizaciones comunitarias, lo que representa un riesgo para los procesos populares de la ZRC MC, de no tomarse medidas preventivas en torno a los hechos de violencia.

Un último hecho de violencia se presentó el pasado 04 de febrero de 2022, ante la activación de un explosivo en la Plaza Principal de Inzá, hecho que dejó 13 personas afectadas producto de las esquirlas y el aturdimiento, lo que llama la atención de la necesidad de tomar medidas de prevención y protección a la población civil y liderazgos comunitarios que quedan en medio del conflicto armado por el control territorial en los municipios de la ZRC MC.

Mapa 5. Mapa de calor hechos de violencia periodo 2000-2021 ZRC MC



Fuente: Sistema de Información de violencia política en línea (2021). Elaboración propia

En el mapa 5 vemos, de acuerdo con el número de hechos de violencia presentados, qué puntos críticos habría para la ZRC MC, teniendo como resultado focos de violencia en la vereda de San Andrés de Pisimbalá en la zona nororiental de la ZRC, y en Totoró en el núcleo urbano de Gabriel López, San Pedro, Malvasá y la cabecera municipal.

Aún con estos hechos de violencia en los municipios de Inzá, Totoró y Silvia, en donde el campesinado ha sido constante víctima del conflicto, estos municipios no han sido priorizados como PDET, no se ha priorizado ni atendido dentro de los tiempos establecidos la constitución de ZRC MC, y por lo tanto no se ha priorizado la implementación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, y el Catastro Multipropósito. Conforme con el Acuerdo de Paz:

> Las ZRC son iniciativas agrarias que contribuyen a la construcción de paz, a la garantía de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos y campesinas, al desarrollo con sostenibilidad socio-ambiental y alimentaria y a la reconciliación de los colombianos y colombianas. En consecuencia, el Gobierno Nacional, en concertación con las comunidades, y teniendo en cuenta lo planteado en los principios de Bienestar y Buen Vivir y Participación de la Reforma Rural Integral, promoverá el acceso a la tierra y la planificación de su uso en las ZRC, haciendo efectivo el apoyo a los planes de desarrollo de las zonas constituidas y de las que se constituyan, en respuesta a las iniciativas de las comunidades y organizaciones agrarias que éstas consideren representativas, de manera que cumplan con el propósito de promover la economía campesina, contribuir al cierre de la frontera agrícola, aportar a la producción de alimentos y a la protección de las Zonas de Reserva Forestal. Se promoverá la participación activa de las comunidades —hombres y mujeres— que habitan en las ZRC en la ejecución de sus planes de desarrollo. (Presidencia de la República & FARC-EP, 2016, pp. 20–21)

Se concluye que para prevenir los altos índices de vulneraciones de Derechos Humanos en la ZRC MC, es necesario que las instituciones sean celeras con la constitución de esta figura de gestión territorial, ya que por medio de esta puede reafirmarse la territorialidad campesina pudiendo ejecutar el Plan de Desarrollo Sostenible, el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Catastro multipropósito, instrumentos que generarían un impacto positivo en la gestión y armonización territorial, siendo las ZRC una herramienta para la paz en Colombia.

2.5. Conflictos interculturales entre comunidades indígenas y campesinas en relación al acceso a la tierra y territorio

Foto 6. Reunión con el campesinado y la ANT ante la solicitud de ampliación del Resguardo La Gaitana, Inzá.



Fuente: registro fotográfico reunión ANT- campesinado.

En la ZRC MC se presenta un fuerte conflicto intercultural entre comunidades indígenas y campesinas por la titulación, dominio, gobernabilidad, acceso y uso de la tierra y territorio, que derivan, como lo se ha mostrado en los capítulos anteriores, de las estructuras agrarias coloniales, que tienen como consecuencia una deuda histórica de acceso a tierra productiva para estas poblaciones, lo que ha llevado a diferentes dinámicas de territorialización como la descampesinización y la indigenización, fenómenos que se presentan debido al acceso diferencial a derechos que tienen las comunidades indígenas, pero que se ha desconocido la necesidad de este mismo acceso a derechos para la población campesina.

Este tipo de conflictos los aborda Miguel Arias (2017), quien realiza un estudio de los conflictos territoriales y el nuevo enfoque que da el ordenamiento social de la propiedad rural en Colombia, relacionando la figura de gestión territorial de ZRC. Allí analiza cómo las comunidades indígenas y campesinas que residen en el Cauca han reclamado derechos sobre la escasa tierra disponible teniendo pretensiones territoriales sobre las mismas áreas, lo cual ha generado conflictos violentos entre ellos. En torno a este conflicto intercultural analiza que las comunidades indígenas reivindican sus derechos constitucionales mientras que las campesinas buscan ser reconocidas como sujetos y sujetas de derechos, para contar con las mismas discriminaciones positivas.

Por su parte Duarte (2015), demuestra cómo con la entrada de políticas multiculturales en Colombia se reconoce la diferencia cultural desde un enfoque que potencia lo étnico y fragmenta la ruralidad, añadiendo que el ordenamiento territorial como está concebido no contempla herramientas interétnicas e interculturales para tener una lectura e implementar medidas que tengan en cuenta las diferentes

cosmovisiones sobre el territorio, así como la inexistencia de canales institucionales para tramitar acuerdos entre las diferentes formas de entender y vivir la territorialidad, lo que resulta en múltiples conflictos por la tierra y por la búsqueda de igualdad de derechos entre las comunidades rurales.

> De tal manera, el multiculturalismo operativo colombiano se caracteriza por dos procesos que se han desplegado paralelamente: por un lado, la particular introducción de derechos diferenciales que han venido radicalizando la segmentación de las poblaciones rurales de acuerdo a criterios étnicos culturales (indígenas, afrodescendientes y campesinos-mestizos); mientras que, por otro lado, a partir de los años noventa esos derechos, y los canales de participación asegurados jurídicamente por el pacto constitucional y sus desarrollos legislativos posteriores, han encontrado su correlato en la estructuración de un Estado diseñado para responder a los criterios de la apertura económica y a la disciplina fiscal propia del decálogo neoliberal latinoamericano. (Duarte, 2015, p. 28)

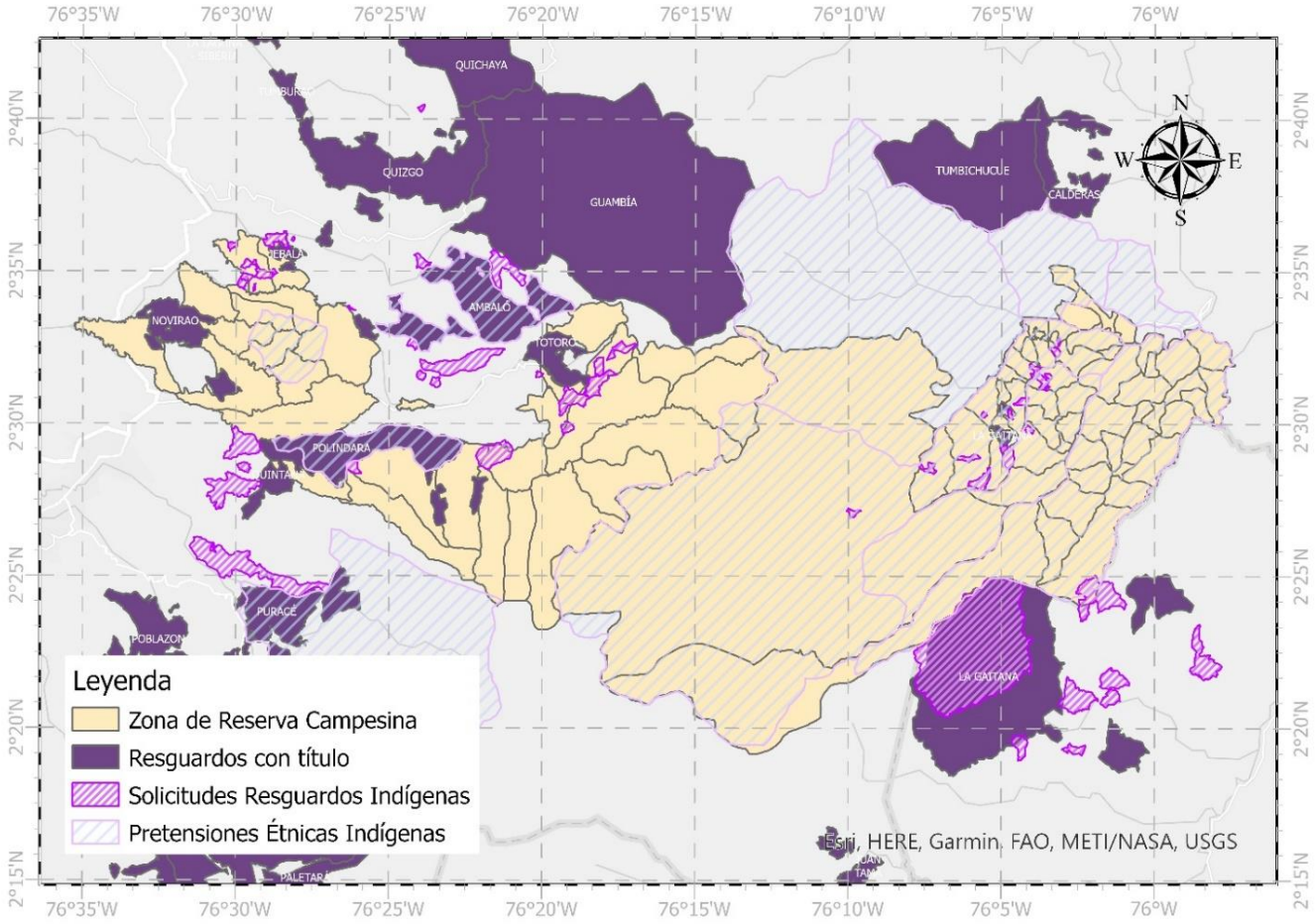
Estos desencuentros territoriales interculturales han llevado a que en la ZRC MC se den diferentes estrategias de territorialización de parte de las comunidades indígenas: la indigenización por medio de la afiliación de personas que no necesariamente se autoreconocen como indígenas a los cabildos; procesos de clarificación de resguardos con títulos de origen colonial o republicanos; y solicitudes de ampliación de resguardos por medio de compra de predios privados.

La indigenización deriva de las medidas afirmativas desiguales que existen para estos dos grupos poblacionales, este proceso consiste en la afiliación de personas, donde muchas de ellas se autoreconocen como campesinas, a los cabildos indígenas, pero que realizan este proceso buscando acceso diferencial a derechos[45]. Es así como dentro de la ZRC MC se encuentra organización indígena con aproximadamente 5441 cabildantes, la mayoría de estos cabildos tienen una influencia media dentro de la ZRC-MC, con excepción del cabildo vinculado al Resguardo Quintana en la vereda Santa Teresa de Totoró, y el cabildo del Resguardo La Gaitana en El Escobal de Inzá, con una incidencia alta. (Espitia, 2020b, p. 4)

Ahora bien, también se presenta que personas que se reconocen como indígenas se encuentran afiliadas a las organizaciones campesinas ACIT, ASOCAT, TORCASA en donde no desconocen su pasado indígena y colono, este fenómeno se da porque estas personas que se reconocen como indígenas “no desean someterse a la administración de justicia, de educación, de salud, de la propiedad, bajo la directriz de la organización indígena cerrada a procesos de interculturalidad” (Espitia, 2020b, p. 7).

[45] Un ejemplo para este caso de acceso diferencial desigual es en las Universidades, en donde se contemplan cupos especiales para la población indígena pero no se encuentra este mismo acceso a derechos para el campesinado que habita los mismos municipios y tiene condiciones socio económicas similares.

Mapa 6. Pretensiones indígenas en la ZRC MC.



Fuente: elaboración propia.

En Inzá, la comunidad indígena se organiza en 6 resguardos indígenas y 2 cabildos: Resguardo de La Gaitana, Resguardo de San Andrés, Resguardo de Santa Rosa, Resguardo de Calderas, Resguardo de Tumbichucue, Resguardo de Yaquivá, Cabildo de Turminá y Cabildo Alto de la Reforma de San Miguel; por su parte, en Totoró y Silvia se organizan en los Resguardos de Novirao, Resguardo de Jebalá, Resguardo de Totoró, Resguardo de Ambaló, Resguardo de Guambia, Resguardo de Quichaya y Resguardo de Quizgo.

La categoría de Resguardo Indígena se reconoce por medio de la Constitución Política de Colombia y se establece la inembargabilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad de los territorios comunales (artículo 329); se instaura que estas poblaciones se benefician de los derechos diferenciales en torno a la educación (artículo 68); se les vincula a derechos especiales con respecto a la riqueza arqueológica (artículo 72); y se establece la participación de estas poblaciones en la circunscripción especial de la Cámara de Representantes (artículo 176).

La ampliación de Resguardos Indígenas corresponde a un procedimiento reglamentado por el decreto 2164 de 1995, por medio del cual un resguardo constituido es ampliado cuando las tierras fueren insuficientes para su desarrollo económico y cultural o para el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, o cuando en el resguardo no fueron incluidas la totalidad de las tierras que ocupan tradicionalmente o que constituye su hábitat. Para la ZRC MC encontramos los siguientes procesos de ampliación:

Tabla 6. Resguardos Indígenas en proceso de ampliación en los municipios de Inzá, Totoró y Silvia

Resguardo	**Municipio**	**Tipos de Solicitud**	**Procesos Administrativos**	**Demanda y Descongestión**	**Plan de Atención**
Novirao	Totoró	Solicitud	Ampliación 1	Rezago	2020-2021
Jebalá	Totoró	En Tramite	Ampliación 1	Demanda	2020-2021
Resguardo Indígena Totoró	Totoró	Solicitud Completa	Ampliación 1	Demanda	2020-2021
Quichaya	Silvia	Solicitud Incompleta	Ampliación 1	Demanda	
Resguardo Indígena de Guambia Misak de Guambia	Silvia	En Tramite	Ampliación 2 / colonial	Demanda	2018-2019-2020-2021
Cabildo Indígena Pueblo Ancestral de Ambaló	Silvia	Solicitud Completa	Ampliación 1	Demanda	2020-2021
Tumburao	Silvia	Solicitud Completa	Ampliación 1	Demanda	2020-2021
Cabildo La Gaitana	Inzá	Solicitud Completa	Ampliación 1	Demanda	2020-2021
Comunidad Indígena Paniquita	Totoró	Solicitud	Ampliación 1	Rezago	2021
Resguardo Indígena Yaquivá	Inzá	Solicitud	Ampliación 1	Rezago	2021

Fuente: ANT, 2021. Tomado de (Garaycoa & Rojas, 2021, p. 22)

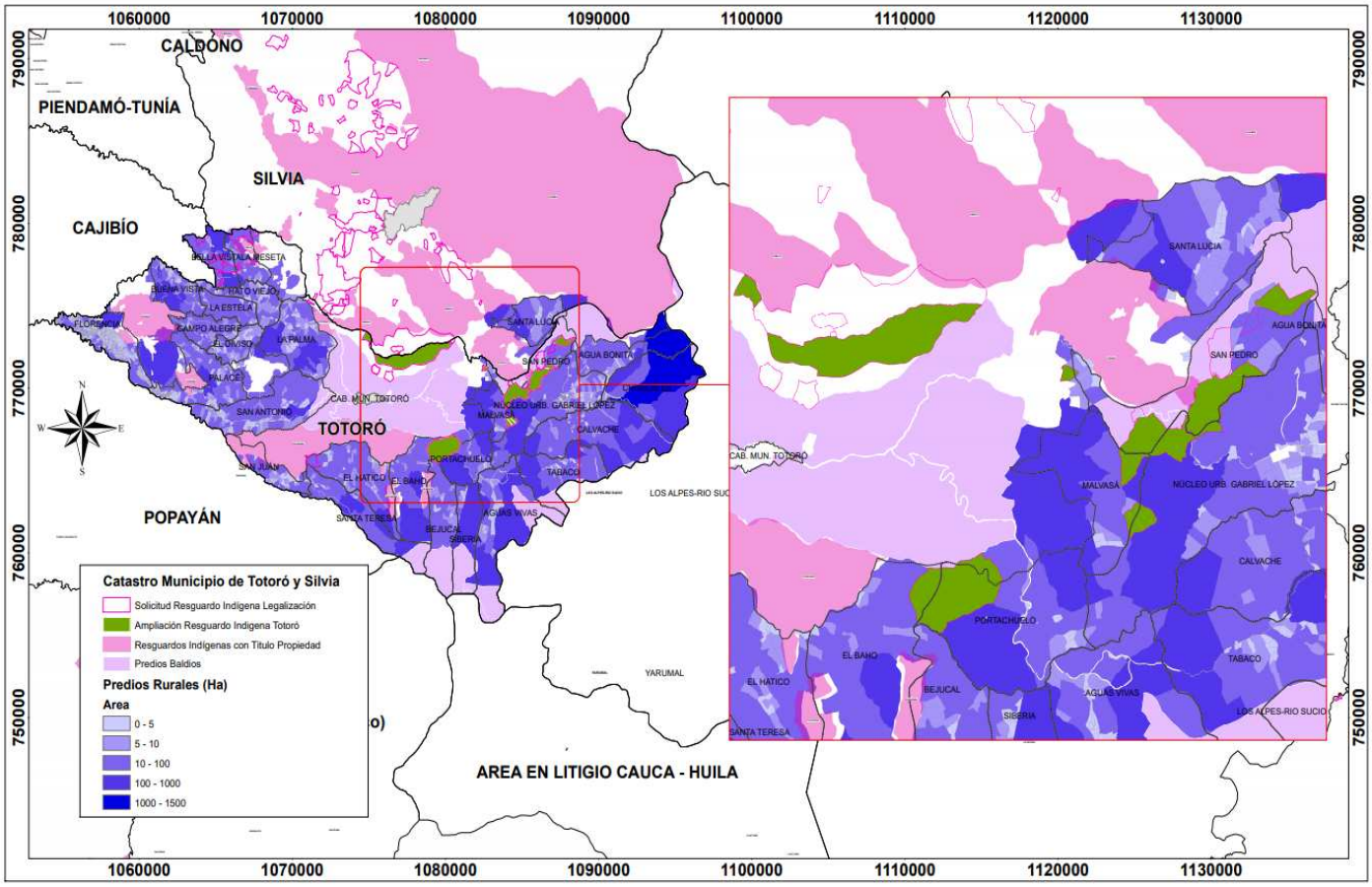
Dentro de los procesos de ampliación de Resguardos se encontró una estrategia de territorialización por medio de la adquisición de predios privados por parte de las comunidades indígenas[46], esta consiste en la compra a particulares, solicitud de predios que están a nombre de la ANT y predios baldíos no continuos, con el fin de posteriormente solicitar ampliación de los Resguardos añadiendo estos predios. (Garaycoa & Rojas, 2021, p. 24) Las comunidades campesinas denuncian que esta compra venta se realiza en

[46] Es conocida popularmente en las comunidades como “estrategia del pepeo”

condiciones desiguales, ya que por el reconocimiento diferenciado que sí tienen las comunidades étnicas, estas cuentan con mayores recursos presupuestales que les permiten realizar estas compras, alterando a su vez el mercado de tierras en los municipios de Inzá, Totoró y Silvia, haciendo aún más inasequible la compra de tierras por parte de familias campesinas.

Por su parte en Totoró y Silvia se encuentran los siguientes predios solicitados en ampliación que fueron obtenidos por medio de esta misma estrategia de territorialización indígena:

Mapa 7. Estrategia de apropiación indígena de la tierra el Municipio de Totoró



Fuente: (Garaycoa & Rojas, 2021, p. 27)

Es así como desde la Constitución del 91 se intensifican los conflictos en la ruralidad por la desigualdad en reconocimiento y acceso a derechos diferenciales entre las comunidades étnicas y el campesinado, esto se debe de acuerdo a Duarte (2015), porque se asume que las prácticas culturales y territoriales del campesinado son las mismas que las de la mayoría de la sociedad, definiendo al campesinado como los perdedores del multiculturalismo neoliberal, en donde se desconoce que estas poblaciones también son las principales víctimas de fenómenos como el desplazamiento armado, la marginalización y el abandono gubernamental.

Por otro lado, en torno a la intervención institucional, encuentran el conflicto por la delegación de funciones político-administrativas estatales a las organizaciones indígenas. Actualmente la gobernabilidad de los resguardos indígenas también incluye a las personas que se identifican como cabildantes y se encuentran por fuera de los mismos, estos ejercen funciones administrativas como la salud, educación, primera infancia, recursos del sistema general de participaciones, acceso a programas sociales (familias en acción, adulto mayor, vivienda rural, educación superior, excepción al servicio militar, etc.), esto genera una tensión muy grande entre las personas que deciden ser cabildantes y los que quieren continuar reconociéndose como comunidad campesina. Existen, a partir de lo anterior, problemas de jurisdicción y competencia entre la gobernanza ordinaria y la indígena, además de presentarse el fenómeno de que las personas se afilien al cabildo únicamente por el acceso diferencial a derechos. (FUNDECIMA et al., 2015, pp. 118–120)

Otro conflicto se encuentra con las solicitudes de clarificación de títulos de origen colonial y republicano[47], en donde de acuerdo con Garaycoa y Rojas (2021), se encuentran dos procesos en el municipio de Inzá que se traslapa con la actual solicitud de constitución de ZRC MC. Este proceso de clarificación fue reglamentado por medio del decreto 1824 de 2020, en donde se establece el procedimiento para determinar la vigencia legal de los títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas.

Los procesos de clarificación de títulos de origen colonial y republicano constituyen una oportunidad muy importante para el reconocimiento de los derechos ancestrales de las comunidades indígenas sobre sus territorios, sin embargo, es importante que este proceso se desarrolle sin que esto implique el aumento de la conflictividad ya existente en territorios interculturales e interétnicos como lo es hoy la ZRC MC.

Como se mencionó en capítulos anteriores, las consecuencias de la estructura agraria colonial derivaron en que la mayoría de las comunidades indígenas, campesinas y negras se encuentren en las periferias y zonas cercanas a la frontera agrícola que se han encontrado históricamente marginadas del proceso de consolidación urbana y agroindustrial del Estado Nacional, lo que ha derivado en “procesos ancestrales de convivencia interétnica; así como de conflictos interculturales” (Duarte, Duque, et al., 2020).

> De este modo, de la manera como el Estado escoja realizar los procesos de clarificación de títulos coloniales y republicanos podrían producirse dos tipos de efectos: bien sea el reconocimiento de territorialidades ancestrales y legitimas para comunidades indígenas, incrementando las solidaridades vecinales y el ordenamiento social de la propiedad rural; o, de otra parte, la

[47] Los Resguardos de origen colonial y republicano hacen referencia a las espacialidades que poseen títulos o cédulas reales sobre parcialidades territoriales otorgadas por la Corona Española en la época colonial, o por el estado colombiano antes de la constitución de la moderna institucionalidad agraria, es decir el Incora. De acuerdo con la Comisión de Expertos de la Sentencia T-530, estas reclamaciones territoriales tienen lugar en la medida que las comunidades indígenas: “[…] consideran que las cédulas reales y otros documentos de la antigua Corona española no han perdido vigencia, o bien porque pese a la superposición de otras realidades territoriales no indígenas (como las entidades territoriales modernas, la urbanización, la instauración de la propiedad privada) pudieron permanecer y resistir, e incluso ampliar su control efectivo en las últimas décadas mediante diferentes estrategias que han ido desde lo que denominan recuperación de tierras por vías de hecho, hasta la compra progresiva de predios mediante las reglas ordinarias de negociación comercial.”

> introducción de tensiones y conflictos en las relaciones entre poblaciones indígenas, afrocolombianas, campesinas, e incluso habitantes periurbanos (Duarte, Duque, et al., 2020).

Es así como el panorama de clarificación de títulos de origen colonial y republicano configura una preocupación para las comunidades campesinas, ya que el decreto 1824 de 2020, no posee un enfoque intercultural claro que garantice la participación de comunidades campesinas en donde puedan asegurar que sus formas de vivir, habitar y tener acceso a la tierra y el territorio no se vean afectadas.

> A nivel profundo, con respecto a la asimetría interétnica e intercultural de derechos que hoy caracteriza nuestro multiculturalismo colombiano, surgen dos posibles vías de solución que como sociedad tenemos que ir analizando: De una parte, se igualan los derechos de los más vulnerables, para que la etnicidad no se vuelva un factor de competencia territorial entre los más desfavorecidos (Duarte, Noriega, et al., 2020).

Tabla 7. Proceso administrativo de clarificación en el municipio de Inzá

Resguardo	**Municipio**	**Pueblo**	**Demanda y Descongestión**	**Observaciones**
Comunidad Indígena Inzá	Inzá	Páez	Rezago	Actualmente el procedimiento se encuentra en la etapa inicial toda vez que no se ha podido constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Decreto 2164 de 1995 en torno al proceso de clarificación y bajo ese entendido no se ha emitido auto de visita del 10 julio del 2012, Así mismo si bien se lleva a cabo un acta de visita a fin de recopilar la información necesaria referente al título de resguardo y al origen colonial, del terreno y si hay lugar a iniciar proceso de clarificación delos títulos del resguardo colonial y la realización o actualización de los estudios socioeconómicos.as las cosas no se han completado los documentos de la realización de los estudios socioeconómicos. La última actuación realizada fue el memorando emitido por el incoder contestado mediante radicado N° 20133102650 en el cual remite respuesta de recurso de reposición frente al auto de fecha del 21 de diciembre del 2012 radicado en la dirección territorial con N° 41131100200 emitido por el señor Tulio Cesar Cotasio representante legal de la asociación campesina Inzá de tierra adentro ACIT. Lo anterior con el objeto de que se surta el trámite por parte de la subgerencia de promoción y seguimiento de asuntos étnicos. (Tomado Ficha Técnica)

San Antonio Pedregal	Inzá	Nasa	Rezago	El 23 de diciembre de 2019. El Director de Asuntos Étnicos mediante radicado 20195001287861 del 23/12/2019, da respuesta a las peticiones de seguimiento de Cumplimiento a la Ruta de Protección de Derechos Territoriales a favor de los Resguardo Indígena de San Antonio Pedregal y el Resguardo Indígena de Turminá respectivamente del municipio de Inzá del departamento del Cauca, en el sentido de concluir, estar en espera de la revisión del Decreto Reglamentario del Procedimiento de Clarificación de los Títulos de Origen Colonial y/o Republicano, por parte de la Oficina Jurídica de la Presidencia de la República, para su correspondiente sanción y puesta en vigencia, para proceder a la verificación y priorización de las solicitudes de este tipo de procedimiento. (Orfeo).

Fuente: ANT, 2021. Tomado de (Garaycoa & Rojas, 2021, p. 24)

De acuerdo con Arias (2017), estas pretensiones de clarificación de títulos de origen colonial y republicano corresponden a declaraciones extrajuicio realizadas ante los jueces de la época, elevadas a escrituras públicas y registradas ante las Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos de la época:

> Ejemplo de ello, tenemos la Escritura No. 256 del 3 de abril de 1894, realizada ante el Notario Interino Manuel Esteban Arboleda, el cual pertenecía al Círculo Notarial de Popayán (Archivo Histórico del Cauca, 1894), donde se delimitó el denominado Resguardo Indígena de Inzá. A la vez, en la década de los 40s y siguientes, muchos de éstos Resguardos que tenían títulos supletorios, fueron liquidados por el Ministerio de la Economía o el Ministerio Agricultura. Para el caso del Resguardo de Inzá, se realizó mediante Resolución No. 04 de 1944 emanada del Ministerio de la Economía, actos administrativos que en su momento fueron debidamente ejecutoriados y por lo tanto, quedaron en firme. Las comunidades indígenas aseguran que hubo vicios en el procedimiento de la liquidación de esos resguardos por lo que exigen el restablecimiento de los resguardos. Sin embargo, otros actores aseguran que han adquirido predios en ese territorio legalmente después de la declaratoria de inexistencia de dichos resguardos. Cada sector busca defender su territorialidad, a través de la oposición a la ampliación del territorio de otro proceso social, sobre el espacio que el primero considera tiene mayor derecho por su pertenencia histórica. (M. Á. Arias Ortega, 2017, p. 7)

En Silvia, de acuerdo con las relatorías del componente de tierras para el Plan de Desarrollo (2021), los conflictos con los resguardos indígenas se han dado por las pretensiones de gobernanza territorial que tienen los tres resguardos indígenas sobre los territorios campesinos de Santa Lucia; la falta de compromiso de las autoridades locales con el campesinado, por responder a las mayorías indígenas, lo

que ha dificultado el desarrollo territorial y poblacional de la vereda; y la falta de reconocimiento, representación y redistribución de los derechos del campesinado de Silvia.

En la mediación y la solución de estos conflictos el Estado debería tener un rol fundamental, garantizando el acceso a derechos para todas las comunidades y promoviendo la convivencia pacífica en los territorios. Resulta importante cuestionar a qué intereses de clases dominantes en el país conviene la fragmentación de las luchas y alianzas en el contexto rural, que ha permitido dividir la fuerza organizativa en el campo de la exigencia de una política redistributiva en la que todas las comunidades rurales marginalizadas y oprimidas se vean beneficiadas.
Vemos pues, cómo las comunidades indígenas dentro de sus propósitos de ampliación territorial e incidencia política impulsan la creación de cabildos en territorios campesinos, lo cual genera conflictos con la organización campesina, como sucede en Turminá y Quebrada de Topa. Así mismo, cómo el apoyo que tienen comunidades indígenas de parte del estado en torno a la adquisición de tierras para ampliación de resguardos es desigual respecto al campesinado, lo que intensifica los conflictos en el territorio (Asociación Campesina de Inza, 2005, pp. 93–98).

Es así como estos conflictos interculturales sustentan la necesidad de la constitución de la ZRC MC como mecanismo de reconocimiento de la identidad y cultura campesina en el territorio intercultural que corresponde a Inzá, Totoró y Silvia, en donde históricamente se ha reconocido la territorialidad indígena y se les ha otorgado derechos diferenciales a estas comunidades de forma desigual que con el campesinado. Correspondería a una medida que contribuya a la solución de los conflictos interculturales por medio del reconocimiento de la territorialidad campesina por medio de esta figura de gestión territorial.

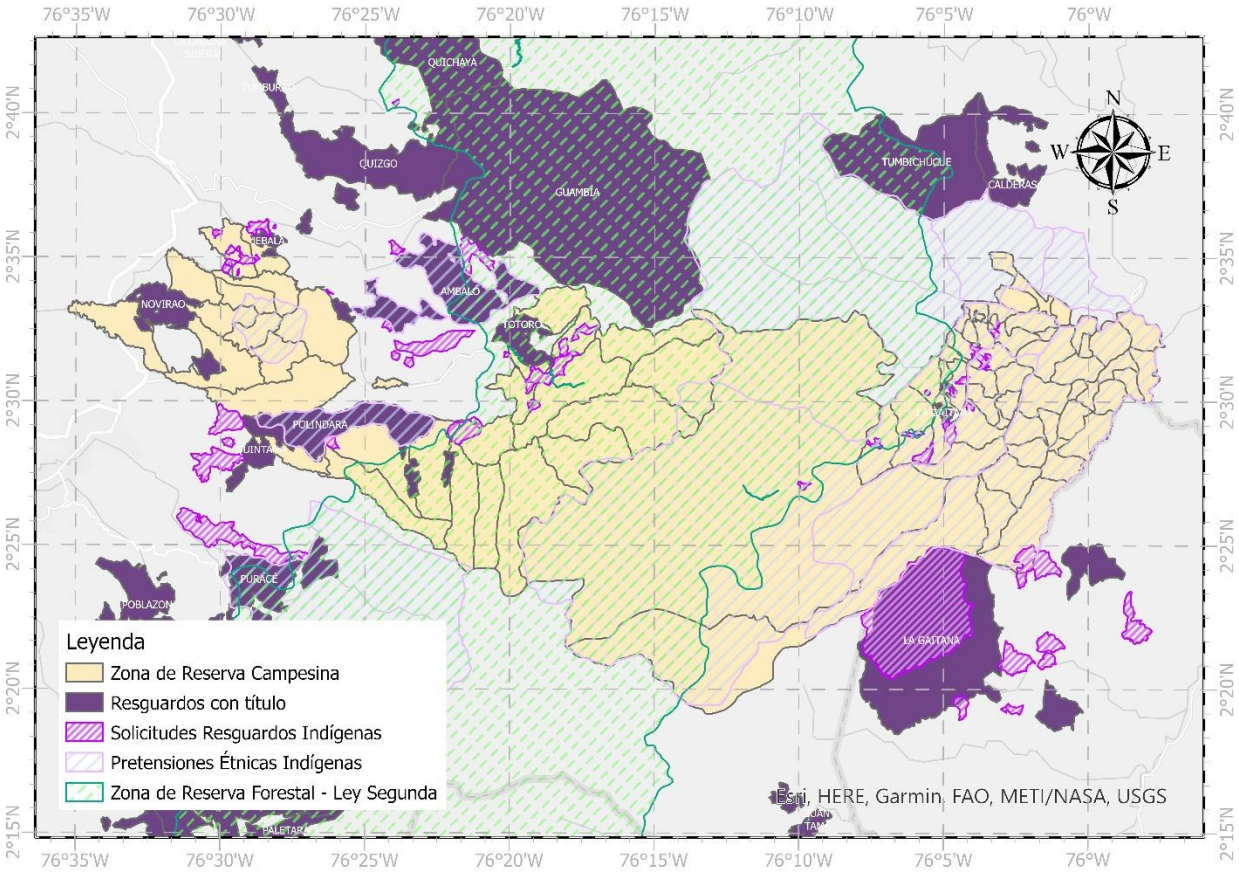
Para abordar el concepto de multiculturalidad e interculturalidad en la ZRC MC se referencia a Navarrete (2018), quien concluye que desde una perspectiva decolonial existe una fuerte crítica al multiculturalismo existente, ya que lejos de emancipar a las comunidades, se ha evidenciado su papel en la regulación y administración de una población diferenciada y su reafirmación de las relaciones de colonialidad y el capitalismo cultural.

Es así como para la ZRC se propone reivindicar la interculturalidad como propuesta alternativa con aspiración descolonizadora desde los pueblos, según Walsh (2009), el ejercicio de la interculturalidad no se limita a la estructura estatal, ya que sus luchas trascienden lo identitario y abarca la reivindicación de la descolonización del saber, con posiciones contra hegemónicas relacionadas con diversas formas de producir y aplicar el conocimiento desde epistemologías alternativas. Por su parte Baschet (2015), afirma que el interculturalismo debe entenderse como un proyecto político que se oponga a la despolitización y control sobre las comunidades que pretende el multiculturalismo neoliberal.

2.6. Traslape de figuras de ordenamiento territorial

En la ZRC MC encontramos el traslape de 3 figuras de ordenamiento territorial: los resguardos y las pretensiones territoriales indígenas, la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana y la figura de Zona de Reserva Forestal Central Ley Segunda de 1959:

Mapa 8. Traslapes de figuras de ordenamiento territorial en la ZRC MC.



Fuente: elaboración propia.

Para la constitución de la ZRC MC uno de los requisitos es que no existan traslapes con otras figuras de ordenamiento territorial como los resguardos y las zonas de Ley 2 de 1959[48], dentro del trabajo del Plan de Desarrollo Sostenible, se evidenció que aunque existe este traslape, en estas áreas hay presencia de predios particulares y adjudicaciones a privados, así como familias que habitan predios baldíos en estas zonas.

[48] Las comunidades campesinas denuncian un desequilibrio y desigualdad procedimental entre la figura de Zona de Reserva Campesina y la figura de Resguardo indígena, ya que para la primera la constitución en Zonas de Ley 2da es una restricción, mientras que para los resguardos es algo permitido, habiendo una falta de reconocimiento del campesinado como sujeto protector de la naturaleza.

Para la ZRC MC existe un traslape con la Zona de Reserva Forestal - Ley Segunda del 52,6% del área total de la ZRC, que corresponde aproximadamente a 47.201,91 hectáreas, de acuerdo con Chávez (2021):

- → 40.776,16 hectáreas corresponden a zonificación A, principalmente sobre las veredas de la Zona Alta y algunas de Zona Media en Totoró, pero más de la mitad de estas áreas se encuentran sobre las veredas de Rio Sucio y Yarumal, lo que implica que se debe garantizar el mantenimiento de procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, indicando la regulación hídrica y climática, la asimilación de contaminantes, la protección de suelos y paisajes y el soporte a la diversidad biológica.
- → La delimitación se traslapa con la zonificación B en 5.569,10381 hectáreas ubicadas por el valle del Rio Ullucos, después de la desembocadura del Rio Sucio hasta la vereda El Escobal en Inzá, y sobre algunos valles de quebradas tributarias al R. Palace en la zona Alta de Totoró, que se caracterizan por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- → Y en la categoría “Áreas con previa decisión de ordenamiento” se encuentran 856,51879 hectáreas, que corresponden a las áreas de Reserva Natural de la Sociedad Civil, entre otras.

En la Zona Alta de Totoró y en el margen de la Transversal El Libertador hacia Inzá, hay títulos de propiedad privada anteriores a la constitución de la Zona Reserva Forestal en zonas de tipo A y B, además algunos de los predios que figuran como baldíos hoy tienen destinación agropecuaria y de conservación. Durante el proceso de sustracción es importante tener en cuenta que el marco normativo posibilita la compra de predios que se encuentren en área protegida, como PNN, páramo y ARF tipo A, por parte de la ANT, al haber ocupación el Estado podría reconocer las mejoras y la inclusión a programas de tierras. La forma de armonizar los derechos de uso, con la propuesta de ZRC, puede ser desde las propuestas de reconversión productiva, incentivos de conservación y pago por servicios ambientales (Chávez, 2021, p. 83).

Las áreas que se encuentran para preservación y conservación en la ZRC MC, han sido de uso y manejo tradicional campesino y son un objetivo estratégico para la protección y contención de la intención de expansión de resguardos, no concentración de tierras en pocas manos y protección de los recursos naturales, banderas de lucha de la ACIT con las cuales se fortalece la propuesta de conformación de Zona de Reserva Campesina en el Municipio de Inzá (Asociación Campesina de Inza, 2005, pp. 138–139).

Así pues, para la constitución de la ZRC MC, es necesario el proceso de sustracción técnica del área de la ZRF Central Ley 2 de 1959, por parte de la ANT ante el Ministerio de Ambiente, de acuerdo con Chávez (2021), la sustracción se justifica teniendo en cuenta la realidad histórica del poblamiento y territorialidad campesina, el reconocimiento del campesinado como protector de la naturaleza, y a las características sociales, económicas, agropecuarias y ambientales. Adicionalmente el acuerdo de paz contempla:

> Con el fin de promover el uso adecuado de la tierra, además de la nueva estructura catastral y de la progresividad del impuesto predial, el Gobierno adoptará las medidas y creará los incentivos necesarios para prevenir e impulsar soluciones a los conflictos entre la vocación de la tierra y su uso real, teniendo en especial consideración el Plan de zonificación ambiental del que trata este punto y teniendo en cuenta el principio de Bienestar y Buen Vivir. Las sustracciones de las Zonas de Reserva Forestal a las que se refiere este Acuerdo, priorizarán el acceso a la tierra para campesinos y campesinas sin tierra o con tierra insuficiente, a través de diferentes formas de organización o asociación, incluidas las Zonas de Reserva Campesina, que contribuyan al cierre de la frontera agrícola, al fortalecimiento de la economía campesina y a la agricultura familiar. (Presidencia de la República & FARC-EP, 2016, p. 20)

De acuerdo con Maestre (2020), la visión hegemónica de conservación de la naturaleza prístina e intocable, ha traído como consecuencia fuertes conflictos socioambientales, debido a que esta visión separa lo social de lo ambiental, algo que no reconoce las comunidades no son ni las destructoras ni las salvadoras pero que se evidencia que su inclusión en la conservación trae respuestas ambientales y sociales positivas.

Por su parte, Osejo et al. (2018), definen las ZRC como una herramienta que permite articular los esfuerzos de las organizaciones sociales, la instituciones públicas y la cooperación internacional, para alcanzar un manejo sostenible del territorio, sus ecosistemas estratégicos y áreas protegidas, permitiendo una gestión territorial de forma colectiva con el propósito de controlar la expansión de la frontera agropecuaria del país y crear las condiciones para la consolidación, estabilización y desarrollo sostenible de la economía campesina, representando así una oportunidad para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, la sostenibilidad en la provisión de servicios ecosistémicos y el mejoramiento del bienestar humano.

> La incorporación de criterios explícitos de gestión de biodiversidad en el manejo de estas tierras, como el pago por servicios ambientales, el ordenamiento a escala del paisaje, la constitución de corredores ecológicos, la reconversión y diversificación productiva a escala adecuada, la restauración ecológica, el impulso a la producción sostenible y el manejo de ecosistemas de especial importancia, son una gran oportunidad para extender la gestión de la biodiversidad basada en los beneficios de la naturaleza para la sociedad. Por esto, es vital la articulación de las organizaciones que las constituyen con las instituciones públicas, con el fin de posicionar y consolidar estas y otras estrategias que contribuyan e incidan en la gestión compartida de los territorios. La existencia y posicionamiento de las reservas se refleja en la permanencia de población en los paisajes rurales pese a los contextos sociales y en la construcción de esquemas innovadores de gobernanza territorial. Para esto es importante impulsar agendas de reconocimiento y recuperación de saberes locales, así como de generación de nuevas tecnologías hacia la sostenibilidad (Osejo Varona et al., 2018).

Por otro lado, Fajardo (1997) menciona que para alcanzar un desarrollo sostenible en términos ambientales, económicos y políticos, es necesario tener una gestión participativa técnicamente orientada,

en donde se reconozcan las realidades de las comunidades y su medio natural. “Hay quienes perciben hoy como amenaza el hacha del colono campesino, pero que dan licencias ambientales para petroleras, hidroeléctricas o grandes minas que causan impactos ambientales mayores que los campesinos.”(Fajardo et al., 1997, p. 33)

Es así como el cuidado y protección de la naturaleza no implica que el campesinado esté fuera de estas áreas, siendo fundamental que se realice la sustracción de Ley 2da para la constitución de la ZRC MC, reconociendo que ya existe territorialidad campesina en estas zonas, implementando planes de manejo ambiental y propuestas que permitan una armonización y protección del medio ambiente.

2.7. Enfoque diferencial de género en la tenencia de la tierra en la ZRC MC

Foto 7. Reunión Asociación Mujeres por Inzá Vereda La Palmera 05/04/2021



Fuente: registro fotográfico.

Considerando el enfoque de género desde corrientes feministas campesinas, vemos que el poder, de acuerdo con Montealegre (2012), en la dimensión política se encuentra desde la participación, representación y toma de decisiones; la económica, en los niveles de acumulación de capital y acceso a recursos; y en la simbólica, en relación a la aceptación y la valoración cultural. Ostentando así un mayor poder, las personas (y con ellas, sus conceptos, prácticas y valores) consideradas como masculino, blanco, heterosexual, adulto y en buenas condiciones de salud. Estas inequidades en las relaciones de poder han implicado la subordinación no sólo de un género sobre otro, sino también la discriminación hacia personas que condiciones con condiciones diferenciadas de racialización, clase, género, edad, ubicación geográfica y diversidad funcional.

Es así como desde concepciones biologicistas y esencialistas, que han legitimado los órdenes socioeconómicos y políticos establecidos, reproduciendo prácticas de homogenización, exclusión y subordinación, no siendo diferente para el acceso y tenencia de la tierra y el territorio, donde el género, racialización, clase, género, edad, ubicación geográfica y diversidad funcional, juegan un papel decisivo a la hora de determinar qué personas tienen acceso a este tipo de derechos.

La desigualdad en la distribución de la tierra y el territorio entre hombres y mujeres analizadas desde el periodo colonial y republicano de acuerdo con León (2017), evidencia que todas las legislaciones de estas épocas entregaban al hombre la administración del patrimonio familiar, siendo sólo hasta después de la mitad del siglo veinte, que se logra la administración compartida de los bienes familiares entre hombres y mujeres en el matrimonio, avanzando en la igualdad formal. Sin embargo, este tipo de sucesos en la época colonial y republicana, configuraron un modelo de familia patriarcal, que definió la jefatura masculina en el hogar, lo cual trae consecuencias culturales que no cambian aún con los avances normativos, estas se dan a favor de los hombres en la herencia, en el mercado, en el uso efectivo de la tierra en las comunidades con propiedad colectiva y en la política pública del Estado en la distribución de tierras (León, 2017, p. 202).

> Los cientos de años en que el hombre ha manejado los bienes familiares han representado un período largo para que este privilegio, primero estipulado en las normas y luego incrustado en la cultura, le haya permitido al varón acumular bienes a su favor. Se piensa que esta acumulación se ha hecho de manera no legal y por lo tanto representa corrupción marital que es una expresión de la violencia patrimonial (León, 2017, p. 15).

En Colombia Meertens (2000), analiza cómo la Ley 135 de 1961 no contemplaba que la concentración inequitativa de la tierra se da también en torno al género, no habiendo alusión a la mujer como beneficiaria directa ni como sujeta de derechos, esta ley tenía como eje central el beneficio de los hogares pobres suponiendo que los procesos de acceso a tierras eran neutros con respecto al género, favoreciendo en la práctica a solo una persona por hogar, siendo los hombres quienes en su mayoría tenían la jefatura del hogar por los roles históricamente asignados, agudizando la inequidad para la mujer en el acceso a derechos en relación a la tierra.

Por el lado de la Ley 160 de 1994, un análisis con enfoque de género lo realiza Sanabria (2020), en donde afirma que aunque el artículo 70 de esta ley promulga que las Unidades Agrícolas Familiares sobre tierras baldías se adjudicarán conjuntamente a los cónyuges o compañeros permanentes, en la práctica, las entidades encargadas de la titulación, daban por hecho como jefes de familia a los hombres reconociéndolos como señores y dueños, esto implicó que las mujeres rurales hayan sido obligadas a probar su relación conyugal para ser incluidas en el título, desconociendo sus derechos patrimoniales independientes de la relación que sostengan con un hombre.

Adicionalmente Sanabria (2020) analizó que para la titulación se da relevancia a los oficios tradicionalmente masculinos, dando menor importancia a las labores del cuidado que asumen mayoritariamente las mujeres, desconociendo además que el 30,4 % de los hogares rurales tiene en su

jefatura a una mujer, enfatizando que esto es algo que deben tener en cuenta las políticas públicas. Este análisis de la economía del cuidad también se realiza en el Protocolo de Atención a Mujeres Rurales para el Acceso a la Justicia y a la Tierra (2019), que nace en la puesta en marcha de la Acción para el fortalecimiento del acceso a la justicia para las mujeres en materia de derechos y conflictos referidos al uso y tenencia de la tierra, en el marco de la RRI, en donde abordan cómo las mujeres al ser responsables de las unidades productivas, de las actividades comunitarias y de la economía del cuidado, han sufrido exclusión social, discriminación y pobreza.

> Asimismo, existe una marcada invisibilización del aporte productivo de las mujeres en el desarrollo rural del país, exacerbado por el impacto que produjo el conflicto armado, como bien lo ha establecido la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008: Dado que la relación entre las mujeres y su derecho a la propiedad, especialmente en el ámbito rural, ha estado mediada por su compañero, cuando el desplazamiento forzado está acompañado de la pérdida de su pareja, las mayores dificultades son evidentes: las mujeres no conocen los linderos, no saben de la existencia de títulos, no tienen información sobre la modalidad de la propiedad, no tienen pruebas de posesión, y en muchos casos, no están en capacidad de dimensionar lo que la tierra y sus productos derivados pueden representar en términos económicos. (Corte Constitucional 2008, Núm. III 1,8) (Sanabria Torres & Gómez Mendoza, 2020, p. 91).

Por su parte Meertens (2019), analiza cómo el enfoque de género en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, existe de forma limitada, pues el otorgamiento de un título de propiedad a las mujeres campesinas representa un reconocimiento formal y simbólico de ciudadanía, pero no garantiza los necesarios cambios en el imaginario social ni transforma automáticamente las prácticas campesinas de control de recursos productivos.

García (2013) proporciona bases hermenéuticas jurídicas, para la interpretación de la realidad social y la evolución que ha tenido la mujer campesina en Colombia frente a la garantía de sus derechos sobre la tenencia de las tierras, así como el libro Tierra y género (2015), en donde analizan que, si bien históricamente hombres y mujeres campesinas han ocupado una posición marginal en este modelo político y económico, es a los varones a quienes en general se ha privilegiado como sujetos negociadores y, por ende, como los sujetos del derecho a la tierra.

En Meertens (2000) se incorpora una mirada desde el género y sus expresiones en la división social del trabajo, sus respectivas estrategias de supervivencia y su participación en diferentes formas de conflicto rural, resistencia campesina y lucha armada, evidenciando la desprotección de la población rural en el país, en específico de las mujeres, quienes de acuerdo a Rodriguez (2017), el respeto y protección de su derecho a la tierra se encuentra obstaculizado por la ausencia del Estado como garante de los derechos de la población campesina para acceder material y formalmente a la tierra, y por las persistentes situaciones estructurales de marginación de las mujeres respecto a los hombres como consecuencia de las relaciones asimétricas de poder en el sector rural.

León (2000), explica cómo esta configuración patriarcal de las familias han implicado una preferencia masculina en la herencia, existiendo mayor probabilidades de que los hijos varones hereden predios más grandes y tierras de mejor calidad que las hijas, esto se encuentra asociado con patrilinealidad[49], virilocalidad[50] y exogamia[51] (León, 2017, p. 198), así como con el rol histórico que ha tenido la figura masculina alrededor de que deben ser los que provean económicamente en las familias, siendo la tierra un eje fundamental en ello.

Por otro lado, también se encuentran sesgos en el mercado de tierras, de acuerdo con León y Deree (2000), el mercado de tierras no es neutro con respecto al género, evidenciando que mientras la compra de tierras es el principal medio por el cual los hombres acceden a la tierra, entre las mujeres la herencia es el medio más importante. Esta capacidad de participar en el mercado está en función de los ahorros y el acceso al crédito, encontrándose en desventaja las mujeres por la cultura patriarcal alrededor de la economía del cuidado y el trabajo no remunerado que realizan en las familias.

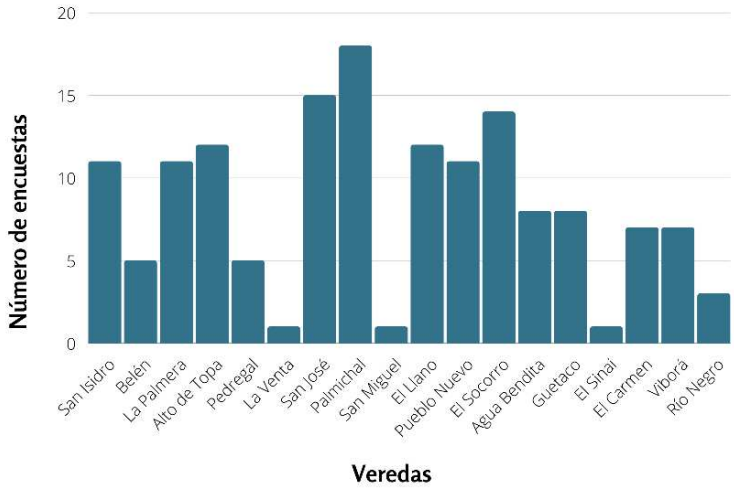
Relacionado con lo anterior, acuerdo con las reuniones del Plan de Desarrollo Campesino con la Asociación de Mujeres por Inzá (2021), las mujeres denuncian discriminación a la hora de solicitar créditos, afirman que al dirigirse a las entidades bancarias los funcionarios y funcionarias preguntan por el jefe del hogar, haciendo referencia a que el hombre es quien debe solicitar los créditos, negando su capacidad de agencia económica y productiva.

Otro hecho estudiado por León (2017), se da en torno a los privilegios de los hombres en las estructuras comunitarias de gobierno, en donde afirma que es tradicional que sea una persona por familia, con la figura de jefe del hogar, quien tenga la voz y voto en las asambleas y estructuras comunitarias, que suelen ser los lugares en donde se toman decisiones y se informan sobre asuntos en torno a la tierra, siendo este lugar mayoritariamente ocupado por los hombres. Durante el proceso de Plan de Desarrollo Campesino (2021), fue evidente la participación mayoritaria de los hombres durante los encuentros veredales, reafirmando lo estudiado por León (2017), para la ZRC MC.

Un estudio local lo encontramos en el diagnóstico de la situación de las mujeres campesinas del municipio de Inzá, Cauca (2012), fue realizado por la Asociación de mujeres por Inzá y se encuestaron 150 mujeres del municipio, distribuidas en diferentes zonas del municipio donde hace incidencia la Asociación de Mujeres, en la siguiente gráfica se puede conocer la distribución de las encuestas en cada una de las veredas de incidencia:

[49] Residencia de la pareja en la casa paterna del novio.
[50] Residencia facilitada en las tierras que provea el hombre.
[51] Hace referencia a cuando la mujer es sacada de su comunidad.

Ilustración 18. Distribución encuestas diagnóstico de la situación de las mujeres campesinas del municipio de Inzá, Cauca - 2012

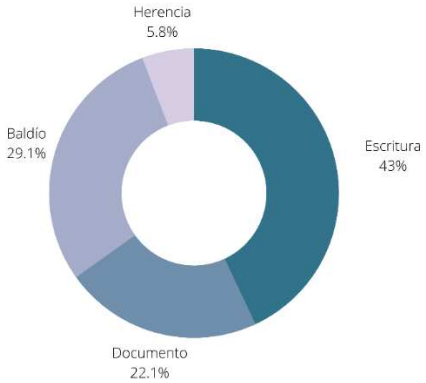


Fuente: (M. P. Arias Ortega et al., 2012, p. 5)

Un capítulo de este diagnóstico lo relacionaron con la tenencia de la tierra y acceso a una vivienda digna para las mujeres. Aquí evidenciaron cómo un 77% de las mujeres encuestadas cuentan con vivienda propia, mientras que un 23%, no. Esto les permitió analizar que muchas viviendas son compartidas por 2 o más familias nucleares, principalmente en casa de abuelos o abuelas, esto implica que en muchas de ellas se viva en condiciones de hacinamiento (M. P. Arias Ortega et al., 2012, p. 23).

Por otro lado, el 43% de las familias cuentan con escritura pública de su predio, mientras que el 57% no tiene formalidad jurídica de la propiedad. De quienes tienen escritura el 23% está a nombre de la mujer mientras que el 77% está a nombre del esposo e hijos. Lo anterior indica que existe una alta informalidad de la propiedad y en cuando se encuentra formalizada es el hombre quien, la mayoría de veces, figura como propietario, esto influye mucho en que las mujeres no puedan decidir separarse y alejarse de situaciones de violencia, ya que no poseen propiedad legalizada sobre los predios (M. P. Arias Ortega et al., 2012, p. 24).

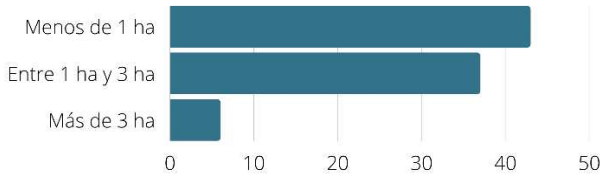
Ilustración 19. Formalidad jurídica de la tierra encuestas diagnóstico de la situación de las mujeres campesinas del municipio de Inzá, Cauca - 2012



Fuente: (M. P. Arias Ortega et al., 2012, p. 35)

De las propiedades que no se encuentran formalizadas, de acuerdo a las encuestas, mostraron que la mayoría de ellas se encuentran en predios baldíos y con documento de compraventa no formalizado, además en un 5,8% las sucesiones no se han formalizado. Es importante tener en cuenta que, aunque las mujeres que respondieron la encuesta manifestaron poseer tierras, muchos de estos predios no son exclusivamente de su propiedad, sino que la comparten con otras personas del grupo familiar. (M. P. Arias Ortega et al., 2012, p. 35)

Ilustración 20. Área de los predios encuestas diagnóstico de la situación de las mujeres campesinas del municipio de Inzá, Cauca - 2012



(M. P. Arias Ortega et al., 2012, p. 36)

En torno al tamaño de los predios los resultados indican que hay un alto número de microfundios, en los que el 50% de las mujeres encuestadas cuentan con menos de una hectárea, mientras que el 43% cuentan entre 1 y 3 hectáreas y tan sólo el 7% cuenta con más de 3 hectáreas. Esto es preocupante ya que entre menos es el área productiva menor es el ingreso para la familia. (M. P. Arias Ortega et al., 2012, p. 36)

Es así cómo para las mujeres el acceso a la tierra se encuentra muy limitado, en donde la mayoría de ellas cuenta con menos de una hectárea y muchas no tienen tierra, de acuerdo con León (2017), cuando una mujer tiene acceso a la tierra tiene mayor capacidad de negociación dentro del matrimonio, lo que le permite tener mayor decisión en las decisiones productivas así como la gestión de los ingresos. También afirma que cuando una mujer tiene acceso a la tierra puede disminuir la violencia doméstica ya que las mujeres se encuentran en mejores condiciones para terminar relaciones, caracterizándose estas mujeres por tener mayor autonomía económica y por lo tanto capacidad de decisión.

De acuerdo con la matriz vester realizada en el encuentro de mujeres para la conformación de la Coordinadora de Mujeres del Suroccidente Colombiano (2021), se definieron cuatro puntos priorizados para la agenda programática: Participación, inclusión y representación política, Fortalecimiento de las formas organizativas de las mujeres campesinas, Derecho a la educación para las mujeres campesinas, Mujeres campesinas y construcción de paz; por otro lado se definieron cuatro puntos necesarios: Reconocimiento al aporte político y social de las mujeres a la economía campesina, Redistribución de los roles del cuidado al interior de las familias, Derecho a la alimentación, autonomía y soberanía alimentaria y Erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres; y por último se definió que para poder solventar estos puntos necesarios se necesita de: Visibilización y reconocimiento del aporte de las mujeres en las luchas campesinas, Acceso a la tenencia y la titularidad de la tierra y el territorio para las mujeres campesinas y Derechos sexuales y reproductivos para las mujeres campesinas.

Tabla 8. Puntos programáticos Coordinadora de Mujeres del Suroccidente Colombiano ANZORC

Puntos programáticos Coordinadora de Mujeres del Suroccidente Colombiano ANZORC	
P1: Participación, inclusión y representación política	**Priorizados**
P4: Fortalecimiento de las formas organizativas de las mujeres campesinas	
P10: Derecho a la educación para las mujeres campesinas	
P11: Mujeres campesinas y construcción de paz	
P5: Reconocimiento al aporte político y social de las mujeres a la economía campesina	**Necesarios pero dependen de otros**
P6: Redistribución de los roles del cuidado al interior de las familias	
P7: Derecho a la alimentación, autonomía y soberanía alimentaria	
P8: Erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres	
P2: Visibilización y reconocimiento del aporte de las mujeres en las luchas campesinas	**Solucionar estos para solucionar los necesarios**
P3: Acceso a la tenencia y la titularidad de la tierra y el territorio para las mujeres campesinas	
P9: Derechos sexuales y reproductivos para las mujeres campesinas	

Fuente: relatoría encuentro de mujeres para la constitución de la Coordinadora de Mujeres del Suroccidente Colombiano ANZORC.

Vemos pues, que el acceso a la tenencia y titularidad de la tierra es algo fundamental para las mujeres campesinas, ya que relacionan de forma directa el poder acceder a este derecho con su reconocimiento político y social en la economía campesina, con la redistribución de los roles del cuidado al interior de la familia, con el derecho a la alimentación, autonomía y soberanía alimentaria y con la erradicación de todas las formas de violencia para las mujeres.

Por otro lado, no se encuentran datos que puedan acercarnos a un análisis de cómo es el acceso a la tierra para personas con diversidad funcional, siendo esta población invisibilizada en torno al acceso a este derecho. En torno a la edad, se evidenció en los talleres veredales que las personas más jóvenes cuentan con menos acceso a la tierra, ya que cada vez más las herencias tienen el nanofundio o son inexistentes para personas jóvenes.

En torno a las diversidades y disidencias sexuales y de géneros para la ZRC MC no se encuentran datos que puedan acercarnos a cómo se da el acceso a la tierra para esta población, tampoco se encuentra mención de las mismas en los procesos comunitarios en torno a la tenencia de la tierra. De acuerdo con la experiencia en campo puede inferirse que las personas con identidades y orientaciones diversas son discriminadas y no encuentran espacios seguros en los que organizarse para la reivindicación de sus derechos en torno a la tierra y el territorio en la ZRC MC, por otro lado, muchas de estas personas al no sentir que pueden desarrollarse libremente buscan migrar hacia otros territorios, sin embargo, el alcance de este proyecto no alcanza a abordar análisis más profundos.

Es así como el acceso a la tierra con un enfoque diferencial de género es urgente, ya que permite luchar en contra de las desigualdades históricas que han sufrido las mujeres, alejándolas de espacios violentos y brindándoles autonomía para poder tomar decisiones, adicionalmente, es importante entender y tomar medidas afirmativas con otros grupos poblacionales que por sus condiciones también son marginados de este derecho, como lo son las disidencias sexuales y de géneros, las personas con diversidad funcional y las personas jóvenes. La constitución de la ZRC MC debe tener en cuenta esto para los programas que se adelanten en torno a redistribución de tierras y formalización de la propiedad, así como también ampliar la participación de las mujeres, diversidades sexuales y de géneros, personas con diversidad funcional y personas jóvenes en los espacios comunitarios, desmontando la figura única masculina de jefatura de la familia.

Conclusiones y recomendaciones

Se concluye resaltando la importancia que tuvo realizar análisis históricos y críticos de la cuestión agraria y el OSP para llegar a un entendimiento de cómo se han configurado conflictos alrededor de la tierra y el territorio en el país, situando el desarrollo actual de los mismos en un contexto de posacuerdo de paz, reconociendo que hay deudas históricas que deben ser atendidas y resueltas. Esto llevó a responder al objetivo específico 1 y comprender la importancia de la propuesta de Zonas de Reserva Campesina como herramienta de territorialización campesina y construcción de paz.

A nivel nacional es importante continuar en la lucha por desmantelar las estructuras gamonales que no permiten la implementación real de una Reforma Agraria y la implementación de figuras de gestión territorial contra hegemónicas como las ZRC, en donde las alianzas económicas y políticas entre paramilitares, narcotraficantes, corporaciones, terratenientes y políticos han posibilitado la legalización de tierras despojadas, además de promover el clientelismo, el tráfico de votos y la violencia.

Se evidenció la importancia de la inmersión socio-territorial para la ingeniera e ingeniero catastral y geodesta, como herramienta de conocimiento de las diversas realidades que permitan tener lecturas y acompañamientos acertados para la toma de decisiones de las comunidades en ejercicios de planeación y ordenamiento territorial, siendo fundamental que desde el proyecto curricular se fortalezca el componente de relacionamiento con los diferentes procesos populares y comunitarios.

Esto nos lleva a la importancia de analizar cómo podemos avanzar como movimientos sociales organizados, en las alianzas y unidad más allá de las luchas desde lo identitario y lo sectorial, con el fin de poder construir alternativas de organización y poder urbano – rural, que trasciendan la visión patriarcal, capitalista y colonial de la tierra y el territorio y que busquen prácticas políticas que consideren la imbricación de los sistemas de dominación. Siendo fundamental que, desde el movimiento estudiantil y profesoral, avancemos en el trabajo que nos permita repensarnos el relacionamiento Instituciones de Educación Superior – Sociedad, para avanzar en una academia que esté al servicio de las clases populares en el país y en la búsqueda condiciones de vida digna.

Por otro lado, dando respuesta al objetivo específico 2, se llegaron a diferentes conclusiones para cada eje temático, en donde se logró caracterizar las dinámicas y relaciones en torno a la tenencia de la tierra y el ordenamiento territorial en la Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana.

Se concluye en un contexto de posacuerdo, la necesidad de la formalización ante la ley de la ZRC MC como figura de gestión territorial que contribuye a la construcción de paz, garantizando los derechos políticos, económicos, sociales y culturales del campesinado de Inzá, Totoró y Silvia, además del desarrollo con sostenibilidad socio-ambiental y alimentaria, promoviendo la economía campesina, el cierre de la frontera agrícola, la producción de alimentos y la protección de las Zonas de Reserva Forestal.

Junto con la constitución de la ZRC MC se debe priorizar el Plan de Desarrollo Sostenible, Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad y el Catastro Multipropósito, como herramientas que contribuyan a la formalización masiva de la propiedad con el propósito de proteger los derechos de la pequeña y mediana propiedad rural campesina y de prevenir conflictos derivados de la informalidad jurídica, todo esto desde metodologías que incluyan criterios y saberes campesinos, en donde se dé un papel importante a las condiciones diferenciadas de racialización, clase, género, edad, ubicación geográfica y diversidad funcional, que permitan avanzar en un Ordenamiento Territorial y de la Propiedad comunitario y popular.

Es importante viabilizar la sustracción de las áreas de Ley 2da que se traslapan con la ZRC MC, reconociendo el papel histórico del campesinado de Inzá, Totoró y Silvia, como sujetos protectores de la naturaleza, en donde por medio de estrategias comunitarias y con el apoyo estatal, puedan implementarse medidas de reconversión productiva, así como planes de manejo ambiental que propendan por la prestación de servicios ambientales, sistemas de producción agroalimentaria, reforestación y demás herramientas que se puedan implementar que armonicen la permanencia campesina en estos territorios con el cuidado del medio ambiente.

Por otro lado, para la prevención de la agudización de los conflictos interculturales, es importante que se surtan los procesos de clarificación de títulos de origen colonial y republicano con garantías reales para el campesinado, en donde se tenga un enfoque intercultural claro que garantice la participación de comunidades campesinas y se asegure que sus formas de vivir, habitar y tener acceso a la tierra y el territorio no se vean afectadas.

Es importante y se recomienda abordar análisis posteriores que permitan entender el acceso a la tierra y el territorio en donde se enriquezcan y respeten las diversas tradiciones, pero que además busquen justicia y dignidad para las mujeres y diversidades sexuales y de géneros, recomiendo tomar como referencia a Guerrero y Muñoz (2018) y sus perspectivas desde el transfeminismo, en donde esbozan la historia política de las corporalidades diversas alejándolas de un discurso patológico y acerándolas a un discurso centrado en la autonomía, el derecho y la identificación, enfatizando que para avanzar en la despatriarcalización, es necesario una transformación de cómo habitamos y pensamos los cuerpos, seamos personas cis[52] o trans,

[52] Las personas cis género son aquellas cuya identidad y expresión de género coincide con el sexo biológico asignado al nacer.

entendiendo los cuerpos como materia organizada históricamente organizada[53]. Guerrero (2019) manifiesta que aunque hayan “sólo dos gametos (espermatozoides y ovocitos), a nivel gonadal, genital, hormonal y organísmico los arreglos corporales rebasan lo binario” (p.4), concluyendo que el sexo no explica cómo se habita un cuerpo sexuado, proponiendo ser críticos frente a la hegemonía de las ciencias en donde existe un análisis biologicista y funcionalista del sexo y género.

Este análisis e inclusión de las personas con identidades y sexualidades diversas, nos permite avanzar como movimientos sociales, en que la búsqueda de condiciones de igualdad y vida digna, sea una lucha en la que estemos incluidas todas las personas históricamente discriminadas y marginalizadas, si no se asume esta complejidad del sistema patriarcal, colonial y capitalista las luchas no serán anti sistémicas. Adicionalmente, se evidencia la necesidad de avanzar en el entendimiento de la relación de la tenencia, uso y gobernabilidad de la tierra y el territorio con las condiciones diferenciadas de racialización, clase, edad, ubicación geográfica y diversidad funcional, esto con el fin de que puedan tomarse medidas afirmativas que permitan saldar la deuda histórica que existe con poblaciones históricamente excluidas, entendiendo que “las luchas justas son conjuntas o no son justas”.

[53] Llegan a este término analizando que no es lo mismo una persona trans hoy, a sujetos que históricamente no se alinearon con el binarismo, “no sólo se dispone de tecnologías diferentes o herramientas jurídicas antes ausentes, sino de un aparato categorial que ha tomado distancia del lema de que la anatomía es destino y ha comenzado a pensar la posibilidad de devenir hombre desde un cuerpo femenino o devenir mujer desde un cuerpo masculino. Aquí hay, por supuesto, una innovación histórica en las formas de ser sujeto que no admite transhistorización alguna.” (Guerrero & Muñoz, 2018, p. 77)

Anexos

Tabla 9. Banco de Datos de Derechos Humanos, DIH y Violencia Política Inzá, Totoró y Silvia

Fecha del hecho	Municipio	Vereda	P. Responsables	Tipificación	Descripción
15/05/2000	Inzá	San Andrés de Pisimbalá	Sin información	Asesinato	Hombres armados asesinaron a dos indígenas en el resguardo indígena San Andrés de Pisimbalá.
01/06/2001	Inzá	El Carmen	Sin información	Asesinato	Dos personas fueron asesinadas por medio de impactos de arma de fuego, por miembros de un grupo armado en la vereda El Cármen.
07/06/2001	Inzá	Carmen de Viborá	Guerrilla	Asesinato	Dos personas fueron asesinadas por medio de arma de fuego cuando se movilizaban en un bus, por guerrilleros que bloquearon la vía en el caserío Carmen de Viboral.
12/12/2001	Inzá	Cabecera Inzá	Policía, FARC-EP	Bienes civiles	Guerrilleros del Frente 6 de las FARC-EP incursionaron en el casco urbano y atacaron la estación de Policía, la cual resultó destruida así como catorce viviendas, el mercado público, el matadero municipal y las instalaciones del Banco Agrario. Durante los enfrentamientos, murieron tres agentes de Policía.
11/04/2002	Inzá	Juntas de Birmania	FARC-EP	Estructura vial	Guerrilleros del Frente 6 de las FARC - EP, dinamitaron un puente sobre el río Negro, en el sitio Juntas vereda Guadualejo. El hecho se presento en horas de la mañana.
11/11/2002	Inzá	Los Alpes Río Sucio	FARC-EP	Secuestro	Cuatro comerciantes fueron secuestrados por guerrilleros de las FARC-EP; durante un bloqueo de la vía Inza - Totoró - Popayán. Dos cargamentos de café y un bus tipo escalera fueron hurtados por los insurgentes. El día 14 de noviembre fueron liberados Ignacio y Nelson.
22/02/2003	Inzá	Resguardo de Calderas	Ejército	Lesión a persona protegida	Tropas de la Brigada 9 del Ejército Nacional causaron heridas de bala a un indígena, miembro del Resguardo de Calderas.
27/02/2003	Inzá	Los Alpes Río Sucio	FARC-EP	Homicidio intencional de persona protegida	Guerrilleros de las FARC-EP bloquearon la vía, a la altura del sitio Río Sucio y tras detener un bus de transporte público y pedir a los pasajeros que se identificaran, retuvieron a un agente de Policía quien vestía de civil y se encontraba de licencia; el cadáver baleado de José Ivan fue hallado horas más tarde, en la vereda La Peña.
08/01/2006	Inzá	El Carmen de Viborá y San Antonio	Ejército	Ejecución extra judicial, homicidio intencional de persona protegida	Tropas del Batallón Cacique Pigoanza del Ejército Nacional al mando de un teniente de apellido Hoyos, ejecutaron a dos indígenas e hirieron a otro. Según la fuente "el Ejército acusó a las víctimas de ser guerrilleros versión que fue desmentida por la comunidad".
03/01/2009	Inzá	Belén, San Antonio, Monserrate y La Pedregosa.	Paramilitares	Colectivo amenazado	Paramilitares amenazaron a campesinos de los caseríos de Belén, San Antonio y los puntos Monserrate y Pedregosa del municipio de Inzá. Según la denuncia, 50 de los Paramilitares algunos con morrales camuflados, con armas cortas y largas, con pasamontañas han transitado entre los caseríos de Belén, San Antonio y los puntos Monserrate y Pedregosa.

30/05/2009	Inzá	Resguardo de Yaquivá	Ejército	Colectivo escudo	Militares de los batallones Macheteros del Cauca y Batallón de Alta Montaña de nuevo han establecido sus campamentos en mdel Resguardo de Yaquivá. Esta situación ha generado intranquilidad e inseguridad, ya que se presentan diversos problemas como: la posibilidad de estar en medio del fuego cruzado, se está utilizando a los comuneros para hacer favores a los soldados, los soldados usan las viviendas de los comuneros para dejar sus equipos y descansar por largas horas, abuso de los bienes de las viviendas, se está sobornando e intimidando a la población infantil y comuneros que tienen parcelas en las zonas distantes y montañosas para que les suministren información.
28/09/2009	Inzá	Cabecera Inzá, Pedregal	Paramilitares	Amenaza	Paramilitares autodenominados Águilas Negras amenazaron a tres líderes sociales del municipio de Inzá a través de un panfleto. Los amenazados son: Eliécer Morales Polanco, integrante del Comité Político de la ACIT, Alcance municipal de Inzá en el periodo 2004-2007 y en la actualidad integrante del Comité Operativo de la Unión Temporal Organización Indígena y Campesina de Tierradentro para el Desarrollo del Segundo Laboratorio de Paz. Gonzalo Guevara, integrante del Comité de Educación de la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT), docente en la Institución Educativa "Sagrada Familia de Nazaret", ubicada en la cabecera municipal de Inzá. Hamilton Trullo, integrante del Comité de Educación de la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro (ACIT). Docente en la Institución Educativa Luis Nelson Cuellar, ubicada en el corregimiento Pedregal del municipio de Inzá.
10/09/2012	Inzá	Turminá	Paramilitares	Amenaza	Paramilitares autodenominados Bloque Central de las Águilas Negras, amenazaron de muerte a un grupo de profesores, administrativos y pobladores de Turmina municipio de Inzá.
17/01/2014	Inzá	Carmen de Viborá	Ejército	Ejecución extra judicial	Presuntos miembros del Batallón José Hilario López adscrito a la Brigada 29 del Ejército ejecutaron extrajudicialmente al joven campesino Wilder Eduardo Olave en hechos sucedidos en la vereda Carmen de Vibora del municipio de Inzá el día 17 de enero de 2014.
22/06/2015	Inzá	Santa Rosa	Ejército	Ejecución extra judicial	Tropas del Ejército Nacional ejecutaron al indígena Nasa, Ismael Enrique Bastidas de 28 años de edad, en hecho ocurrido en la inspección de Policía Santa Rosa.
27/04/2016	Inzá	Topa	Paramilitares	Amenaza	Voceros de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, denunciaron que: "El miércoles 27 de abril el líder ambientalista de la Red de Comunidades Construyendo Paz en los Territorios, CONPAZ, NICODEMO SÁNCHEZ, recibió dos llamadas del abonado celular Nº 3212893370.
04/08/2016	Inzá	San Antonio	Sin información	Amenaza	Voceros de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz denunciaron que MARINA CUCHUMBÉ ha sido hostigada, perseguida y amenazada
12/12/2017	Inzá	San Andrés de Pisimbalá	Guerrilla	Secuestro	Disidentes del Sexto Frente de las FARC-EP secuestraron a los ingenieros Gerardo Henao y Luis Achicanoi y al topógrafo Hugo Veloza, quienes laboran con la empresa que adelanta la pavimentación

					de la Transversal del Libertador Fase II. El Secuestro ocurrió en la vía que conduce al Resguardo de San Andrés de Pisimbalá, posteriormente fueron rescatados por el Gaula en la zona rural del Resguardo Mosoco en el municipio de Páez.
17/03/2018	Inzá	Pedregal	ELN	Amenaza	Un guerrillero del Ejército de Liberación Nacional señaló y amenazó de muerte a la reconocida líderesa social y defensora de derechos humanos María Sánchez Vargas.
15/11/2018	Inzá	Sin información	Guerrilla	Colectivo amenazado	Hombres armados y vestidos con camuflados retuvieron en zona rural por unas horas a operarios de la Compañía Energética de Occidente e incineraron la camioneta en la que viajaban. Según la fuente: "Los captores dijeron ser miembros de las disidencias del sexto frente de las FARC".
28/11/2018	Inzá	Resguardo de Calderas	Guerrilla	Secuestro	Según la denuncia: "Aproximadamente a las 8:30 p.m., en el resguardo de Calderas, inspección de Policía del mismo nombre, fue raptado Franco Norberto Guaguas de 25 años de edad por hombres que se identificaron como integrantes del Frente Dagoberto Ramos de las disidencias de las FARC-EP."
10/01/2020	Inzá	Yarumal	Sin información	Asesinato	Desconocidos asesinaron a NELSON ENRIQUE, defensor de derechos humanos de 29 años de edad e integrante de la Asociación Campesina de Inzá Tierradentro – ACIT, filial de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC.
27/01/2020	Inzá		Sin información	Amenaza	Desconocidos amenazaron a la alcaldesa del municipio de Inzá Geidy Xiomara Ortega, hecho que se suma a las amenazas de las alcadesas de Santander de Quilichao y Sucre, al alcalde de El Tambo, así como el atentado sufrido por el alcalde del municipio de Buenos Aires, todos en el mes de enero. Llama la atención este hecho puesto que se suma al incremento de violencia política, a la presencia de diversos actores armados, presencia de cultivos de uso ilícito, minería y conflictos por el control territorial.
18/07/2020	Inzá	San Andrés de Pisimbalá	Guerrilla	Reclutamiento de menores	En Inzá, dos menores de 12 y 14 años de edad, fueron reclutados por guerrilleros de la columna móvil Dagoberto Ramos de las disidencias de las FARC-EP en el Resguardo Indígena de San Andrés de Pisimbalá.
06/02/2021	Inzá	San Rafael	Sin información	Asesinato	Miembros de un grupo armado llegaron a a la casa de habitación de la familia Muñoz, ubicada en la vereda San Rafael, corregimiento Pedregal y torturaron y asesinaron a Octavio Muñoz Salazar y a sus dos hijos de 15 y 17 años de edad. Según la fuente un tercer hijo logró salir de la vivienda y esconderse en un lugar seguro. Cabe anotar que las víctimas "hacía 8 meses habían llegado a la zona provenientes del municipio de Paéz, ya que habían tenido que salir por problemas con la comunidad".
20/03/2021	Inzá	Cabecera Inzá	Policía	Detención Arbitraria	Policías adscritos a la estación municipal detuvieron arbitrariamente al comunero indígena cuando se encontraba recorriendo la plaza de mercado. Fue trasladado hasta la estación de Policía donde permaneció por varias horas hasta que las autoridades y comunidad indígena llegaron al lugar para exigir explicaciones y su pronta liberación. Frente a la movilización de la comunidad la Policía hizo entrega

					del comunero oriundo de la vereda Picacho San Andrés de Pisimbalá.
22/03/2021	Inzá	San Andrés de Pisimbalá	Guerrilla	Homicidio intencional de persona protegida	La Asociación Juan Tama - Territorio Ancestral Resguardo de San Andrés de Pisimbalá, denunció la muerte del líder social indígena Gilberto Findicué Achicué. Según la denuncia: "presuntos integrantes de las disidencias de las FARC-EP, estructura Dagoberto Ramos, raptaron a cuatro comuneros indígenas, quienes se encontraban departiendo en una vivienda de otro comunero. Hasta ese lugar llegaron los armados, quienes obligaron a los indígenas a subirse en una camioneta y los trasladaron a un sitio conocido como La Balastrera. En el hecho fue asesinado el líder indígena Gilberto, herido Alex y los otros dos jóvenes fueron raptados pero luego lograron escapar". Cabe anotar que en la zona se han incrementado los hechos de violencia política, persecución a organizaciones, presencia de grupos armados.
16/02/2000	Totoró	Cabecera Totoró	Sin información	Asesinato	Miembros de un grupo armado asesinaron de tres impactos de bala a un campesino de 38 años de edad, luego de ser interceptado hacia las 7:00 p.m., en el casco urbano de este municipio.
29/03/2000	Totoró	Cabecera Totoró	FARC-EP, Policía, Ejército	Homicidio intencional de persona protegida	Guerrilleros del Frente Jacobo Arenas de las FARC-EP, dieron muerte de nueve impactos de bala en la zona urbana a un ex Agente de la Policía Nacional. Momentos después en el sitio El Boquerón, ubicado a dos kilómetros de la zona urbana se presentó un combate entre los subversivos y tropas del Ejército en conjunto con la Policía, dejando como resultado dos guerrilleros muertos.
24/05/2000	Totoró	San Pedro	Ejército, FARC-EP	Pillaje	Guerrilleros del Frente 6 de las FARC-EP sostuvieron un combate en la vereda San Pedro, con tropas del Battallón José Hilario López. En la acción cinco guerrilleros murieron al explotarles un vehículo campero Mitsubishi, el cual había sido hurtado junto con otro vehículo carrotanque en la vía Panamericana momentos antes por los subversivos. Según la fuente, "Al momento de emprender la huida los subversivos accionaron el vehículo, al intentarlo se les incendió y luego explotó. La conflagración se produjo porque se encontraba gran cantidad de combustible regado en el interior del vehículo".
08/12/2000	Totoró	Cabecera Totoró	ELN, Ejército, Policía, FARC-EP, ELN, Guerrilla	Homicidio intencional de persona protegida	Guerrilleros de los frentes 6 de las FARC-EP y Lucho Quintero Giraldo de la UC -ELN, bloquearon la vía que comunica con Totoró (Cauca) e incursionaron en horas de la noche en la cabecera municipal, donde dinamitaron la estación de servicio Río Blanco, ocasionando graves daños materiales a la edificación y a tres vehículos que se encontraban parqueados. En el cruce de disparos con los agentes de la Policía y tropas del Ejército Nacional cuando los guerrilleros atacaron el CAÍ de Bello Horizonte, resultó muerto el civil Ary Capote. En el sector de la glorieta de Bella Vista los insurgentes atacaron el CAÍ y dieron muerte a la señora Amelia Medina cuando interceptaron un vehículo de servicio público y procedieron a pinchar

					las llantas del mismo. Simultáneamente dinamitaron una estación de gasolina en la inspección de Policía de Calibío de donde hurtaron dinero en efectivo. Como resultado de la acción tres Policías y un civil resultaron heridos. En su retirada los guerrilleros hurtaron cuatro vehículos tipo campero, armas y equipo de comunicación de la Policía Nacional y armas de dotación de la compañía Smurfit Cartón de Colombia.
20/03/2001	Totoró	Sin información	Sin información	Rapto	Una persona fue desaparecida por hombres armados, cuando se movilizaba en la vía que comunica con Totoró.
06/06/2001	Totoró	Sin información	FARC-EP	Secuestro	Guerrilleros del Frente Jacobo Arenas de las FARC-EP bloquearon la vía, en zona rural y secuestraron a un ingeniero civil que se movilizaba en un vehículo de transporte público. El día 21 del presente mes, Fernando José fue dejado en libertad.
12/07/2002	Totoró	Cabecera Totoró	FARC-EP, Ejército, Policía	Bienes civiles	Guerrilleros de los frentes 6 y 8 de FARC-EP atacaron con armas automáticas la estación de Policía y la Alcaldía hacia las 7:45 p.m., seguidamente se presentó un enfrentamiento con agentes de la Policía con el apoyo del avión fantasma y dos naves arpías del Ejército Nacional, prolongándose esta acción por 40 minutos. En esta acción murieron tres insurgentes
11/11/2002	Inzá		FARC-EP	Secuestro	Cuatro comerciantes fueron secuestrados por guerrilleros de las FARC-EP; durante un bloqueo de la vía Inza - Totoró - Popayán. Dos cargamentos de café y un bus tipo escalera fueron hurtados por los insurgentes. El día 14 de noviembre fueron liberados Ignacio y Nelson.
09/05/2003	Totoró	Palacé	Sin información	Asesinato	Un menor de 14 años de edad resultó muerto y otro de 13 años herido, luego que un artefacto explosivo se activara cuando los menores se movilizaban en inmediaciones de la finca El porvenir a la altura de la vereda Alto Palacé. El hecho se presentó hacia las 9:00 a.m.
17/10/2004	Totoró	Puente Tierra	FARC-EP	Homicidio intencional de persona protegida	Integrantes de las FARC - EP, llegaron a la casa del líder indígena y anunciándole que debía ir al casco urbano del municipio a reclamar unas cartas de sus hijos que se encuentran en el ejército, lo asesinaron en la puerta de su casa de habitación. El hecho ocurrió, en la vereda Puete Tierra, a eso de las 7:00 p.m.
15/02/2005	Totoró	La Unión	Ejército	Lesión física	Soldados campesinos, adscritos al Batallón de Infantería José Hilario López, hirieron a un niño indígena de 14 años de edad y causaron destrozos en un bus escolar. El hecho se presentó en momentos en que los uniformados dispararon contra treinta niños indigenas de las comunidades Totoró y Páez, que se transportaban en un vehículo escolar, con dirección al colegio Francisco José de Caldas de esta localidad, en el sitio conocido como la Unión, a eso del medio día.
15/09/2005	Totoró	Novirao	Paramilitares	Amenaza	Paramilitares vienen amenazando a la comunidad indígena de Novirao en retaliación por reclamar sus territorios sagrados, entre los que sobresale las amenazas al Gobernador del Cabildo, Faustino Cometa y del Comunero Wilmer Trujillo. Señala la

					fuente que "en sus predios se ubica la finca Agropalace, de una asociación del mismo nombre que durante los últimos años ha explotado esta tierra con cultivos de espárragos.
21/10/2005	Totoró	Gabriel López	Guerrilla	Homicidio intencional de persona protegida	Presuntos insurgentes de las FARC-EP asesinaron al comerciante en mención. El hecho se presentó en el corregimiento Gabriel López de este municipio.
12/09/2006	Totoró	Gabriel López	FARC-EP	Homicidio intencional de persona protegida	Insurgentes del Frente 8 de las FARC-EP asesinaron al papicultor Antonio Hortúa González, en el corregimiento Gabriel López.
21/10/2006	Totoró	Portachuelo	Ejército	Colectivo amenazado	Tropas del Ejército Nacional, adscritas al Batallón José Hilario López, al mando del Teniente Braulio de León Cifuentes amenazaron de muerte a los indígenas Nasas asentados en la finca El Convenio, vereda La Siberia, corregimiento de Portachuelo,de este municipio. Finca esta que hace parte del proceso de Liberación de la Madre Tierra. Señala la denuncia que 30 soldados llegaron a la finca y manifestaron a la comunidad que la iban a desalojar, al solicitar los indígenas que les presentaran la orden de desalojo, el teniente contestó que él no necesitaba orden, porque él era la ley, por lo que los indígenas le manifestaron que ellos no eran competentes para realizar el desalojo, ante lo cual esgrimió que los altos mandos podían hacer lo que ellos quisieran, les manifestó que se atuvieran a las consecuencias, porque eran órdenes del Ministro de Defensa Juan Manuel Santos.
16/12/2008	Totoró	San Pedro	Ejército	Ejecución extra judicial	Tropas del Ejército Nacional ejecutan al comunero indígena Jose Edwin Legarda Vásquez y hieren a una enfermera en hechos ocurridos en la Finca San Miguel, vereda San Pedro, Corregimiento Gabriel López en Totoró, a eso de las 4:00 A.M. El vehículo de la Consejera Mayor del CRIC en el que iban su compañero Edwin Legarda con una misión médica, fue rafagueado por hombres del Ejército Nacional cuando iba pasando por la Finca San Miguel de propiedad del Señor Bolívar Manquillo, en la vereda Gabriel López del municipio de Totoró. Este atentado dejó como resultado las heridas letales a: Edwin Legarda.
02/12/2009	Totoró	Jebalá	Sin información	Asesinato	Hombres armados asesinaron al dirigente indígena. Según la denuncia la víctima quien ejercía el cargo de jefe administrativo y político en el resguardo de Jebalá, se encontraba desaparecido desde hacía nueve días cuando fue abordado por hombres armados.
13/03/2012	Totoró		Paramilitares	Amenaza	Paramilitares amenazaron a los comuneros Hermenegildo Benachi, Oliverio Conejo, Adán Bello, Hilario Sánchez, José Bolívar Sánchez, Alexander Bello, así mismo a sindicalistas del magisterio Caucano Henry Campo, Humberto Narváez y Rectores Municipio Totoró..

25/03/2013	Totoró	Gabriel López	Sin información	Asesinato	El día lunes 25 de marzo de 2013, en el corregimiento Gabriel López del municipio de Totoró, la situación deriva en la muerte de GUSTAVO ADOLFO PIZO cuando era trasladado al hospital de Totoró y en la grave situación de CESAR PIZO GARCÍA quien por la gravedad de las heridas es trasladado al Hospital Universitario San José de la ciudad de Popayán. Cabe resaltar que el campesino GUSTAVO ADOLFO PIZO GARCÍA, ejerció el cargo de presidente de la Asociación Corregimental de Usuarios Campesinos del corregimiento de Gabriel López y se desempeñaba en el momento de su muerte como presidente encargado de la Asociación de Trabajadores Campesinos de Totoró –ASOCAT, además era Integrante de la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular de Suroccidente Colombiano – PUPSOC, del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, de la Asociación Nacional de Zonas de Reservas Campesinas -ANZORC- y de la Federación Nacional Unitaria Agropecuaria-FENSUAGRO – CUT.
15/03/2014	Totoró		Paramilitares	Colectivo amenazado	Paramilitares amenazaron mediante panfletos a los indígenas y autoridades tradicionales de los resguardos de: Mosoco, La Gaitana, Yaquiba, Quizgó, Tumburao, Pueblo Nuevo, Ambaló, Guambia y Totoró; así mismo a campesinos del municipio de Cajibío y a alcaldes de origen indígena. Estos hechos ocurrieron durante la última semana del mes de marzo de 2014 en jurisdicción del municipio de Totoró.
04/04/2014	Totoró	La Peña	Policía	Tortura	Miembros de la Policía Nacional amenazaron y torturaron a la autoridad indígena Luis Alfonso Pillimué de 60 años y a Miguel Antonio Morales Tombé menor de 17 años también indígena. Los hechos ocurrieron el día 04 de abril de 2014 en la vereda La Peña.
17/04/2014	Totoró	La Peña	Sin información	Asesinato	Desconocidos asesinaron a Ovidio Ulcué Benachí de 28 años de edad, perteneciente al pueblo Totoroez en hechos ocurridos en la vereda La Peña. De acuerdo con la fuente el cadáver de Ovidio Ulcué Benachí fue encontrado con impactos de bala e introducido en un ataúd al borde de la carretera, a la altura de la vereda La Peña (carretera entre los municipios de Totoró – Inzá), en horas de la madrugada del pasado 19 de abril.
05/08/2016	Totoró	Malvasá	Sin información	Lesión física	Un grupo armado que no ha podido ser identificado causó heridas a Heyder Alberto Zambrano Camacho. Según las denuncias: "Heyder Alberto Zambrano Camacho de 23 años de edad, pasaba por el sector de Malvasá cuando miró un retén por personas que utilizaban prendas de uso privativo de las fuerzas militares y quienes portaban brazaletes alusivos al ELN. En ese trayecto, y creyendo que era el Ejército el que estaba sobre la carretera, continúo su marcha; pasando entre los sujetos armados, quienes le dispararon con un fusil a menos de 8 metros de distancia que le impactó en el brazo izquierdo.
09/10/2016	Totoró		Sin información	Asesinato	Desconocidos asesinaron al comunero indígena Dagoberto Sánchez Sánchez de 34 años de edad en hechos ocurridos en la vereda La Palizada. Según la

					fuente: "Los hechos ocurrieron aproximadamente a las 4:00 de la mañana a la altura del kilómetro 18 en la vía de que Popayán conduce a Totoró, jurisdicción del resguardo indigena"
10/02/2017	Totoró		Paramilitares	Amenaza	Paramilitares amenazaron al comunicador indígena de la emisora Radio Libertad de Totoró Nilson Iván Campo, a Aida Luz Lúligo y Claudia Sánchez. Según la fuente: "A través de un panfleto firmado por el grupo paramilitar autodenominado "Águilas Negras" amenazaron al comunicador quien recibió un panfleto en el que lo declaran objetivo militar junto a dos de sus compañeras.
06/01/2018	Totoró	La Peña	Sin información	Asesinato	La comunidad indígena del resguardo Totoró, en Cauca, rechazó el Asesinato de uno de sus integrantes, reconocido médico tradicional y comerciante Alirio Sánchez por desconocidos que lo atacaron con arma blanca cuando se desplazaba hacia su vivienda en la vereda La Peña, en Totoró.
11/04/2018	Totoró	Resguardo Polindara	Sin información	Amenaza	El pasado 11 de abril de 2018, circuló un panfleto amenazante contra la comunidad indígena y la autoridad de la inspección de Policía Polindara, en el que declaran objetivo político y militar a las autoridades indígenas de ese territorio, en cabeza del Gobernador, líderes, ex Gobernadores y docentes.
17/08/2018	Totoró	Resguardo Paniquitá	Policía	Ejecución extra judicial	El comunero indígena Luis Joaquín Yandí fue asesinado en hechos ocurridos en la vereda Alto Palacé, resguardo indígena de Paniquitá, municipio de Totoró. Según la denuncia: "Cerca de las 6 de la tarde los hombres armados llegaron a la casa del indígena con la presunta intención de robar, durante el hecho el líder recibió un disparo que le arrebató su vida".
21/01/2020	Totoró	Portachuelo	Guerrilla	Homicidio intencional de persona protegida	Guerrilleros de la estructura "Dagoberto Ramos", de las disidencias de las FARC-EP, asesinaron a Andrés Pechené Quilindo de 31 años de edad, oriundo del sector de Bejucal, quien trabajaba como mayordomo de la finca El Tigre ubicada en el corregimiento de Portachuelo. Según información preliminar, el ciudadano fue asesinado con cinco disparos.
20/03/2020	Totoró		Sin información	Colectivo desplazado	La asociación de Cabildos Nasa Cxha cxha y sus autoridades Indígenas denunciaron combates y hostigamientos simultáneos en los municipios Totoró, Toribío, Caloto, Corinto, Caldono, Santander de Quilichao y Buenos Aires, entre grupos armados. Dichos enfrentamientos han generado desplazamiento forzado, zozobra y el miedo en los comuneros.
30/04/2020	Totoró	La Peña, Betania y Loma del Medio	Ejército	Colectivo escudo	El día 30 de abril de 2020 siendo aproximadamente la 1:10 de la tarde se presentó combate entre el Ejército Nacional y las disidencias de las FARC-EP entre las veredas La Peña, Betania y Loma del Medio que hacen parte del PUEBLO INDÍGENA TOTOROEZ. La comunidad al percatarse de la situación, informan inmediatamente a la Autoridad Tradicional y al Cabildo, los cuales acuden inmediatamente al sitio de los hechos para verificar la situación de las comunidades, donde se encuentra al Ejército Nacional acantonado cerca de las casas de los comuneros del territorio, violando los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

11/07/2020	Totoró	Gabriel López	Guerrilla	Amenaza	Guerrilleros de las disidencias de la Columna Móvil Dagoberto Ramos de las FARC-EP amenazaron a Moisés Quilindo, Noela Camayo, Alberto Tutalcha, Rosa Quilindo y a la comunidad de la vereda Malvaza en el corregimiento Gabriel López.
11/09/2020	Totoró	Gabriel López	Sin información	Asesinato	Miembros de un grupo armado asesinaron al líder Oliverio Conejo Sánchez y a su hija Emily Jackeline Conejo Angucho de 22 años, indígenas Totoroes; en hechos ocurridos en la vereda Las Delicias, corregimiento Gabriel López.
13/09/2020	Totoró		Sin información	Amenaza	Grupo que no ha sido identificado amenazó a los líderes e indígenas Totoroes Hilario Sánchez, Meregildo Benachi, Oliverio Ulcué, Cervelión Sánchez, Hernan Quilindo, Marino Gurrute, Fernando Benachi, Fernando Bello, Adolfo Conejo, Didier Campo, Pier Casamachín, Richar Flor, Luis Yande, Fran Quilindo, Eladio Hoyos, Wilson Andrés Sánchez en hechos ocurridos el 13 de septiembre de 2020 en el municipio de Totoró. Según la fuente, la amenaza se hizo mediante panfleto y se anuncia campaña de la mal llamada "limpieza social" en el municipio.
14/09/2020	Totoró	Gabriel López	Sin información	Amenaza	Miembros de un grupo armado amenazaron a los líderes campesinos y defensores de derechos humanos Danilo Hernandez García, Pedro Antonio Cuaji Sánchez y José Gabino Sánchez. Es de anotar que Danilo, Pedro Antonio y José Gabino son líderes campesinos y defensores de derechos, integrantes de la Asociación Campesina del Municipio de Totoró ASOCAT, filial de la Federación Sindical Unitaria Agropecuaria –FENSUAGRO CUT, e integrante de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC, del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano – PUPSOC y de la Coordinación Social y Política Marcha Patriótica.
15/12/2020	Totoró		Sin información	Asesinato	Desconocidos asesinaron al transportador Julio López en hechos ocurridos en el municipio de Totoró. Según las fuentes, cerca de la 1:00 de la tarde los sujetos armados irrumpieron en la carretera y en un retén ilegal procedieron a intimidar a quienes circulaban por la Transversal del Libertador que transitaban por el sector de La Marquesa, en las inmediaciones del kilómetro 50.
18/01/2021	Totoró	Gabriel López	Sin información	Amenaza	Desconocidos amenazaron al líder juvenil y defensor de derechos humanos Yiner Quiguantar Cortés mediante grafitis pintados en las paredes externas de su casa de habitación en zona del corregimiento de Gabriel López. Según las denuncias, es la tercera ocasión en que recibe amenazas, las otras se han hecho a través de perfiles en redes sociales.
02/02/2021	Totoró		Sin información	Atentado	Sujetos armados que se desplazaban en una motocicleta con las luces apagadas atentaron con disparos de armas de fuego en contra del concejal indígena del municipio, quien se movilizaba en una moto por el km 14 de una vía intermunicipal. Según la denuncia, al escuchar los disparos, la víctima se hizo al costado de la vía en un barranco con la moto y la dejó abandonada para ir a pedir auxilio en una vivienda cercana. Manifiesta en la denuncia que no fue intento

					de robo porque no se llevaron la moto. Agrega la denuncia que desde el 2018 viene recibiendo amenazas en contra de él y su familia y a pesar de que ha puesto en conocimiento los hechos no ha recibido respuestas eficaces que garanticen y protejan su vida. Actualmente no se le ha asignado esquema de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección a pesar de que lo ha solicitado desde hace 3 años.
06/04/2000	Silvia	Resguardo Ambaló	Sin información	Asesinato	Hombres armados asesinaron al líder comunal, quien pertenecía al resguardo indígena de Ambaló.
09/07/2001	Silvia	El Cacique	Sin información	Lesión física	Un niño indígena Guambiano de 9 años, perdió su mano izquierda y sufrió varias heridas en su rostro, al activar una granada que encontró en los alrededores de su vivienda ubicada en la inspección de Policía El Cacique. En la zona operan grupos Paramilitares y guerrilleros.
12/07/2001	Silvia	Pitayo	FARC-EP	Secuestro	Cuatro indígenas de la comunidad Paez fueron secuestrados por guerrilleros de las FARC-EP, luego de ser sacados de sus viviendas ubicadas en las veredas Toguengó y Asmesga de la inspección de Policía Pitayo.
18/07/2001	Silvia	Resguardo de Quizgó	FARC-EP	Secuestro	Guerrilleros del Frente Jacobo Arenas de las FARC-EP, secuestraron a tres ciudadanos alemanes: el Director de la Agencia de Cooperación Técnica Alemana, GTZ para el Cauca y dos visitadores técnicos. El hecho se presentó en inmediaciones del sitio conocido como Ladrilleras del Naranjo, resguardo de Quizgó, hacia las 3:00 p.m.
14/11/2001	Silvia	Páramo de Moras	FARC-EP	Homicidio intencional de persona protegida	Los cuerpos de cuatro indígenas de la comunidad Paéz fueron hallados en una fosa común, en el Páramo de Moras. Las víctimas había sido secuestradas por guerrilleros de las FARC-EP el pasado 12 de julio del presente año.
23/05/2002	Silvia		FARC-EP	Pillaje	Guerrilleros de las FARC-EP hurtaron en la vía que de Silvia conduce al municipio de Santander de Quilichao, tres vehículos, dos de ellos cargados con cilindros de gas.
23/08/2002	Silvia	Resguardo Pitayó	Ejército	Desplazamiento Forzado	Tropas del Ejército Nacional durante la realización de bombardeos originaron el desplazamiento forzado de 20 familias, pobladores del resguardo indígena de Pitayó y causaron averias a 15 viviendas, ubicadas en el reguardo de Yanaconas, municipio de Almaguer. Según la fuente el hecho sucedió durante "la persecución de guerrilleros".
07/11/2002	Silvia	La Estrella	Sin información	Rapto	Tres personas entre ellas el ex alcalde de la localidad Hebert Otero, fueron desaparecidas por miembros de un grupo armado, en inmediaciones de la inspección de Policía La Estrella.
21/05/2003	Silvia		FARC-EP, Policía	Empleo ilícito de armas	Guerrilleros del Frente Jacobo Arenas de las FARC - EP atacaron hacia las 5:00 p.m. el puesto de Policía con ráfagas de fusil y cilindros bomba, presentandose un combate con agentes de la institución por espacio de dos horas apróximadamente. Además por efecto de los cilindros bomba, sufrieron daños materiales algunos locales comerciales, las instalaciones del Banco Agrario y las oficinas de Centrales Eléctricas del Cauca, Cedelca.

29/07/2003	Silvia		Guerrilla	Lesión a civil en acción bélica	Guerrilleros de las FARC-EP emboscaron a las 9:30 a.m., una patrulla de la Policía Nacional, en el sitio La Campana. El hecho originó un enfrentamiento durante el cual cuatro Policías y una niña de 10 años de edad, quedaron heridos.
05/02/2004	Silvia	Resguardo Mosoco	Sin información	Asesinato	Miembros de un grupo armado, asesinaron de varios impactos de bala a dos indígenas. Sus cuerpos fueron hallados en el sitio Méndez, en la vía que comunica la cabecera de este municipio, con el resguardo de Mosoco.
18/11/2004	Silvia	Resguardos La María y Guambia	Paramilitares	Amenaza	Dos Paramilitares que se movilizaban en una motocicleta blanca de alto cilindraje, dejaron una amenaza de muerte contra Juan Muelas coordinador del proyecto de recuperación cultural en los resguardos La María y Guambia de los municipios de Piendamó y Silvia.
06/06/2006	Silvia	La Balastrera	Sin información	Asesinato	Miembros de un grupo armado torturaron y asesinaron al transportador. El hecho sucedió luego que los hombres armados interceptaran hacia las 4:50 p.m., en el sitio La Balastrera, el vehículo en el que se movilizaba Alvaro, propiedad de la empresa Cotrans Silvia. Su cadáver según la fuente fue hallado posteriormente torturado, baleado e incinerado.
24/09/2007	Silvia	La Antena	Guerrilla	Lesión a civil en acción bélica	Combatientes causaron heridas a dos civiles. El hecho sucedió luego que guerrilleros del Frente 6 de las FARC-EP atacaran en el sitio La Antena, a un grupo de militares del Batallón José Hilario López, de la Brigada 29, presentándose un combate, en el cual cinco soldados también quedaron heridos.
30/01/2008	Silvia		Ejército	Ejecución extra judicial	Tropas del Ejército Nacional ejecutaron a tres indígenas Nasa y los reportaron como guerrilleros dados de baja en combate.
26/07/2009	Silvia	Cabildo de Pitayó	Ejército	Ejecución extra judicial	Militares del Ejército Colombiano ejecutaron al comunero del Cabildo de Pitayó Reinel Dagua Quinto de 28 años de edad, quien fue sacado de su casa por hombres armados que vestían prendas de la Fuerza Pública. Tres horas después su cuerpo fue hallado sin vida en un descampado, presentaba varios impactos de armas automáticas y además vestía una prenda camuflada del Ejército.
23/04/2010	Silvia		Paramilitares	Colectivo amenazado	Paramilitares "desmovilizados" de las AUC amenazaron de muerte a integrantes del Proceso Organizativo del Pueblo Misak del Cauca, líderes, tatas, mamas, taitas y comunicadores.
21/05/2010	Silvia		Guerrilla	Lesión a civil en acción bélica	Combatientes causaron heridas a un menor de once años de edad. El hecho sucedió luego que guerrilleros de las FARC-EP sostuvieran en zona rural, un combate con tropas de la Brigada 29 del Ejército Nacional.
15/12/2011	Silvia	Cabecera Silvia	Policía	Colectivo amenazado	Miembros de la Policía Nacional amenazaron a un grupo de jóvenes deportistas de este municipio, en las instalaciones de la Galería Municipal.
22/03/2013	Silvia	Cabecera Silvia	Sin información	Asesinato	Un desconocido asesinó de impactos de bala en distintas partes del cuerpo al médico de la Misión Médica del Cauca cuando transitaba por una vía del centro del municipio.
27/02/2015	Silvia	Pitayó	Ejército	Ejecución extra judicial	Un soldado adscrito a la Fuerza de Tarea Apolo del Ejército Nacional ejecutó de un impacto de bala en el abdomen al indígena de 33 años de edad, en hechos

					ocurridos en el resguardo de Pitayó, ubicado en la inspección de Policía del mismo nombre.
05/08/2017	Silvia		ELN	Colectivo amenazado	La Autoridad y Asamblea Extraordinaria del Pueblo Kishu – Kisgo, ubicado en el municipio de Silvia, denunció que: "En horas de la noche del 05 agosto aparecieron panfletos atribuidos al grupo del Ejército de Liberación Nacional, ELN, amenazando a comuneros del Pueblo Kishu, y el día 11 de agosto pintaron grafitis "ELN presente" en la institución educativa Kisgo sede El Tengo".
01/09/2017	Silvia		Policía	Lesión física	Las Autoridades y Comunidades del Pueblo Kishu - Kisgo denunciaron que "[…] el 01 de septiembre integrantes de la fuerza pública, Policía, ingresaron a nuestro territorio y agredieron física y verbalmente a uno de nuestros comuneros residente en la vereda Las Cruces".
19/01/2020	Silvia	Pitayó	Policía, Ejército	Amenaza	Integrantes del Comando Operativo Apolo Unidad orgánica de la Tercera División del Ejército Nacional amenazaron al líder indígena Yesid Conda Pacho en hechos ocurridos en el Resguardo Pitayó, municipio de Silvía, oriente del Cauca.
19/01/2020	Silvia		Guerrilla	Amenaza	Guerrilleros amenazaron a la gobernadora Indígena Mirian Yaneth Mostacilla Peña, en hechos ocurridos en el resguardo de Pitayó, municipio de Silvia.
17/07/2020	Silvia		Guerrilla	Amenaza	Guerrilleros de la columna Dagoberto Ramos de las disidencias de las FARC-EP amenazaron a los comerciantes del municipio de Silvia Elio Ausecha, Óscar Salazar, Gustavo Rodríguez, Jesús Rodríguez, Joaquín Morales, Mario Fernández y a la comunidad de Silvia.
28/07/2020	Silvia		Policía	Colectivo amenazado	Comerciantes y comunidad de Silvia fueron atacados por la Policía con gases lacrimógenos por encontrarse protestando en contra de los cambios del día de mercado. En el hecho resultaron víctimas las personas que frecuentan el mercado por causa del abuso de fuerza utilizado en este procedimiento.

Bibliografía

Acevedo, M. J., & Yie, S. M. (2015). Nos debemos a la tierra. El Campesino y la creación de una voz para el campo, 1958-1962. *Anuario Colombiano de Historia Social y de La Cultura*, 165–201. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-24562016000100006

Achury, L. E. (2012). El Ordenamiento Territorial En La Asamblea Nacional Constituyente De 1991. Lectura Socio-Jurídica Desde El Nivel Intermedio De Gobierno. *Revista Opinión Jurídica*, *11*(21), 19–38.

Agencia Prensa Rural. (2015). *Cumbre Agraria exige que Santos cumpla sus compromisos*. http://prensarural.org/spip/spip.php?article18288

ALIER, J. M. (2008). *Conflictos ecológicos y justicia ambiental*. https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2018/12/Conflictos_ecologicos_J._MARTINEZ20ALIER.pdf

Angarita, S. (2019). *Análisis de la incidencia de las organizaciones campesinas en las políticas públicas agrarias (2013-2016): estudio de caso, paro agrario nacional 2013*. 155. http://bdigital.unal.edu.co/72509/1/1093749677.2019.pdf

Anguelovski, I. (2015). Justicia Ambiental. *Decrecimiento: Un Vocabulario Para Una Nueva Era.*

ANZORC. (2011). *ABC de las Zonas de Reserva Campesina*.

ANZORC Prensa Zonas de Reserva Campesinas. (2019). *25 noviembre Día Internacional y Nacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres*. https://www.youtube.com/watch?v=ckAN_DHEfSI

Arias Ortega, M. Á. (2017). *Territorios en disputa : indígenas y campesinos . La precariedad de los títulos y modos de acceder al dominio o propiedad en el Municipio de Inzá (Cauca)*. UNIVERSIDAD ICESI.

Arias Ortega, M. P., Marin Morales, A., Salazar Morales, A., & Peña Echavarría, G. (2012). *Diagnóstico situación de las mujeres campesinas del municipio de Inzá, Cauca*.

Asociación Campesina de Inza. (2005). *Diagnóstico Rural Participativo*.

Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina - ANZORC. (2012). *La paz de los campesinos es la justicia social*. https://prensarural.org/spip/spip.php?article9845#:~:text=%22La paz de los campesinos es la justicia social%22&text=El reconocimiento social%2C político y,los imaginarios que nos descalifican.

Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina - ANZORC. (2021). *Relatoría constitución Coordinadora de Mujeres del Suroccidente ANZORC*.

Barragán Girxaldo, D. F. (2016). Cartografía social pedagógica: entre teoría y metodología. *Revista Colombiana de Educación*, *1*(70), 247–285. https://doi.org/10.17227/01203916.70rce247.285

Baschet, J. (2015). *Adiós al capitalismo. Autonomía, sociedad del buen vivir y multiplicidad de mundos* (Futuro Ant).

Bautista, A. J., & Malagón, A. M. (2021). #TerritorioCampesinoYA. *Dejusticia*. https://www.dejusticia.org/column/territoriocampesinoya/

Bautista, A. J., Malagón, A. M., Uprimny, R., & Güiza, D. (2020). *La Constitución Del Campesinado: luchas por reconocimiento y redistribución en el campo jurídico* (Editorial Dejusticia (ed.)).

Bejarano, J. A. (1983). Campesinado, luchas agrarias e historia social: notas para un balance historiográfico. *Anuario Colombiano de Historia Social y de La Cultura*, 251–304.

Blanco, Y. A. M. (2019). La implementación en un contexto de contrarreforma agraria. *El Acuerdo de Paz En Colombia*, 109–130. https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rknp.7

Bohórquez, J. P., & O'Connor, D. (2012). Movimientos sociales rurales colombianos: de la resistencia a una cultura política alternativa en un mundo transnacional. *Suma de Negocios*, *3*(5), 65–87.

Campos, G. G., Fals Borda, O., & Luna, E. U. (1962). *La violencia en Colombia* (Taurus (ed.)).

Cantor, R. V. (2015). *Injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de estado*. http://papelesdesociedad.info/IMG/pdf/informe5.pdf

Chávez, J. T. (2021). *Diagnóstico Ambiental Zona de Reserva Campesina de la Montaña Caucana*. 1–93.

CINEP. (2021). *Banco de Datos de Derechos Humanos, DIH y Violencia Política*. https://base.nocheyniebla.org/

CODHES, C. para los D. H. y el D. (2011). *De la seguridad a la prosperidad democrática en medio del conflicto*.

Colectivo Orlando Fals Borda. (2021). *Conversatorio: experiencias en la implementación de la Investigación Acción Participativa*. https://www.youtube.com/watch?v=-nOF4xjtBcw

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021). *La CIDH manifiesta preocupación por el notable incremento del desplazamiento interno forzado en Colombia*. https://www.oas.org/pt/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/258.asp

Comité de Mujeres de la ACIT. (2021). *Definición del enfoque de género*.

Cristancho Garrido, H. C. (2016). *Estrategias de territorializacion campesina: encrucijadas entre el reconocimiento político y la autonomía territorial*.

Currea-Lugo, V. de. (2014). *¿Por qué negociar con el ELN?* (Pontificia).

Deere, C. D., & León, M. (2000). *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*.

Dejusticia. (2017). *Con tutela, 1.700 campesinas y campesinos piden ser incluidos en el censo*. https://www.dejusticia.org/con-tutela-1-700-campesinas-y-campesinos-piden-ser-incluidos-en-el-censo/

Dejusticia. (2020). *Colombia tiene la primera radiografía de su población campesina*. https://www.dejusticia.org/colombia-tiene-la-primera-radiografia-de-su-poblacion-campesina/#:~:text=El 31%2C8%25 de la,2.

Delgado Ramos, G. C. (2013). ¿Por qué es importante la ecología política? *Nueva Sociedad*, *244*, 47–60. http://nuso.org/articulo/por-que-es-importante-la-ecologia-politica/

Departamento Nacional de Planeación DNP. (2014). *Misión para la transformación del campo*. 46.

Departamento Nacional de Planeación DNP. (2017). *Estrategia de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural*.

Díaz, N. J., & Rodríguez, M. (2020). *Construcción del ordenamiento social de la propiedad como referencial en la política pública agraria de tierras rurales*. 1–40.

Domínguez, D., & Sabatino, P. (2008). *El conflicto por la tierra en la actualidad latinoamericana : del acceso a la tierra a la luchas por el territorio*. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20200226031939/doming.pdf

Duarte, Carlos; La-Rota María José; Goméz, M. C. (2018). *La Estructura de la Propiedad Rural en el Cauca.*

Duarte, C. (2015). *Desencuentros territoriales: La emergencia de los conflictos interétnicos e interculturales en el departamento del Cauca*.

Duarte, C., Duque, L., Betancourt, D., & Cely, N. (2020). Resguardos coloniales y republicanos: la clarificación debe ir de la mano con la convivencia. *La Silla Vacía*.

Duarte, C., Noriega, J., & Salgado, C. A. (2020). ¿Resguardos decoloniales e interculturalmente republicanos? *La Silla Vacía*, *https://ww*. https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/resguardos-decoloniales-e-interculturalmente-republicanos

Espitia, M. P. (2020a). *Evaluación social de la ZRC de la Montaña Caucana*. 1–35.

Espitia, M. P. (2020b). *Índice de capacidad Organizacional (ICO) en la ZRC de la Montaña Caucana*. 1–13.

Espitia, M. P. (2022). *Conversación personal de la autora con el politólogo y magister en políticas públicas Milton Pérez Espitia*.

Estrada, J. (2015). Acumulación de clase, dominación de clase y rebelión armada. Elementos para una interpretación histórica del conflicto social y armado. *Contribución Al Entendimiento Del Conflicto Armado En Colombia*, 60. http://espaciocritico.com/sites/all/files/libros/chcv/chcv_estrada.pdf

Fajardo, D. (2002). *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra* (U. N. de Colombia (ed.)).

Fajardo, D., Mondragón, H., & Moreno, O. (1997). *Colonización y estrategias de desarrollo*.

Fajardo Montaña, D. (2014). Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. *Espacio Crítico*. https://doi.org/10.1007/s10269-006-0508-x

Fals Borda, O. (1957). Conducta política como reflejo de lo agrario. In S. del H. Editores & CLACSO

(Eds.), *Antologia de Fals Borda* (pp. 35–56).
Fals Borda, O. (1990). Origenes universales y retos actuales. *Analisis Político*, *38*, 74–89. http://xa.yimg.com/kq/groups/19326480/213823660/name/FALSBORDA.pdf
FAO. (2022). *Hunger Hotspots FAO-WFP early warnings*. *November*. http://www.fightfoodcrises.net/fileadmin/user_upload/fightfoodcrises/doc/resources/1_FAO_WFP_Hunger_Hotspots_July_2021.pdf
FAO, & ANT. (2019). *Las Zonas de Reserva Campesina: Retos y Experiencias Significativas en su Implementación. Aportes para una adecuada aplicación de la Ley 160 de 1994, la Reforma Rural Integral y las directrices voluntarias para la gobernanza responsable de la tenencia*.
Fernandes, B. M., Rincón, L. F., da Silva Ramos, F. E., Rincón, L. F., Cristancho Garrido, H. C., Osorio Pérez, Flor Edilma Kretschmer, R., Fogel, R. B., Herrera, A., Concheiro Bórquez, L., Rodríguez Wallenius, C., Hocsman, L. D., Romano, M., Gómez E, S., Mendes Pereira, J., & Márcio. (2018). *La actualidad de la reforma agraria en América Latina y el Caribe*.
Figueroa Pinzón, C. A., Arias Ortega, M. A., Bueno Arenas, B., Peña Echavarría, G., Medina Valderrama, J. A., Echavarría, A., Cáceres Villota, C., Oviedo, D. F., Rojas Ultengo, E., Cadena, O. L., Heladio Vargas, O., Vaca Gamboa, P. A., Delgado Bolaños, C. R., Sancho Sancho, R., Larrea, J. I., & Morales, E. (2012). *Estudio de tenencia de tierras: Convenio 569 de agosto de 2012* (p. 1265).
Fuentes, A. P. (2011). *Serie Marcos Legales de Acceso a la Tierra. Estudio Colombia*. http://americalatina.landcoalition.org/sites/default/files/ILC_Marcos Legales Tierra Ecuador.pdf
FUNDECIMA, ECOSUR, & INCODER. (2015). *Convenio 1187 de 2015 - Caracterización de tensiones y conflictos ambientales, sociales y territoriales*.
Gallego, C. M. (2006). *FARC - EP Y ELN*. Universidad Nacional de Colombia.
Garaycoa, S. del M., & Rojas, A. V. (2021). *Informe Componente de Tierras de la ZRC de la Montaña Caucana*. 1–44.
García García, Y. E. (2013). Derechos sobre la tenencia de tierras y la lucha de la mujer campesina en Colombia. *Pensamiento Americano*, *6 N.11*(11), 97–106.
Guerrero, S., & Muñoz, L. (2018). Ontopolíticas Del Cuerpo Trans: Controversia, Historia E Identidad. *Diálogos Diversos Para Más Mundos Posibles*.
Haesbaert, R. (2013). Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y Representaciones Sociales*, *8*. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102013000200001
Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo*. http://theomai.unq.edu.ar/conflictos_sociales/Harvey_Acumulación.x.Desposesión_(NuevoImperialismo).pdf
Holt-Giménez, E. (2007). La reconstrucción territorial y las bases de la reforma agraria: comunidades indígenas, minería aurífera y el Banco Mundial. *Minería, Movimientos Sociales y Respuestas Campesinas: Una Ecologìa Polìtica de Transformaciones Territoriales*, 81–114.
Hqgis_agolbackup. (2019). *Municipios PDET*. https://services3.arcgis.com/t6lYS2Pmd8iVx1fy/arcgis/rest/services/Municipios_PDET/FeatureServer
INCODER. (2011). *Informe ampliado comisión proceso ZRC - DTOP - CAUCA*.
Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. (2009). *Se declaró inexequible el Estatuto de Desarrollo Rural*. http://www.indepaz.org.co/se-declaro-inexequible-el-estatuto-de-desarrollo-rural/
Kalmanovitz, S. (1984). El régimen agrario durante el siglo XIX en Colombia. In T. M. Editores (Ed.), *Manual de Historia de Colombia, Tomo II*.
Kawulich, B. B. (2005). *La observación participante como método de recolección de datos*. *6*(2), 32. http://www.qualitative-research.net/fqs/
LaRosa, M. J., & Mejía, G. R. (2014). *Historia concisa de Colombia (1810-2013)* (Vol. 1). https://doi.org/10.7476/9789587385724.0008
Leff, E. (2019). *La Ecología Política en América Latina . Un campo en construcción*.
León, M. (2017). La desigualdad de género en la propiedad de la tierra en América Latina. *Du Grain à Moudre*, *2011*, 189–207. https://doi.org/10.4000/books.iheid.6756

Llano, A. V. (2017). El sistema federal y la consolidación del gamonalismo. In *Desafíos* (Vol. 9, Issue 0, pp. 71–108). https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.6096

Losada, R., & Casas, A. (2008). Enfoques para el Analisis Politico. In *El macromolde crítico*.

Maestre, D. M. (2020). *Zonas de Reserva Campesina (ZRC) como instrumentos de Conservación Basada en Comunidades (CBC) y justicia socio ambiental*.

Manus, S. G. M. (2019). *Lo trans y su sitio en la historia del feminismo*. https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/20b8e538-f1a5-477c-8f9d-714d98c98c5b/lo-trans-y-su-sitio-en-la-historia-del-feminismo

Martínez Alier, J. (2015). Ecología política del extractivismo y justicia socio-ambiental. *INTERdisciplina*, *3*(7), 57–73. https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2015.7.52384

Martínez, J. J., & Álvarez. (2015). Impacto De Las Reformas Económicas Neoliberales En Colombia Desde 1990. *In Vestigium Ire*, *8*(1), 78–91.

Matias Camargo, S. R. (2021). Reforma Rural Integral, la terminación del conflicto armado y el problema agrario en Colombia. *Diálogos de Saberes*, *46*, 19–39. https://doi.org/10.18041/0124-0021/dialogos.46.1436

Meertens, D. (2000). *Ensayos sobre tierra, violencia y género*.

Meertens, D. (2019). Justicia de género y tierras en Colombia : Desafíos para la era del ' pos-acuerdo '. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, *102*, 89–100.

Miguel, C., & Villareal, N. (2019). *Protocolo de atención a mujeres rurales para el acceso a la justicia y a la tierra*.

Mondragón, H. (1996). *Expresiones del Campesinado*. *August*, 159.

Mondragón, H. (2002). *La organización Campesina en un ambiente de terror*. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/31982727/Oganizacion_campesina-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1638058178&Signature=PiPtG~vz8V~qO9goXYizuicxvfI4xYi5SKWj0PEeKjhD96e3PbVDICkN96BYGU5VVJmksjf7UJw69Xm7NY6w78hqQ5HkanrKiM8HI9bwlPubSKcHucbsem~LVDipyFfALpEDZq

Mondragón, H. (2006). *Al ritmo de Tierra Liberada*. https://www.researchgate.net/profile/Hector-Mondragon/publication/265521457_Al_ritmo_de_Tierra_Liberada/links/5890dd0d92851cda2568a088/Al-ritmo-de-Tierra-Liberada.pdf

Mondragón, H. (2007). Estatuto Rural hijo de la parapolítica. *Boletín No. 1 Semillas*. https://www.semillas.org.co/apc-aa-files/5d99b14191c59782eab3da99d8f95126/boletn-semillas-1.-estatuto-rural-2007-9-kb.pdf

Montealegre, D. M. (2012). *Enfoques diferenciales de género y étnia*. 1–82. https://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/415/24/D-222-PIUPC-P24-249.pdf

Montenegro Lancheros, H. C. (2016). *El reconocimiento político y como sujeto de derechos del campesinado colombiano en disputa: una lectura a la luz de la cumbre agraria, campesina, étnica y popular (CACEP)* [Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador]. https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/9076

Morales, A. O. (2003). Fundamentos de la Investigación Documental y la Monografía. En Manual para la elaboración y presentación de la monografía. *Universidad de Los Andes*, 20. http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/16490/1/fundamentos_investigacion.pdf

Morales Castro, V. (2016). El fracaso de las reformas agrarias en la Alianza Para el Progreso en Brasil 1964 y Colombia 1962 y las reconfiguraciones en las estructuras agrarias. *Revista de La Red Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea - Segunda Época*, *0*(5), 105–121.

Ordóñez Gómez, F. (2012). *Zonas de reservas campesinas : elementos introductorios y de debate* (I. para una S. y un D. A. ILSA (ed.)). http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ilsa/20170808044426/pdf_305.pdf

Orjuela, M. (2008). Trayectoria y vigencia del movimiento campesino en Colombia. *Prensa Rural*. https://prensarural.org/spip/spip.php?article1158

Osejo Varona, A., Marín Marín, W. J., Posada Molina, V., Sánchez, S. A., & Quijano, S. C. T. (2018). Zonas de Reserva Campesina en el escenario del posconflicto: Una estrategia comunitaria para el manejo de la biodiversidad. In *Estado y tendencias de la biodiversidad continental de Colombia*.

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. http://reporte.humboldt.org.co/biodiversidad/2017/cap4/404/#seccion1

Parra Rodríguez, L. T. (2017). *Mujeres rurales y reparación colectiva : análisis constitucional de las garantías para el acceso a la tierra en Colombia*.

Peña Huertas, R. del P., Parada Hernández, M. M., & Zuleta Ríos, S. (2014). La Regulacion Agraria En Colombia O El Eterno DejaVu Hacia la concentración y el despojo. *Estud. Socio-Juríd., Bogotá*, *16*(1), 123–166.

Peña, Y. U. V. (2019). *Feminismos descoloniales latinoamericanos: geopolítica, resistencia y Relaciones Internacionales*. 103–120. https://doi.

Pereira, J. M. M. (2006). *A política agrária do Banco Mundial em questão*. *20*(57), 355–383.

Pérez, J. M. (2010). Luchas campesinas y reforma agraria. Memorias de un dirigente de la ANUC en la Costa Caribe. *Grupo de Memoria Histórica*. https://doi.org/10.3726/978-3-0352-0094-2/1

Por, C., & Restrepo, L. A. (1991). Asamblea Nacional Constituyente en Colombia: ¿concluirá por fin el Frente Nacional. *Análisis Político*, *0*(12), 52–60. https://doi.org/10.15446/anpol.v0n12.74537

Posada, A. R. (2010). Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, *12*, 381–387. https://www.redalyc.org/pdf/733/73315636012.pdf

Presidencia de la República, & FARC-EP. (2016). *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. 1–310. http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf

Procuraduría General de la Nación. (2021). *Tercer informe al Congreso sobre el estado de avance de la Implementación del Acuerdo de Paz*. https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Tercer informe Acuerdo de Paz 2021 .pdf

Rincón, L. F., Charlot, H., Garrido, C., Latina, A., Caribe, E., Fernandes, B. M., Da Silva, E., Filho, R., Osorio Pérez, F. E., Kretschmer, R., Fogel, R. B., Sorzano, A. H., Concheiro Bórquez, L., Wallenius, C. R., Luis, D., Hocsman, M., Romano, S., Gómez, E., Márcio, J., & Pereira Book Editor, M. (2018). TRAYECTORIA Y ACTUALIDAD DE LA REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA: RELATO DE UNA ILUSIÓN (QUE SE RENUEVA?) Book Title: La actualidad de la reforma agraria en. *La Actualidad de La Reforma Agraria En América Latina y El Caribe*, 69–92. https://www.jstor.org/stable/j.ctvnp0jt4.6

Rojas, D. M. (2010). La alianza para el progreso de Colombia. *Análisis Político*, *23*(70), 91–124.

Saavedra, R. N. (2018). Multiculturalismo e interculturalidad en clave decolonial. *Revista Svltifera de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Austral de Chile.*, *1*. https://doi.org/10.4206/rev.stultifera.2018.v1n2-03.Key

Salas Noguera, L. E. (2012). De la reforma agraria al desplazamiento forzado en Colombia, 1900-2010. *Serie Documentos Cede*, *21*, 1–46. http://economia.uniandes.edu.co

Salcedo, L., Pinzón, R., & Duarte, C. (2013). *El Paro Nacional Agrario. Un análisis de los actores agrarios y los procesos organizativos del campesinado colombiano* [Universidad Javeriana de Cali]. https://cedins.org/dmdocuments/paro_agrario_actores.pdf

Sanabria Torres, L. P., & Gómez Mendoza, M. J. (2020). Las mujeres rurales y su derecho a la tierra: retos de la política pública en Colombia. *Trabajo Social*, *22*(1), 85–104. https://doi.org/10.15446/ts.v22n1.79232

Sanín, G. T. (1979). *La reforma agraria y el desarrollo capitalista: Anotaciones al caso colombiano* [Universidad Nacional de Colombia]. https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/3059

Sañudo Pazos, M. F. (2015). *Tierra y género: dilemas y obstáculos en los procesos de negociación de la política de tierras en Colombia*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Sarmiento, E. (2016). *Sí al acuerdo por la paz*. El Espectador. https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/eduardo-sarmiento/si-al-acuerdo-por-la-paz-column-655413/

Sistema de Naciones Unidas en Colombia, & Universidad Nacional de Colombia. (2012). *Foro Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque territorial) Informe y Balance General*. 210.

Trujillo, F. A. P. (2014). El mercado asistido de tierras y las zonas de reserva campesina en Colombia.

Un analisis a partir de los Derechos de propiedad. *Revista de Derecho Agrario y Alimentario*, *30*(64), 7–32. http://www.aedda.es/revista/completa/64.pdf#page=115

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2014). Análisis de experiencias internacionales en ordenamiento social de la propiedad: los casos de México, Brasil y Argentina. *Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA*. http://www.systemdynamics.org/conferences/2009/proceed/papers/P1072.pdf%0Ahttps://www.ifc.org/wps/wcm/connect/352ca2804c6815c8a7cfafd4c83f5107/From-Companies-to-Markets—Global-Developments-in-Corporate-Governance-April-2016.pdf?MOD=AJPERES%0Ahttps://shodh

Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, Estado y sociedad. Luchas (de)coloniales de nuestra época* (Ediciones).

Yepes, R. U. (2020). El reconocimiento del campesinado: un paso adelante, pero…. *Dejusticia*. https://www.dejusticia.org/column/el-reconocimiento-del-campesinado-un-paso-adelante-pero/